



Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo	l
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del	Ī
Riesgo del Tolima	Ī
Catrotagia Departmental de Administración manais	Ī

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias Desastres.

Código: CDGR - EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012 Página:

1

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DEL **TOLIMA (CD-GR – TOLIMA)**

MACRO PROCESO 4

LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION, MANEJO Y RESPUESTA DE **ACCIDENTES, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL TOLIMA**

> Ibagué Tolima (Colombia) Noviembre de 2012





Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo	
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del	ſ
Riesgo del Tolima	Ī
	Г

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012

2

Página:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DEL TOLIMA (CD-GR – TOLIMA)

LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION, MANEJO Y RESPUESTA DE ACCIDENTES, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL TOLIMA

Luis Carlos Delgado Peñón Gobernador del Tolima Presidente consejo Departamental Para la Gestión del Riesgo

> Disraeli Labrador Forero Secretario de Gobierno

Eduardo Rodríguez Orjuela Director Departamental de Prevención y Atención de Desastres

> Ibagué Tolima (Colombia) Noviembre de 2012





Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012
Página:

LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION, MANEJO Y RESPUESTA DE ACCIDENTES, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL TOLIMA

Elaborado:

Ing. Henry Luna Sánchez

Especialista en Administración Hospitalaria
Especialista en Auditoria y Garantía de la Calidad en Salud
Especialista en Epidemiologia
Experto en Gestión del Riesgo y Prevención y Atención de Desastres

Odontóloga Esperanza Viatela Serrano

Especialista en Gerencia Hospitalaria Experta en Salud Pública, Aseguramiento, Calidad en Salud, Habilitación y Servicios de Salud

Supervisora:

Liliana Cárdenas Laverde

Profesional Universitario

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 577/ 2012.

Ibagué Tolima (Colombia) Noviembre de 2012









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

4

Página:

CONTENIDO

No.	Descripción	Pág.
	Introducción	8 9 11
1.	Escenarios Imaginarios de Riesgo	12
2.	Categorización de la Magnitud y Niveles de Accidente, Emergencia y/o	24
2.1.	Desastre	24 24
2.1. 2.2.	Grado de Magnitud Baja	
2.2. 2.3.	Grado de Magnitud Intermedia	26
_	Grado de Magnitud Alta	29
2.4.	Grado de Magnitud Máxima	32
3.	Sistema de Protección y Aviso	37
3.1.	Monitoreo y Vigilancia	37
3.1.1.	Redes de Comunicaciones	37
3.1.2.	Observatorio vulcanológico y sismológico de Manizales	38
3.1.3.	Red Sismológica Nacional de Colombia	39
3.1.4.	Red Nacional de Acelerógrafos de Colombia	39
3.1.5.	Red Nacional de estaciones geodésicas	39
3.1.6.	Servicio de seguimiento y pronostico de la amenaza por	
	deslizamiento	40
3.1.7.	Servicio de seguimiento y pronóstico de la amenaza por Inundación	40
3.1.8.	Servicio de seguimiento y pronóstico de la amenaza por Incendios Forestales	41
3.1.9.	Alertas Ambientales de Origen Meteorológicos e Hidrometeoro lógicos	41
3.2.	Grados de Alerta	44
3.2.1.	Grado Alerta Amarilla	45
3.2.2.	Grado Alerta Naranja	45
3.2.3.	Grado Alerta Roja	45
3.2.4.	Avisos Informativos Institucionales	45
3.2.5.	Boletín para Informarse	45 45
3.2.5. 3.3.	Sistemas de Alarma	45 46
3.3. 4.		40 52
4. 5.	Estrategia de Evacuación	-
_	Estructura de Intervención	54
5.1. 5.2.	Proceso de la Estructura Administrativa de respuestas Delimitaciones de la Zona de Impacto.	54 57









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012
Página:

CONTENIDO

No.	Descripción	Pág.
5.3. 5.4.	Proceso de Información y Telecomunicaciones	57 61
6	Estrategia Operativa de Respuesta y Manejo de accidentes, Emergencias	
	y Desastres	70
6.1	Proceso de Línea de Seguridad y Orden Publico	71
6.2.	Proceso de Accesibilidad y Transporte en estado de Emergencia y/o	
	Desastres	82
6.3	Proceso de Búsqueda y Rescate	90
6.4.	Proceso de Seguridad Social en Salud	97
6.5.	Proceso de Manejo de Cadáveres	111
6.6.	Proceso del Centro de Búsqueda de Desaparecidos	123
7.	Sistema de Evaluación, Daños, Afectación, Necesidades y Perdidas	
	SEDANP	134
8.	Logística y Requerimientos de recursos para la atención de accidentes,	
	emergencias o desastres	145
8.1.	Logística de la Información	145
8.2.	Talento Humano	146
8.3.	Logística de Equipos y Recursos Físicos	147
8.4.	Logística del abastecimiento del personal que atiende el evento	148
8.5.	Requerimiento de Recursos de Transporte	148
8.6.	Requerimiento de Recursos Económicos y Financieros	150
9.	Estrategia de Recuperación, Rehabilitación y Reconstrucción del Área	100
0.	Afectada	151
10.	Organización Institucional, técnica, educativa, Operativa y	101
10.	Comunitaria	154
11.	Sistema de Comandos Incidentes / Administración de la Emergencia y/o	104
11.	Desastres	156
	Desasiles	150









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02

Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página: 6

LISTAS DE TABLAS

No.	Descripción	Pág
1	Clasificación de los Escenarios Imaginarios de riesgo por Categoría 1 (Emergencias / Accidentes)	15
2	Clasificación de los Escenarios Imaginarios de riesgo por categoría II (Emergencias)	16
3	Clasificación de los Escenarios Imaginarios de riesgo por categoría III (Emergencias)	17
4	Clasificación de los Escenarios Imaginarios de riesgo por categoría IV (Emergencias / Desastres)	19
5	Clasificación de los Escenarios Imaginarios de riesgo por Categoría V (Desastres)	20
6	Clasificación de los Escenarios Imaginarios de riesgo por Categoría VI (Desastres)	20
7 8	Escenarios Imaginarios de riesgo	20 21
9	Escenarios Imaginarios de riesgo codificados e interpretados por Colores	23
10	Magnitud del Escenario Riesgo y Nivel de Atención del grado de Magnitud Baja	24
11 12	Factores de Riesgo del Nivel de Atención I	25
	Intermedia	26
13 14	Factores de Riesgo del Nivel de Atención II	2730
15	. Factores de Riesgo del Nivel de Atención III	31
16	Magnitud del Escenario Riesgo y Nivel de Atención del grado de Magnitud Máxima	33
17	Factores de Riesgo del Nivel de Atención IV	34
18	Magnitudes y niveles de atención de los accidentes, emergencias y/o desastres en el Departamento del Tolima	35
19	Total Estaciones de Redes Hidrometeoro lógicas en el Departamento del	
20 21 22	Tolima	44 47 48
23	coordinación de situaciones de urgencia y/o emergencia Estructura Administrativa de Respuesta	49 54









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

LISTAS DE FIGURAS

No.	Descripción	Pág.
1	Protocolo de las cuatro Magnitudes en la Atención de un accidente, emergencia o desastre	36
2	Protocolo de Monitoreo, grados de alerta y activación de alarma	51
3	Protocolo de Evacuación	53
4	Protocolo de Activación de los procesos de la Estrategia operativa de Respuestas a accidentes, emergencias y desastres en el	
	departamento del Tolima	56
5	Protocolo del flujo de información y manejo de comunicación del sistema de protección, aviso, Plan de evacuación y del Plan Operativo	58
6	Protocolo Flujo de Información, Manejo de comunicaciones por División Territorial y Municipios	59
7	Protocolo del Flujo de Información y Manejo de comunicación en la	
0	zona de Impacto, PMU y la Sala de Crisis	60
8	Estructura y Nivel Jerárquico del Talento Humano que atiende un evento por accidentes, emergencias y/o Desastres en el Tolima	146









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012 Página:



Las emergencias y/o desastres es una problemática que a diario se presenta en el Departamento del Tolima debido a las múltiples amenazas naturales, socio naturales, ambientales, antropicas, tecnológicas, biológicas y químicas como (Incendios, Forestales, estructurales, vehiculares, accidentes de tránsito, inundaciones, Derrame de sustancias químicas, agua no potable, vendavales, avenidas torrenciales, sismos), que están asociadas también a la alta vulnerabilidad institucional, Física. Social, Educativa, salud, política, administrativa entre otras y que se presenta o puede presentarse el riesgo latente e inminente en cualquier lugar de nuestros 47 Municipios, en cualquier institución, pública o privada, de producción industrial o de servicios; no avisa y sus efectos dependen de múltiples factores y sus resultados están acordes, además de éstos, con la preparación que se tenga para afrontarlas.

Para garantizar la vida, el bienestar social y la tranquilidad de los tolimense, la administración departamental Unidos por la Grandeza del Tolima encabezada por el Doctor Luis Carlos Delgado Peñón como Gobernador y el Doctor Eduardo Rodríguez Orejuela como Director Departamental de Gestión del Riesgo promovieron las acciones para la construcción de la Estrategia Departamental de administración, manejo y respuesta de accidentes, emergencias y/o Desastres del Tolima.

El propósito de esta **Estrategia de Respuesta a Emergencias**, es desarrollar y establecer un Sistema Organizado que atienda oportuna, eficaz, rápida, adecuadamente los accidentes, emergencias y desastres que se presenten en el Departamento del Tolima a través de los procedimientos adecuados para preparar a nuestro personal en el manejo de emergencias, permitiéndonos **responder** de manera rápida y efectiva ante cualquier situación de emergencia. Esta estrategia está encaminado a **mitigar** los efectos y daños causados por eventos esperados e inesperados, ocasionados por el hombre o por la naturaleza; **preparar** las medidas necesarias para salvar vidas; evitar o minimizar los posibles daños o pérdida de la propiedad; **responder** durante y después de la emergencia y establecer un sistema que le permita al Recinto **recuperarse** para volver a la normalidad en un periodo mínimo de tiempo razonable.

En esta Estrategia se asignan las responsabilidades de los funcionarios y empleados de la Gobernación del Tolima, y se establecen las medidas a tomar y las acciones a seguir en las etapas **correctiva**, **reactiva y prospectiva** de un evento de emergencia y/o Desastres.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012
Página:



Los Municipios del Departamento del Tolima presentan factores de riesgo que afectan a diario a la comunidad como los biológicos, químicos, naturales, socio naturales, antrópicos, tecnológicos y ambientales que en determinado momento pueden generar enfermedades, accidentes, emergencias o desastres causando grandes daños físicos, económicos y pérdidas de vidas humanas a la población aumentando las cifras de morbimortalidad del sector salud.

Las competencias y responsabilidades en materia de planificación urbana y Gestión del Riesgo se fijan en primera instancia en la Constitución Política, en las leyes y decretos que la desarrollan y se organizan finalmente por medio de Cuatro sistemas (Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Sistema Ambiental, Sistema de Planeación, sistema de gestión de la calidad y desarrollo administrativo.

Estos sistemas y marco jurídico conllevan a que todos los Municipios de Colombia deben tener incorporados la Gestión del Riesgo en los procesos de Ordenamiento Territorial, con el fin de que a largo plazo reduzcan, mitiguen, prevenga los riesgos, a través de disminuir la vulnerabilidad, física, Social, Económica y Ambiental.

Basados en la Ley 1523 del 2012 que obligan a que los departamentos y Municipios debe realizar La Estrategia Departamental y Municipal de Respuesta a Emergencias y Desastres.

La principal legislación que obligan que los Municipios y Departamentos incorporen la gestión de Riesgo a los procesos de Ordenamiento Territorial son:

- a. Sistema de Planeación.
- Ley 152 Julio 15 de 1994 por la cual se establece la Ley Organiza del Plan de Desarrollo. La presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el capítulo 2° del título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.







Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo			
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del			
Riesgo del Tolima			

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012
Página:

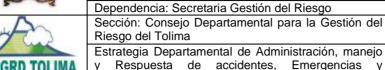
- Que la Ley 388 de 1997, en su artículo 112, ordena que todas las administraciones Municipales implementen un Sistema de seguimiento y evaluación a la implementación de los Planes de Ordenamiento Territorial, que permita dar cuenta de los procesos y los avances logrados con el ordenamiento, y a las vez que posibilite la realización del monitoreo y evaluación de la gestión que el Municipio realiza en materia de la población de su territorio.
- Decreto 879 de 1998.
- Decreto 2015 del 2001.
- Decreto 4002 del 2001
- b. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo
- Ley 1523 de 2012. Por medio del cual se organiza el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.
- c. Sistema Ambiental.
- Ley 99 de 1993. Mediante el cual de Organiza el Sistema Nacional Ambiental
- d. Sistema de Gestión de la Calidad y Desarrollo Administrativo.

Con el fin de que el Sistema de Gestión del Riesgo funcione de manera eficiente, eficaz, oportuna, rápida, adecuada y con cálida se debe establecer un Sistema de control de calidad y como en la actualidad los Municipios tienen que aplicar las Ley 87 de 1993, Ley 489 de 1998 y el Decreto No. 1599 de 2005 por el cual se adopta el modelo estándar de control interno para el estado colombiano. Además como el Sistema de control interno es complementario del sistema de gestión de la calidad y desarrollo administrativo diseñado por el INCONTEC.









Desastres.

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012
Página:



La Estrategia Departamental a Respuestas accidentes, emergencias y Desastres del Tolima, (EDRAEDT) tiene como objetivo principal orientar la respuesta y atender oportuna, eficiente, rápida, y adecuadamente un accidente, emergencia o desastre que se presente en el Departamento del Tolima, y brindar las herramientas operativas a la administración departamental para la coordinación y la toma de decisiones en el momento de presentarse un evento adverso y catastrófico para desarrollar las acciones operativas, técnicas, administrativas y jurídicas que hacen parte del sistema departamental de Gestión del Riesgo, contribuyendo a preservar la vida y reducir los daños ante la ocurrencia de eventos naturales y de origen humano.

Objetivos Específicos

- Preservar la vida y reducir o prevenir los daños y consecuencias económicas, sociales y ambientales de la población en caso de accidente, emergencia o desastre.
- Definir la estructura interinstitucional para la preparación, alerta, respuesta y recuperación oportuna y efectiva ante situaciones de emergencia o desastre.
- Definir las responsabilidades y funciones de las entidades públicas y privadas en relación con las acciones específicas durante las fases de preparación, alerta, respuesta y recuperación.
- Establecer los mecanismos de coordinación y flujo de información entre las diferentes instituciones, entre los diferentes niveles del Sistema Municipal y departamental de Gestión del Riesgo y con el público.
- Mantener la gobernabilidad y garantizar la funcionalidad del Departamento.
- Satisfacer las necesidades básicas de supervivencia de los afectados como atención hospitalaria, alojamiento y alimentación, condiciones de salubridad, servicios públicos esenciales.
- Dar recomendaciones para la implementación, seguimiento y actualización de la Estrategia.







Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo			
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del			
Riesgo del Tolima			

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

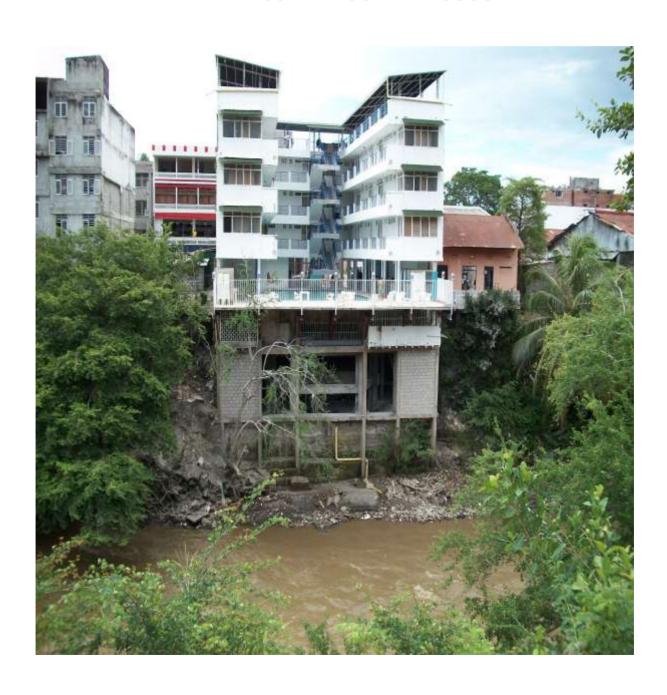
Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02

Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012 Página: 12

ESCENARIOS DE RIESGOS 1.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo			
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del			
Riesgo del Tolima			

Código: CDGR - EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012 Página:

13

Los escenarios de riesgo debe incluir en su descripción un detalle de las probables afectaciones sobre la población, el ambiente, la infraestructura y redes vitales que faciliten posteriormente la toma de decisiones respecto a la preparación institucional o comunitaria requerida para prevenir posibles emergencias y/o desastres o mitigar su efecto.

Cada amenaza requiere la descripción de un escenario de riesgo específico acorde a sus características de recurrencia histórica, magnitud y posibles afectaciones en las personas infraestructuras y servicios.

El riesgo es considerado como la probabilidad de exceder un valor especifico de daños sociales, ambientales y económicos, en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. El riesgo es la resultante de la interacción entre una Amenaza y un sujeto elemento o sistema expuesto. Este sujeto, elemento o sistema es el que define una condición de vulnerabilidad que será mayor o menor dependiendo no solo del grado de exposición a la Amenaza sino también, de los condicionantes o factores físicos, sociales, económicos, ambientales y políticos.

Por esta razón para definir los escenarios de estimación e imaginarios de riesgo se utilizo la metodología Técnico Científica del Q.R.A. (Evaluación y análisis del riesgo cuantitativo); por supuesto la metodología del Q.R.A. no se constituye en la única base para la administración de la Gestión del riesgo; si bien la evaluación de amenazas y vulnerabilidad realizadas en las investigaciones y estudios antes descritos se constituye en una herramienta importante porque proporcionan estimaciones de riesgo con frecuencias precisas; no contestan preguntas "¿Cuando sucederá el desastre?", ¿Qué tan seguro es lo seguro?" Por estos argumentos la aceptabilidad o tolerancia del riesgo es del dominio de la administración Municipal a través del plan de ordenamiento territorial y de la comunidad que habita la zona.

También se tuvo en cuenta en la construcción de los escenarios imaginarios de riesgo en el departamento del Tolima el análisis y valoración de todas las emergencias presentadas en el departamento del Tolima desde 1985 hasta el 2012 y que hacen parte de este documento como por ejemplo la Erupción Volcánica del Nevado del Ruiz, Las Avenidas torrenciales de ríos y quebradas, Inundaciones del Rio Magdalena y sus cuencas y Micro cuencas, los fenómenos de remoción en masa, los vendavales, los Incendios estructurales, Incendios Forestales entre otros.

Otro soporte de los escenarios de riesgo son los estudios de amenaza del Volcán Cerro Machín, Volcán Nevado del Tolima, Volcán Santa Isabel, Volcán del Ruiz, Volcán del Huila. Los estudios geológicos y geotécnicos y de aptitud urbanística de 25 Municipios, Las amenazas identificadas en los Esquemas de Ordenamiento Territorial, Planes básicos de Ordenamiento Territorial y del Plan de Ordenamiento Territorial de los 47 Municipios









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo			
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del			
Riesgo del Tolima			

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

del Tolima, el estudio de amenazas Naturales y Ambientales de CORTOLIMA entre otros documentos.

Los siguientes son indicadores de afectación que hacen parte del escenario del riesgo del Plan de Emergencias del Departamento del Tolima.

- Numero probable de fallecidos, lesionados o desaparecidos.
- Estimación de familias afectadas.
- Discriminación por edades de la población afectada.
- Numero probable de viviendas afectadas o destruidas.
- Probable afectaciones de la infraestructura vial.
- Pérdida o deterioro de puentes vehiculares o peatonales.
- Incomunicación vial.
- Afectación de hospitales y centros de salud.
- Afectación en centros y/o establecimientos educativos.
- Afectación en escenarios de afluencia masiva de público.
- Pérdida o deterioro de redes de transmisión eléctrica.
- Perdida de la infraestructura de acueducto y alcantarillado.
- Interrupción de servicios públicos esenciales.
- Perdida del sector productivo.
- Desabastecimiento alimentario.

Para una mejor comprensión, y análisis observa Los Macro Procesos 1. Estudio de los Factores de Riesgo del Tolima, Macro Proceso 2 Estudio de los Escenarios de Riesgo, Macro Proceso 3, Caracterización del Departamento del Tolima.

Para la construcción de la Estrategia Departamental de Administración, Coordinación y Respuesta de Accidentes Emergencias y Desastres del Tolima se diseñaron Seis escenarios imaginarios de riesgo en base a las amenazas, vulnerabilidad y riesgo del departamento de Tolima que podrían generar grandes emergencias o desastres que afectarían líneas vitales, viviendas, servicios públicos, la población entre otros.

En las Tablas 1, 2, 3, 4, 5, y 6 se clasifica el riesgo por su tipo de Riesgo (Amenaza *Vulnerabilidad), Tipo de evento, Categoría del Escenario de Riesgo y el Nivel de Atención para cada uno de los Escenarios Imaginarios de Riesgo.







Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo		
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima		
Estratagia Departemental de Administración mancio		

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción:

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

Fecha: Noviembre de 2012 Página:

Tabla 1. Clasificación de los Escenarios Imaginarios de riesgo por Categoría 1 (Emergencias / Accidentes).

Clase de riesgo	Tipo de riesgo = amenaza * vulnerabilidad	Tipo de evento	Nivel de atención de la emergencia
	Inundaciones de las Quebradas que compone la hidrografía de los 47 Municipios del Tolima. Inundaciones de los ríos que compone la hidrografía de los 47 Municipios del Tolima. Vendavales Heladas Sequias, climas - Altas Temperaturas Tormentas Eléctricas (Caídas de Cuerdas de la Energía Eléctrica de Alta Tensión) Tormentas eléctricas Caída de Arboles Inundación por Taponamiento Red de Alcantarillado Tormentas Eléctricas Caída de rayos. Accidentes en Altas Montañas Accidentes Laborales Accidentes de Caídas de Objetos Accidentes Eléctricos	•	de la emergencia es o Nivel I cia.
	Colapsa miento de Estructuras de viviendas de 1 a dos pisos Accidentes en los hogares Accidentes en las Instituciones Educativas. Paro armado y Disturbios callejeros. Aglomeración de personas fiestas municipales, eventos públicos, conciertos entre otros		
	Ahogamiento en bañaderos públicos y piscinas Accidentes de tránsito Terrestres Incendios Vehiculares Ataque de Abejas Africanizadas Relleno Sanitario – Residuos Sólidos– Escombreras Residuos Sólidos Hospitalarios Radiación Solar		
	Contaminación por Ruido Contaminación Visual Contaminación Química de ríos y quebradas Contaminación Atmosférica Contaminación Electromagnética. Mordeduras y picaduras de culebras y alacranes		







Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo			
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima			
Tribogo del Tollina			

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:

Tabla 2. Clasificación de los Escenarios Imaginarios de riesgo por categoría II

(Emergencias)

(Emergencias			
CLASE DE RIESGO CUALITATIVO	TIPO DE RIESGO = Amenaza * Vulnerabilidad	TIPO DE EMERGENCIA	NIVEL DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA
Escenario de Riesgo Bajo Alto.	Avenidas Torrenciales de las Quebradas que compone la hidrografía de los 47 Municipios del Tolima.	Accidentes o Emergencia	Nivel I y Nivel II
	Avenidas Torrenciales de los ríos que compone la hidrografía de los 47 Municipios del Tolima.	Emergencia	14170111
	Fenómenos de remoción en masa presente en los sistemas montañosos de los 47 Municipios.	Categoría II	
Magnitud II	Inundaciones de las Quebradas que compone la hidrografía de los 47 Municipios del Tolima.		
	Inundaciones de los ríos que compone la hidrografía de los 47 Municipios del Tolima.		
	Vendavales		
	Fenómenos Cálidos del Pacifico (Sequias) Fenómeno del Niño		
	Fenómenos cálidos del pacifico (ola invernal) Fenómeno de la Niña		
	Destrucción Planta física del Acueducto surtido de agua potable en los Municipios que genere emergencias sanitarias.		
	Cambio Climático		
	Ataque o tomas armados a población		
	Atentados Terroristas urbanos y rurales		
	Voladuras de torres de conducción eléctrica, puentes viales y		
	tramos de oleoductos.		
	Congregación masiva de personas Escenarios deportivos estadios y Plazas de Toro.		
	Aglomeración de personas fiestas municipales, eventos públicos, conciertos entre otros		
	Incendios estructurales en viviendas rurales y barrios		
	Incendios por escapes de gas propano, y natural en viviendas del sector rural y barrios en los municipios.		
	Accidentes de Tránsito Aéreos (Aviones, avionetas, Helicópteros)		
	Accidentes de Tránsito Fluviales (Lanchas, embarcaciones)		
	Accidentes de tránsito Terrestres (Vehículos, Tracto mulas, buses taxis)		
	Incendios Estructurales en Estaciones de Gasolina, Industrial Empresas y Establecimientos comerciales		
	Incendios por Escape de gas natural en lo oleoductos transportadores.		
	Incendios por rotura de los oleoductos transportadores de petróleo y gasolina.		
	Inundaciones por rotura de los diques o abierta de las compuertas de las represa de rio prado y las represas Hidroeléctricas de Rio Blanco, Chaparral y Roncesvalles.		
L	D. 4 E / I' E / I I I I I I I		







Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo				
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del				
Riesgo del Tolima				

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción:

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

Tabla 2. Clasificación de los Escenarios Imaginarios de riesgo por categoría II (Emergencias)

CLASE DE RIESGO CUALITATIVO	TIPO DE RIESGO = Amenaza * Vulnerabilidad	TIPO DE EMERGENCIA	NIVEL DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA
Escenario de Riesgo Bajo Alto.	Incendios en las estaciones eléctricas de enertolima	Emergencia	Nivel I y Nivel II
	Derrame de sustancias químicas y derivados del Petróleo	Categoría III	14170111
	Incendios Forestales	Catogoria iii	
Magnitud II	Relleno Sanitario – Residuos Sólidos Orgánicos e Inorgánicos – Escombreras		
	Residuos Sólidos Hospitalarios		
	Radiación Solar		
	Contaminación por Ruido		
	Contaminación Visual		
	Contaminación Química de ríos y quebradas		
	Contaminación Atmosférica		
	Mordeduras y picaduras de culebras y alacranes		
	Contaminación, Alteración y Adulteración de Alimentos		
	Contaminación, Alteración y Adulteración del agua		
	potable para el consumo humano		
	Epidemias Sanitarias		
	Epidemias por Virus		
	Epidemias por Bacterias		
	Epidemias por Hongos		
	Enfermedades por vectores (Dengue, Malaria entre otras)	re	
	Diez enfermedades prevalentes de Morbilidad y Mortalidad		
	Intoxicaciones Químicas masivas de personas		
	Contaminación, Alteración y Adulteración de las Bebidas Alcohólicas.		
	Contaminación química (Sedimentación o vertimiento químicos) del Acueducto surtidor de agua potable en los Municipios que generen emergencias sanitarias.		
	Infecciones de personas por la fumigación química		
	aérea		







Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Versión: 02 Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Código: CDGR – EDRE - 004

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

Página:

Tabla 3. Clasificación de los Escenarios Imaginarios de riesgo por categoría III (Emergencias)

CLASE DE RIESGO CUALITATIVO	TIPO DE RIESGO = Amenaza * Vulnerabilidad	TIPO DE EMERGENCIA	NIVEL DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA
Escenario de Riesgo	Avenidas Torrenciales de las Quebradas que compone la hidrografía de los 47 Municipios del Tolima.	Emergencia	Nivel 2
Intermedio.	Avenidas Torrenciales de los ríos que compone la hidrografía de los 47 Municipios del Tolima.		
Magnitud III	Fenómenos de remoción en masa presente en los sistemas montañosos de los 47 Municipios. Inundaciones de las Quebradas que compone la	Categoria III	
	hidrografía de los 47 Municipios del Tolima. Inundaciones de los ríos que compone la hidrografía		
	de los 47 Municipios del Tolima. Vendavales		
	Fenómenos Cálidos del Pacifico (Sequias) Fenómeno del Niño Fenómenos cálidos del pacifico (ola invernal)		
	Fenómenos cálidos del pacifico (ola invernal) Fenómeno de la Niña Destrucción Planta física del Acueducto surtido de		
	agua potable en los Municipios que genere emergencias sanitarias.		
	Cambio Climático		
	Ataque o tomas armados a población		
	Atentados Terroristas urbanos y rurales Accidentes de Tránsito Aéreos (Aviones, avionetas, Helicópteros)		
	Inundaciones por rotura de los diques o abierta de las compuertas de las represa de rio prado y las represas Hidroeléctricas de Rio Blanco, Chaparral y Roncesvalles.		
	Incendios Forestales		
	Epidemias Sanitarias		
	Epidemias por Virus Enfermedades por vectores (Dengue, Malaria entre otras)		







Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo		
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del		
Riesgo del Tolima		

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02

Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:

Tabla 4. Clasificación de los Escenarios Imaginarios de riesgo por categoría IV (Emergencias / Desastres).

CLASE DE RIESGO CUALITATIVO	TIPO DE RIESGO = Amenaza * Vulnerabilidad	TIPO DE EMERGENCIA	NIVEL DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA
Escenario de Riesgo	Avenidas Torrenciales de las Quebradas que compone la hidrografía de los 47 Municipios del Tolima.	Emergencia	Nivel 2 y Nivel 3
Intermedio.	Avenidas Torrenciales de los ríos que compone la hidrografía de los 47 Municipios del Tolima.		
Magnitud IV	Fenómenos de remoción en masa presente en los sistemas montañosos de los 47 Municipios.	Categoría IV	
	Inundaciones de las Quebradas que compone la hidrografía de los 47 Municipios del Tolima.		
	Inundaciones de los ríos que compone la hidrografía de los 47 Municipios del Tolima.		
	Vendavales Fenómenos Cálidos del Pacifico (Sequias) Fenómeno del Niño		
	Fenómenos cálidos del pacifico (ola invernal) Fenómeno de la Niña		
	Destrucción Planta física del Acueducto surtido de agua potable en los Municipios que genere emergencias sanitarias.		
	Cambio Climático		
	Ataque o tomas armados a población		
	Atentados Terroristas urbanos y rurales		
	Accidentes de Tránsito Aéreos (Aviones, avionetas, Helicópteros)		
	Inundaciones por rotura de los diques o abierta de las compuertas de las represa de rio prado y las represas Hidroeléctricas de Rio Blanco, Chaparral y Roncesvalles.		
	Incendios Forestales		
	Epidemias Sanitarias		
	Epidemias por Virus		
	Enfermedades por vectores (Dengue, Malaria entre otras)		





Emergencias

Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo	
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del	Ī
Riesgo del Tolima	
Estrategia Departamental de Administración, manejo	

accidentes.

Respuesta

Versión: 02

Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012 Página:

Código: CDGR - EDRE - 004



Tabla 5. Clasificación de los Escenarios Imaginarios de riesgo por Categoría V (Desastres).

(2000000).			
CLASE DE RIESGO CUALITATIVO	TIPO DE RIESGO = Amenaza * Vulnerabilidad	TIPO DE EMERGENCIA	NIVEL DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA
Escenario	Flujo de Lava del Volcán Machín, Volcán Nevado	Desastres	Nivel, 1,
de Riesgo	del Tolima, Volcán del Ruiz, Volcán Santa Isabel.		Nivel 2,
Alto		Categoría V	Nivel 3 y
Magnitud V			Nivel 4

Fuente: Macro Proceso 1. Estudio Factores del Riesgo del Tolima y Macro Proceso 2.

Tabla 6. Clasificación de los Escenarios Imaginarios de riesgo por Categoría VI (Desastres).

CLASE DE RIESGO CUALITATIVO	TIPO DE RIESGO = Amenaza * Vulnerabilidad	TIPO DE EMERGENCIA	NIVEL DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA	
Riesgo Máximo Magnitud VI	Sismo o Terremoto	Desastres Tipo 6	Nivel, 1, Nivel 2, Nivel 3 y Nivel 4	

Fuente: Macro Proceso 1. Estudio Factores del Riesgo del Tolima y Macro Proceso 2.

En la tabla 7 se observa los seis escenarios imaginarios de riesgo trazado con su respectivo tipo de evento y categoría.

Tabla 7. Escenarios Imaginarios de riesgo.

rabia ir zecenanee imaginanee ae neeger				
No.	CLASE DE ESCENARIO DE RIESGO	TIPO DE EVENTO	CATEGORIA	
	CUALITATIVO			
1	Escenario Cotidianos y de baja magnitud 1	Accidentes o Emergencia		
2	Escenario Bajo Alto – Magnitud 2	Emergencias	II	
3	Escenario Intermedio – Magnitud 3	Emergencias	III	
4	Escenario Intermedio Alto – Magnitud 4	Emergencias y/o Desastres	IV	
5	Escenario Alto - Magnitud 5	Desastres	V	
6	Riesgo Máximo – Magnitud 6	Desastres	VI	

Fuente: Macro Proceso 2. Estudio de los Escenarios de Riesgo del Tolima

En la tabla 8. Se cuantifica el grado de afectación estimado para cada escenario de riesgo escogido y su nivel de atención.







Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo			
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del			
Riesgo del Tolima			

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02

Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:

Tabla 8. Clasificación de los Escenarios de riesgo por grado de Afectación

Clase de	Grado de Afectación del accidente, emergencia y/o NIVEL DE		
riesgo	desastre	ATENCIÓN	
Riesgo Cotidianos Magnitud I	Hay un impacto de afectación de 1 a 100 personas, de 1 a 20 familias, Los heridos no superan más de 40 personas y las victimas no más de 10, hasta 5 personas desaparecidas. Las viviendas afectadas de 1 a 20, menos del 0.15% servicios públicos y menos de 5 establecimientos comerciales, industriales o financieros, daños ambientales por un monto menor a \$100.000.000, cultivos por un monto menor a \$10.000.000 este seria el escenario estimado	Nivel 1	
Escenario de Riesgo Bajo Alto. Magnitud II	imaginario de grado de afectación por el accidente / emergencia categoría I. Hay un impacto de afectación entre 101 a 2.000 Personas de la población, de 21 a 400 familias Los heridos 31 -100 personas, personas fallecidas 11 -50, desaparecidos 6 -20. Las viviendas afectadas de 21 a 400. Afectación de infraestructura: servicios públicos entre 2 y el 5%, Establecimientos comerciales, industriales o financieros entre 6 - 20, daños ambientales por un monto Mayor a \$200.000.000, cultivos por un monto mayor a \$10.000.000 y \$50.000.000 este seria el escenario estimado imaginario de grado de afectación por emergencia categoría II. El calculo estimado de la evaluación de daños, afectación, necesidad y perdidas, están estimados entre 50 millones y 500 millones de pesos.	Nivel 2	
Escenario de Riesgo Intermedio. Magnitud III	Hay un impacto de afectación entre >0.15% y el 2% de la población ósea entre 2.001 a 27.752 Personas de la población, de 401 a 550 familias, los heridos 101 - 200, personas fallecidas 51 - 100, desaparecidos 21 - 50. Las viviendas afectadas de 401 a 3.000. Afectación de infraestructura: servicios públicos entre 5 y el 10%, Establecimientos comerciales, industriales o financieros entre 21 - 10, daños ambientales por un monto Mayor a \$200.000.000, cultivos por un monto mayor a \$50.000.000 y \$200.000.000 este seria el escenario estimado imaginario de grado de afectación por emergencia categoría III. El calculo estimado de la evaluación de daños, afectación, necesidad y perdidas, están estimados entre mayor a 500 millones y 2000 millones de pesos.	Nivel 2 y Nivel 3	

Fuente: Macro Proceso 2. Escenarios de Riesgo del Tolima









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo			
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del			
Riesgo del Tolima			

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02

Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

Tabla 8. Clasificación de los Escenarios de riesgo por grado de Afectación

Clase de	S. Clasificación de los Escenarios de riesgo por grado de Arectación		
riesgo	Grado de Afectación del accidente, emergencia y/o	ATENCIÓN	
cualitativo	desastre	ATENCION	
Escenario de	Hay un impacto de afectación entre >2% y el 5% de la	Nivel 2 y	
Riesgo	población, ósea entre 27.752 - 68.263, Personas de la	Nivel 3	
Intermedio	población, de 5550 – 13.000 familias, los heridos 201 -		
Alto.	500, personas fallecidas 101 - 200, desaparecidos 51 -		
	100. Las viviendas afectadas de 3.000 - 12.000.		
	Afectación de infraestructura: servicios públicos entre 10		
Magnitud IV	y el 20%, Establecimientos comerciales, industriales o		
	financieros, daños ambientales por un monto Mayor a		
	200 – 1500 Millones, cultivos por un monto mayor a 501		
	- 1.000 Millones este seria el escenario estimado		
	imaginario de grado de afectación por emergencia		
	categoría IV. El calculo estimado de la evaluación de daños, afectación, necesidad y perdidas, están		
	estimados entre mayor a 2.000 millones y 5.000 millones		
	de pesos.		
Escenario de	Hay un impacto de afectación del 20% de la población	Nivel 3 y	
Riesgo Alto.	que habita la zona de amenaza del Volcán Cerro	Nivel 4	
	Machín, vivienda, infraestructura, servicios públicos y		
	establecimientos comerciales serán afectados por el		
Magnitud V	Desastres y se puede presentar muerte, heridos,		
	desaparecidos y/o daños o pérdidas económicas		
	mayores 3.000 millones de pesos.		
	Hay un impacto de afectación del 20% de la población,		
	ósea 152.060 Personas de la población, 30.412 familias		
	afectadas, los heridos 15.000, personas fallecidas		
	20.000, desaparecidos 10.000. Las viviendas afectadas		
	100.000. Viviendas Destruidas 30.000, Viviendas		
	Averiadas 70.000.		
Riesgo	Hay un impacto de afectación entre >15% y el 30% de la	Nivel 3 y	
Máximo	población, vivienda, infraestructura, servicios públicos y	Nivel 4	
	establecimientos comerciales serán afectados el		
Magnitud \/	Desastres y se puede presentar muerte, heridos,		
Magnitud VI	desaparecidos y/o daños o pérdidas económicas mayores a 3.000 millones de pesos y pueden haber		
	comprometidos líneas vitales.		
Francis Manna Da	roceso 2. Escaparios do Piosgo del Telima		

Fuente: Macro Proceso 2. Escenarios de Riesgo del Tolima







	Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
1	Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
	Riesgo del Tolima
	Estrategia Departamental de Administración, manejo
DGRD TOLIMA	y Respuesta de accidentes, Emergencias y

Desastres.

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012 Página:

Para poder identificar en los protocolos los escenarios de riesgo y poder de una manera más fácil, sencilla y rápida de analizar cada uno de los escenarios imaginarios de riesgo se hizo una codificación e interpretación por colores pada cada uno de las categorías en la cual en la tabla 9 se define los colores.

Tabla 9. Escenarios Imaginarios de riesgo codificados e interpretados por Colores.

No.	CLASE DE ESCENARIO DE RIESGO CUALITATIVO	TIPO DE EVENTO	CATEGORIA	Codificación e Interpretación por colores
1	Escenario Cotidianos y de baja magnitud 1	Accidentes o Emergencia	_	
2	Escenario Bajo Alto – Magnitud 2	Emergencias	П	
3	Escenario Intermedio – Magnitud 3	Emergencias	III	
4	Escenario Intermedio Alto – Magnitud 4	Emergencias y/o Desastres	IV	
5	Escenario Alto - Magnitud 5	Desastres	V	
6	Riesgo Máximo – Magnitud 6	Desastres	VI	

Fuente: Plan Departamental de Accidentes, Emergencias y/o Desastres

En el manual de Macroporceso 2. Escenarios Imaginarios de Riesgo del Departamento del Tolima se hace una descripción cuantitativa y cualitativa de la estimación del grado de afectación del escenario de riesgo de las seis categoría (accidente, emergencia y/o desastres), a través de unos instrumentos y formatos que se realizaron y que hacen parte de esta Estrategia Departamental de Respuesta de Accidentes, Emergencias y/o Desastres del Tolima.







Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima
Estratogia Departamental de Administración maneio

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012 Página:

24

CATEGORIZACION DE LA MAGNITUD Y NIVELES DE ACCIDENTES, EMERGENCIA O DESASTRES.

Para la Estrategia departamental de Respuesta a accidentes, emergencias y/o desastres del Tolima se definió cuatro grados cualitativos de Magnitud con sus respectivos niveles de atención en el orden Municipal, Departamental, Nacional e Internacional el cual se puede observar en la Tabla 18.

2.1. Grado de Magnitud Baja.

Accidentes o emergencia que puede ser atendido con los recursos locales (Municipales) disponible sin requerir apoyo externo.

EVENTOS DE CATEGORIA 1: Eventos o incidentes frecuentes (diarios), espacialmente puntuales, sin posibilidades de expansión o generación de riesgos conexos, afectación baja sobre la población. Es atendido por una, dos o varias entidades operativas las cuales poseen la autonomía técnica y operativa y los recursos necesarios para su control y finalización. El período operacional es muy corto, generalmente de 24 a 72 horas y en ningún caso es superior a 5 días Este tipo de emergencias normalmente tienen un bajo registro en los medios de comunicación, no alteran la funcionalidad de la ciudad, Municipio o del Departamento y demandan la intervención directa de las Alcaldías Locales o Directivos del nivel central.

Tabla 10. Magnitud del Escenario Riesgo y Nivel de Atención del grado de Magnitud Baia

Clase de	Grado de Afectación del accidente, emergencia y/o	NIVEL DE
riesgo	desastre	ATENCIÓN
Riesgo Cotidianos	Afectación Social: Hay un impacto de afectación de 1 a 100 personas, de 1 a 20 familias, Los heridos no superan	Nivel 1
Magnitud I	 más de 40 personas y las victimas no más de 10, hasta 5 personas desaparecidas. Afectación Económica: Las viviendas afectadas de 1 a 20, menos del 0.15% servicios públicos y menos de 5 establecimientos comerciales, industriales o financieros, daños ambientales por un monto menor a \$10.000.000, cultivos por un monto menor a \$10.000.000. Afectación Geográfica: El Evento no afecta más de tres Municipios, en cada uno de los Municipios No hay más de cuatro barrios o cuatro veredas afectadas. Afectación Institucional: Los Municipios Afectados Tienen la Capacidad Operativa, Técnica y Económica para atender el accidente o Emergencia. 	Accidente Emergencia

Fuente: Macro Proceso 2. Escenarios de Riesgo del Tolima







Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima Estrategia Departamental de Administración, manejo

y Respuesta de accidentes, Emergencias y Página:

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

25

Desastres.

Tabla	11. Factores de Riesgo del Nivel de Atención I			
Ítem	AMENAZA	GRADO DE AMENAZA (=)	Grado de vulnerabilidad	Grado de Riesgo
1	Inundaciones de las Quebradas que compone la hidrografía de los 47 Municipios del Tolima.	3	3	3
2	Inundaciones de los ríos que compone la hidrografía de los 47 Municipios del Tolima.	3	3	3
3	Vendavales	2	3	2.5
4	Heladas	1	2	1.5
5	Sequias, climas - Altas Temperaturas	1	2	1.5
6	Tormentas Eléctricas (Caídas de Cuerdas de la Energía Eléctrica de Alta Tensión)	1	2	1.5
7	Tormentas eléctricas Caída de Arboles	1	1	1
8	Inundación por Taponamiento Red de Alcantarillado	3	2	2.5
9	Tormentas Eléctricas Caída de rayos.	1	1	1
10	Accidentes en Altas Montañas	1	3	2
11	Accidentes Laborales	1	3	2
12	Accidentes de Caídas de Objetos	1	2	1.5
13	Accidentes Eléctricos	1	3	2
14	Colapsa miento de Estructuras de viviendas de 1 a dos pisos	1	3	2
15	Accidentes en los hogares	2	0	1
16	Accidentes en las Instituciones Educativas.	1	1	1
17	Paro armado y Disturbios callejeros.	1	3	2
18	Aglomeración de personas fiestas municipales, eventos públicos, conciertos entre otros	2	1	1.5
19	Ahogamiento en bañaderos públicos y piscinas	1	1	1
20	Accidentes de tránsito Terrestres (Vehículos, Tracto mulas, buses taxis)	3	3	3
21	Incendios Vehiculares	2	0	1
22	Ataque de Abejas Africanizadas	1	3	2
23	Relleno Sanitario – Residuos Sólidos Orgánicos e Inorgánicos – Escombreras	2	2	2
24	Residuos Sólidos Hospitalarios	2	2	2
25	Radiación Solar	3	3	3
26	Contaminación por Ruido	3	3	3
27	Contaminación Visual	1	2	1.5
28	Contaminación Química de ríos y quebradas	3	2	2.5
29	Contaminación Atmosférica	3	3	3
30	Contaminación Electromagnética.	2	2	2
31	Mordeduras y picaduras de culebras y alacranes	1	1	1

Fuente. Macro Proceso 1. Factores de Riesgo del Tolima







Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo	
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del	Ĺ
Riesgo del Tolima	ſ

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012

Página:

2.2. Grado de Magnitud Intermedia.

Son emergencias que para su atención requieren el apoyo de recursos y coordinación regionales (Departamento).

EVENTOS DE CATEGORIA 2: Son eventos que generan accidentes o emergencias que se presentan frecuentemente en el departamento del Tolima (Mensual), espacialmente puntuales, sin posibilidades de expansión o generación de riesgos conexos, afectación baja alta de magnitud 2 sobre la población. Es atendido por dos o varias entidades operativas las cuales poseen la autonomía técnica y operativa y los recursos necesarios para su control y finalización. El período operacional es muy corto, generalmente de 1 dia a 10 días y en ningún caso es superior a 15 días. Este tipo de emergencias normalmente tienen un registro en los medios de comunicación, no alteran la funcionalidad de la ciudad, Municipio o del Departamento y demandan la intervención directa de las Alcaldías Locales o Directivos de la Secretaria Ambiental y de Gestión del Riesgo del Tolima

Tabla 12. Magnitud del Escenario Riesgo y Nivel de Atención del grado de Magnitud Intermedia.

Clase de	Grado de Afectación del accidente, emergencia y/o NIVEL DE			
riesgo	desastre	ATENCIÓN		
Escenario de Riesgo Bajo Alto.	Afectación Social: Hay un impacto de afectación entre 101 a 2.000 Personas de la población, de 21 a 400 familias Los heridos 31 -100 personas, personas fallecidas 11 -50, desaparecidos 6 -20.	Nivel 2 Accidente Emergencia		
Magnitud II	Afectación Económica: Las viviendas afectadas de 21 a 400. Afectación de infraestructura: servicios públicos entre 2 y el 5%, Establecimientos comerciales, industriales o financieros entre 6 - 20, daños ambientales por un monto entre 10 y 50 Millones, cultivos por un monto no mayor a \$10.000.000. y \$50.000.000. El cálculo estimado de la evaluación de daños, afectación, necesidad y perdidas, están estimados entre mayor a 10 millones y 100 millones de pesos.			
	Afectación Geográfica: El Evento no afecta más de diez Municipios, en cada uno de los Municipios No hay más de diez barrios o diez veredas afectadas.			
	Afectación Institucional: Los Municipios Afectados No Tienen la Capacidad Operativa, Técnica y Económica para atender el accidente o Emergencia, es responsabilidad del Consejo			
	Departamental de Gestión del Riesgo de Asumir las funciones y competencias para la atención de la Emergencia.			

Fuente: Macro Proceso 2. Escenarios de Riesgo del Tolima









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02

Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

Tabla 13. Factores de Riesgo del Nivel de Atención II

rabia	13. Factores de Riesgo del Nivel de Atención II			
Ítem	AMENAZA	GRADO DE AMENAZA (=)	Grado de vulnerabilidad	Grado de Riesgo
1	Avenidas Torrenciales de las Quebradas que compone la hidrografía de los 47 Municipios del Tolima.	3	3	3
2	Avenidas Torrenciales de los ríos que compone la hidrografía de los 47 Municipios del Tolima.	3	3	3
3	Fenómenos de remoción en masa presente en los sistemas montañosos de los 47 Municipios.	3	3	3
4	Inundaciones de las Quebradas que compone la hidrografía de los 47 Municipios del Tolima.	3	3	3
5	Inundaciones de los ríos que compone la hidrografía de los 47 Municipios del Tolima.	3	3	3
6	Vendavales	2	3	2.5
7	Fenómenos Cálidos del Pacifico (Sequias) Fenómeno del Niño	1	3	2
8	Fenómenos cálidos del pacifico (ola invernal) Fenómeno de la Niña	1	3	2
9	Destrucción Planta física del Acueducto surtido de agua potable en los Municipios que genere emergencias sanitarias.	1	3	2
10	Cambio Climático	2	3	2.5
	Ataque o tomas armados a población	1	3	2
11	Atentados Terroristas urbanos y rurales	1	3	2
12	Voladuras de torres de conducción eléctrica, puentes viales y tramos de oleoductos.	1	3	2
13	Congregación masiva de personas Escenarios deportivos estadios y Plazas de Toro.	3	1	2
14	Aglomeración de personas fiestas municipales, eventos públicos, conciertos entre otros	2	1	1.5
15	Incendios estructurales en viviendas rurales y barrios	3	1	2
16	Incendios por escapes de gas propano, y natural en viviendas del sector rural y barrios en los municipios.	3	1	2
17	Accidentes de Tránsito Aéreos (Aviones, avionetas, Helicópteros)	1	3	2
18	Accidentes de Tránsito Fluviales (Lanchas, embarcaciones)	1	3	2
19	Accidentes de tránsito Terrestres (Vehículos, Tracto mulas, buses taxis)	3	3	3
20	Incendios Estructurales en Estaciones de Gasolina, Industrial Empresas y Establecimientos comerciales	2	2	2
21	Incendios por Escape de gas natural en lo oleoductos transportadores.	1	3	2
22	Incendios por rotura de los oleoductos transportadores de petróleo y gasolina.	1	2	1.5
23	Inundaciones por rotura de los diques o abierta de las compuertas de las represa de rio prado y las represas Hidroeléctricas de Rio Blanco, Chaparral y Roncesvalles.	2	3	2.5







Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02

Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

Tabla 13. Factores de Riesgo del Nivel de Atención II

Ítem AMENAZA AMENAZA vulnerabilidad Grado d	<u>Tabla</u>	abla 13. Factores de Riesgo del Nivel de Atención II			
25Derrame de sustancias químicas y derivados del Petróleo211.526Incendios Forestales33327Relleno Sanitario – Residuos Sólidos Orgánicos e Inorgánicos – Escombreras22228Residuos Sólidos Hospitalarios22229Radiación Solar33330Contaminación por Ruido33331Contaminación Visual121.532Contaminación Química de ríos y quebradas322.533Contaminación Atmosférica33334Mordeduras y picaduras de culebras y alacranes11135Contaminación, Alteración y Adulteración de Alimentos33336Contaminación, Alteración y Adulteración del agua potable para el consumo humano322.537Epidemias Sanitarias13238Epidemias por Virus222239Epidemias por Bacterias121.540Epidemias por Bacterias121.541Enfermedades por vectores (Dengue, Malaria entre otras)322.542Diez enfermedades prevalentes de Morbilidad y Mortalidad22243Intoxicaciones Químicas masivas de personas13244Contaminación, Alteración y Adulteración de las Bebidas Alcohólicas.13245Químicos) del Acueducto su	Ítem	AMENAZA			Grado de Riesgo
26 Incendios Forestales 3 3 3 3 3 3 3 3 2 2	24	Incendios en las estaciones eléctricas de enertolima	1	0	0.5
Relleno Sanitario — Residuos Sólidos Orgánicos e Inorgánicos — Escombreras Residuos Sólidos Hospitalarios Residuarios Advitalarios Residuarios Advitalarios Residuarios Advitalarios Resi	25	Derrame de sustancias químicas y derivados del Petróleo	2	1	1.5
Inorgánicos – Escombreras 2 2 2 2 2 2 2 2 2	26	Incendios Forestales	3	3	3
29 Radiación Solar 30 Contaminación por Ruido 31 Contaminación Visual 31 Contaminación Química de ríos y quebradas 32 Contaminación Atmosférica 33 Contaminación Atmosférica 34 Mordeduras y picaduras de culebras y alacranes 35 Contaminación, Alteración y Adulteración de Alimentos 36 Contaminación, Alteración y Adulteración del agua potable para el consumo humano 37 Epidemias Sanitarias 38 Epidemias por Virus 39 Epidemias por Bacterias 40 Epidemias por Hongos 41 Enfermedades por vectores (Dengue, Malaria entre otras) 42 Diez enfermedades prevalentes de Morbilidad y Mortalidad 43 Intoxicaciones Químicas masivas de personas 44 Contaminación, Alteración y Adulteración de las Bebidas Alcohólicas. 45 Químicos) del Acueducto surtidor de agua potable en los Municipios que generen emergencias sanitarias.	27		2	2	2
30 Contaminación por Ruido 31 Contaminación Visual 31 Contaminación Visual 32 Contaminación Química de ríos y quebradas 33 Contaminación Química de ríos y quebradas 34 Mordeduras y picaduras de culebras y alacranes 35 Contaminación, Alteración y Adulteración de Alimentos 36 Contaminación, Alteración y Adulteración del agua potable para el consumo humano 37 Epidemias Sanitarias 38 Epidemias por Virus 39 Epidemias por Bacterias 40 Epidemias por Hongos 41 Diez enfermedades prevalentes de Morbilidad y Mortalidad 42 2 2 2 43 Intoxicaciones Químicas masivas de personas 44 Contaminación, Alteración y Adulteración de las Bebidas Alcohólicas. 45 Municipios que generen emergencias sanitarias. 4 Diez enfermedades prevalentes de Morbilidad o vertimiento química (Sedimentación o vertimiento químicos) del Acueducto surtidor de agua potable en los Municipios que generen emergencias sanitarias.	28	Residuos Sólidos Hospitalarios	2	2	2
31 Contaminación Visual 32 Contaminación Química de ríos y quebradas 33 Contaminación Atmosférica 34 Mordeduras y picaduras de culebras y alacranes 35 Contaminación, Alteración y Adulteración de Alimentos 36 Contaminación, Alteración y Adulteración del agua potable para el consumo humano 37 Epidemias Sanitarias 38 Epidemias por Virus 39 Epidemias por Bacterias 40 Epidemias por Hongos 41 Enfermedades prevalentes de Morbilidad y Mortalidad 42 Diez enfermedades prevalentes de Morbilidad y Mortalidad 43 Intoxicaciones Químicas masivas de personas 44 Contaminación, Alteración y Adulteración de las Bebidas Alcohólicas. 45 Municipios que generen emergencias sanitarias. 4 1 2 1.5 4 2 2.5 4 2 2 2 2 5 3 2 2.5 5 3 2 2.5 6 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	29	Radiación Solar	3	3	3
32 Contaminación Química de ríos y quebradas 3 Contaminación Atmosférica 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	30	Contaminación por Ruido	3	3	3
3 Contaminación Atmosférica 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	31	Contaminación Visual	1	2	1.5
34Mordeduras y picaduras de culebras y alacranes1135Contaminación, Alteración y Adulteración de Alimentos3336Contaminación, Alteración y Adulteración del agua potable para el consumo humano322.537Epidemias Sanitarias13238Epidemias por Virus22239Epidemias por Bacterias121.540Epidemias por Hongos121.541Enfermedades por vectores (Dengue, Malaria entre otras)322.542Diez enfermedades prevalentes de Morbilidad y Mortalidad22243Intoxicaciones Químicas masivas de personas13244Contaminación, Alteración y Adulteración de las Bebidas Alcohólicas.3245Contaminación química (Sedimentación o vertimiento químicos) del Acueducto surtidor de agua potable en los Municipios que generen emergencias sanitarias.32	32	Contaminación Química de ríos y quebradas	3	2	2.5
35 Contaminación, Alteración y Adulteración de Alimentos 36 Contaminación, Alteración y Adulteración del agua potable para el consumo humano 37 Epidemias Sanitarias 38 Epidemias por Virus 39 Epidemias por Bacterias 40 Epidemias por Hongos 41 Enfermedades por vectores (Dengue, Malaria entre otras) 42 Diez enfermedades prevalentes de Morbilidad y Mortalidad 43 Intoxicaciones Químicas masivas de personas 44 Contaminación, Alteración y Adulteración de las Bebidas Alcohólicas. 45 Contaminación química (Sedimentación o vertimiento químicos) del Acueducto surtidor de agua potable en los Municipios que generen emergencias sanitarias.	33	Contaminación Atmosférica	3	3	3
Contaminación, Alteración y Adulteración del agua potable para el consumo humano 3 2 2.5 37 Epidemias Sanitarias 1 3 2 38 Epidemias por Virus 2 2 2 2 39 Epidemias por Bacterias 1 2 1.5 40 Epidemias por Hongos 1 2 1.5 41 Enfermedades por vectores (Dengue, Malaria entre otras) 3 2 2.5 42 Diez enfermedades prevalentes de Morbilidad y Mortalidad 2 2 2 43 Intoxicaciones Químicas masivas de personas 1 3 2 44 Contaminación, Alteración y Adulteración de las Bebidas Alcohólicas. Contaminación química (Sedimentación o vertimiento químicos) del Acueducto surtidor de agua potable en los Municipios que generen emergencias sanitarias.	34	Mordeduras y picaduras de culebras y alacranes	1	1	1
para el consumo humano 37 Epidemias Sanitarias 38 Epidemias por Virus 39 Epidemias por Bacterias 40 Epidemias por Hongos 41 Enfermedades por vectores (Dengue, Malaria entre otras) 42 Diez enfermedades prevalentes de Morbilidad y Mortalidad 43 Intoxicaciones Químicas masivas de personas 44 Contaminación, Alteración y Adulteración de las Bebidas Alcohólicas. 45 Contaminación química (Sedimentación o vertimiento químicos) del Acueducto surtidor de agua potable en los Municipios que generen emergencias sanitarias. 1 3 2 2.5 2 2 2 2 2 2 2.5 1.5 2 2.5 2 2.5 3 2 2.5 4 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	35	Contaminación, Alteración y Adulteración de Alimentos	3	3	3
38 Epidemias por Virus 39 Epidemias por Bacterias 40 Epidemias por Hongos 41 Enfermedades por vectores (Dengue, Malaria entre otras) 42 Diez enfermedades prevalentes de Morbilidad y Mortalidad 43 Intoxicaciones Químicas masivas de personas 44 Contaminación, Alteración y Adulteración de las Bebidas Alcohólicas. 45 Contaminación química (Sedimentación o vertimiento químicos) del Acueducto surtidor de agua potable en los Municipios que generen emergencias sanitarias. 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	36		3	2	2.5
39 Epidemias por Bacterias 40 Epidemias por Hongos 41 2 1.5 42 Enfermedades por vectores (Dengue, Malaria entre otras) 43 Diez enfermedades prevalentes de Morbilidad y Mortalidad 44 Intoxicaciones Químicas masivas de personas 45 Contaminación, Alteración y Adulteración de las Bebidas Alcohólicas. 46 Contaminación química (Sedimentación o vertimiento químicos) del Acueducto surtidor de agua potable en los Municipios que generen emergencias sanitarias.	37	Epidemias Sanitarias	1	3	2
40 Epidemias por Hongos 41 Enfermedades por vectores (Dengue, Malaria entre otras) 42 Diez enfermedades prevalentes de Morbilidad y Mortalidad 43 Intoxicaciones Químicas masivas de personas 44 Contaminación, Alteración y Adulteración de las Bebidas Alcohólicas. 45 Contaminación química (Sedimentación o vertimiento químicos) del Acueducto surtidor de agua potable en los Municipios que generen emergencias sanitarias. 1 2 1.5 2 2.5 4 2 2 2 4 3 Intoxicaciones Químicas masivas de personas 1 3 2 4 4 Contaminación, Alteración y Adulteración de las Bebidas Alcohólicas. 1 3 2	38	Epidemias por Virus	2	2	2
41 Enfermedades por vectores (Dengue, Malaria entre otras) 42 Diez enfermedades prevalentes de Morbilidad y Mortalidad 2 2 2 43 Intoxicaciones Químicas masivas de personas 44 Contaminación, Alteración y Adulteración de las Bebidas Alcohólicas. 45 Contaminación química (Sedimentación o vertimiento químicos) del Acueducto surtidor de agua potable en los Municipios que generen emergencias sanitarias. 46 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	39	Epidemias por Bacterias	1	2	1.5
42 Diez enfermedades prevalentes de Morbilidad y Mortalidad 2 2 2 43 Intoxicaciones Químicas masivas de personas 1 3 2 44 Contaminación, Alteración y Adulteración de las Bebidas Alcohólicas. 3 2 Contaminación química (Sedimentación o vertimiento químicos) del Acueducto surtidor de agua potable en los Municipios que generen emergencias sanitarias. 3 2	40	Epidemias por Hongos	1	2	1.5
43 Intoxicaciones Químicas masivas de personas 44 Contaminación, Alteración y Adulteración de las Bebidas Alcohólicas. 45 Contaminación química (Sedimentación o vertimiento químicos) del Acueducto surtidor de agua potable en los Municipios que generen emergencias sanitarias. 3 2 2 2	41	Enfermedades por vectores (Dengue, Malaria entre otras)	3	2	2.5
Contaminación, Alteración y Adulteración de las Bebidas Alcohólicas. Contaminación química (Sedimentación o vertimiento químicos) del Acueducto surtidor de agua potable en los Municipios que generen emergencias sanitarias.	42	Diez enfermedades prevalentes de Morbilidad y Mortalidad	2	2	2
Alcohólicas. Contaminación química (Sedimentación o vertimiento químicos) del Acueducto surtidor de agua potable en los Municipios que generen emergencias sanitarias.	43	Intoxicaciones Químicas masivas de personas	1	3	2
45 químicos) del Acueducto surtidor de agua potable en los Municipios que generen emergencias sanitarias. 3 2	44		1	3	2
46 Infecciones de personas por la fumigación química aérea 3 3		químicos) del Acueducto surtidor de agua potable en los Municipios que generen emergencias sanitarias.			
	46	Infecciones de personas por la fumigación química aérea	3	3	3

Fuente. Macro Proceso 1. Factores de Riesgo del Tolima







	- 0 p 0	
1	Sección:	
Y	Riesgo de	
1	Estrategia	
CDGRD TOLIMA y Re		
And the state of t	Dooostroe	

Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo	
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima	

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:

2.3. Grado de Magnitud Alta.

Son emergencias y/o desastres que para su atención requiere de apoyo de recursos nacionales. En este grado de Magnitud alta se definieron dos escenarios de Magnitud categoría 3 y Magnitud categoría 4

EVENTOS DE CATEGORIA 3.

Son eventos o emergencias que se presentan frecuentemente en el departamento del Tolima (Anualmente), espacialmente puntuales, sin posibilidades de expansión o generación de riesgos conexos, afectación Intermedia de magnitud 3 sobre la población. Es atendido por dos o varias entidades operativas del orden Municipal y departamental las cuales poseen la autonomía técnica y operativa y los recursos necesarios para su control y finalización. El período operacional es muy corto, generalmente de 1 dia a 30 días y en ningún caso es superior a 50 días. Este tipo de emergencias normalmente tienen un registro medio en los medios de comunicación, no alteran la funcionalidad de la ciudad, Municipio o del Departamento y demandan la intervención directa de las Alcaldías Locales o Directivos del CDGR y del gabinete departamental y de la Dirección Nacional de Gestión del Riesgo.

EVENTOS DE CATEGORIA 4.

Son eventos o emergencias que se presentan frecuentemente en el departamento del Tolima (Anualmente) o por periodos epidemiológicos o periodos cortos entre 1 a 5 años, espacialmente puntuales, sin posibilidades de expansión o generación de riesgos conexos, afectación Intermedio Alto de magnitud 4 sobre la población. Es atendido por dos o varias entidades operativas del orden Municipal, departamental y Nacional las cuales poseen la autonomía técnica y operativa y los recursos necesarios para su control y finalización. El período operacional generalmente es de 1 dia a 60 días y en ningún caso es superior a 90 días. Este tipo de emergencias normalmente tienen un registro alto en los medios de comunicación, alteran la funcionalidad de la ciudad, Municipio y del Departamento y demandan la intervención directa de las Alcaldías Locales o Directivos del CDGR y del gabinete departamental y de la Dirección Nacional de Gestión del Riesgo.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012
Página:

Tabla 14. Magnitud del Escenario Riesgo y Nivel de Atención del grado de Magnitud Alta.

Tabla 14. Magnitud del Escenario Riesgo y Nivel de Atención del grado de Magnitud Alta.				
Clase de	Grado de Afectación del accidente, emergencia y/o	NIVEL DE		
riesgo	desastre	ATENCIÓN		
Escenario de Riesgo Intermedio.	esgo el 2% de la población ósea entre 2.001 a 27.752 Personas de la			
Magnitud III	 Afectación Económica: Afectación de infraestructura: servicios públicos entre 5 y el 10%, Establecimientos comerciales, industriales o financieros entre 21 - 10, daños ambientales por un monto Mayor a \$200.000.000, cultivos por un monto mayor a \$50.000.000 y \$200.000.000. El cálculo estimado de la evaluación de daños, afectación, necesidad y perdidas, están estimados entre mayor a 100 millones y 1000 millones de pesos. Afectación Geográfica: El Evento afecta más de diez Municipios, en cada uno de los Municipios afectan más de diez barrios o diez veredas. Afectación Institucional: Los Municipios Afectados No Tienen la Capacidad Operativa, Técnica y Económica para atender el accidente o Emergencia, es responsabilidad del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Asumir las funciones y competencias para la atención de la Emergencia con apoyo de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo. 			
Escenario de Riesgo Intermedio. Magnitud III	 Afectación Social: Hay un impacto de afectación entre >2% y el 5% de la población, ósea entre 27.752 - 68.263, Personas de la población, de 5550 - 13.000 familias, los heridos 201 - 500, personas fallecidas 101 - 200, desaparecidos 51 - 100. Las viviendas afectadas de 3.000 - 12.000. Afectación Económica: Afectación de infraestructura: servicios públicos entre 10 y el 20%, Establecimientos comerciales, industriales o financieros, daños ambientales por un monto Mayor a 200 - 1500 Millones, cultivos por un monto mayor a 501 - 1.000 Millones. El cálculo estimado de la evaluación de daños, afectación, necesidad y perdidas, están estimados entre mayor a 100 millones y 2000 millones de pesos. Afectación Geográfica: El Evento afecta más de diez Municipios, en cada uno de los Municipios afectan más de diez barrios o diez veredas. Afectación Institucional: Los Municipios Afectados No Tienen la Capacidad Operativa, Técnica y Económica para atender el accidente o Emergencia, es responsabilidad del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Asumir las funciones y competencias para la atención de la Emergencia con apoyo de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo. 	Nivel 2 y Nivel 3		

Fuente: Macro Proceso 2. Escenarios de Riesgo del Tolima







Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02
Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

Tabla 15. Factores de Riesgo del Nivel de Atención III

Ítem	AMENAZA	GRADO DE AMENAZA (=)	Grado de vulnerabilidad	Grado de Riesgo
1	Avenidas Torrenciales de las Quebradas que compone la hidrografía de los 47 Municipios del Tolima.	3	3	3
2	Avenidas Torrenciales de los ríos que compone la hidrografía de los 47 Municipios del Tolima.	3	3	3
3	Fenómenos de remoción en masa presente en los sistemas montañosos de los 47 Municipios.	3	3	3
4	Inundaciones de las Quebradas que compone la hidrografía de los 47 Municipios del Tolima.	3	3	3
5	Inundaciones de los ríos que compone la hidrografía de los 47 Municipios del Tolima.	3	3	3
6	Vendavales	2	3	2.5
7	Fenómenos Cálidos del Pacifico (Sequias) Fenómeno del Niño	1	3	2
8	Fenómenos cálidos del pacifico (ola invernal) Fenómeno de la Niña		3	2
9	9 Destrucción Planta física del Acueducto surtido de agua potable en los Municipios que genere emergencias sanitarias.		3	2
10	10 Cambio Climático		3	2.5
11	11 Ataque o tomas armados a población		3	2
12	12 Atentados Terroristas urbanos y rurales		3	2
13	3 Accidentes de Tránsito Aéreos (Aviones, avionetas, Helicópteros)		3	2
14	Inundaciones por rotura de los diques o abierta de las compuertas de las represa de rio prado y las represas Hidroeléctricas de Rio Blanco, Chaparral y Roncesvalles.		3	2.5
15	Incendios Forestales	3	3	3
16	Epidemias Sanitarias	1	3	2
17	Epidemias por Virus	2	2	2
18	Enfermedades por vectores (Dengue, Malaria entre otras)	3	2	2.5

Fuente. Macro Proceso 1. Factores de Riesgo del Tolima







Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo			
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima			

Estrategia Depa	artam	ental de Admi	nistración, man	ejo
y Respuesta	de	accidentes,	Emergencias	У
Desastres.				

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012
Página:

2.4. Grado de Magnitud Máxima.

Desastres de características especiales, evento que para su atención requiere la movilización de apoyos especializados, ya sea de tipo operativo, técnico, educativo, o administrativo. Este tipo de desastres por su grado de afectación, daños y necesidades requiere apoyo internacional.

En este grado de Magnitud máxima se definieron dos escenarios de Magnitud categoría 5 y Magnitud categoría 6.

EVENTOS DE CATEGORIA 5. Para la construcción de este escenario de imaginación de afectación, daños y pérdidas se construye en base en los mapas de amenaza de erupción volcánica del Volcán Nevado Santa Isabel, Volcán Nevado del Ruiz, Volcán Nevado del Tolima, Volcán Nevado del Huila y Volcán Cerro Machín. El escenario planteado esta basado en el estudio de amenaza del Volcán Cerro Machín elaborado por INGEOMINAS en el año 2008, en el Plan de Contingencia del volcán cerro Machín elaborado por la Dirección de Gestión del Riesgo del Tolima en el año 2009, el cual en base en esto estudios se construyeron los imaginarios de riesgo para un evento de categoría 5.

Teniendo en cuenta la población afectada en el Mapa de amenaza Volcán Cerro Machín elaboradas por Ingeominas en el año 2008 y que afecta los Municipios de Cajamarca, Ibagué, Rovira, Valle de San Juan, San Luis, Coello, Espinal, Flandes, Suarez, Guamo y en base al plan de evacuación establecido en el Plan de contingencia del Dirección de Gestión del Riesgo del Tolima en el año 2009 se definió el siguiente escenario de Población afectada en caso de una erupción volcánica del cerro Machín el cual se establece en la Tabla 41 del manual de Macroporceso 2. Escenarios Imaginarios de Riesgo del Departamento del Tolima en el numeral 5

Esta es una situación de calamidad pública o desastre nacional y por lo tanto su manejo corresponde al Presidente de la República conjuntamente con el Gobernador. Exige el despliegue de toda la capacidad técnica y operativa del Distrito, la región y la Nación así como de cooperación internacional.

En el manual de Macroporceso 2. Escenarios Imaginarios de Riesgo del Departamento del Tolima en el numeral 5, en las tabla 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 se hace una descripción cuantitativa y cualitativa de la estimación del grado de afectación del escenario de riesgo por evento de categoría 5 (Desastres).









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo			
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del			
Riesgo del Tolima			

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:

EVENTOS DE CATEGORIA 6. Eventos extremos (sismo de gran magnitud) que tienen un impacto importante sobre sectores muy amplios en el Departamento del Tolima y la región, afectando su funcionalidad, número elevado de muertos, heridos y damnificados, impacto sobre la economía del Departamento, la región y la nación. Genera eventos conexos (explosiones, incendios, deslizamientos, fugas, derrames) y el control de la situación es muy complejo. En estos casos usualmente en las primeras horas se pueden presentar problemas gobernabilidad en algunos sectores de la ciudad.

Esta es una situación de calamidad pública o desastre nacional y por lo tanto su manejo corresponde al Presidente de la República conjuntamente con el Gobernador. Exige el despliegue de toda la capacidad técnica y operativa del Distrito, la región y la Nación así como de cooperación internacional.

En el manual de Macroporceso 3. Escenarios Imaginarios de Riesgo del Departamento del Tolima en el numeral 5, en las tabla 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 se hace una descripción cuantitativa y cualitativa de la estimación del grado de afectación del escenario de riesgo por evento de categoría 6 (Desastres).

Tabla 16. Magnitud del Escenario Riesgo y Nivel de Atención del grado de Magnitud Máxima.

Clase de riesgo	Grado de Afectación del accidente, emergencia y/o desastre	NIVEL DE ATENCIÓN
Escenario de Riesgo Alto.	cenario de • Afectación Social: Hay un impacto de afectación del 20% de	
Magnitud V	 Desastres y se puede presentar muerte, heridos, desaparecidos Afectación Económica: El cálculo estimado de la evaluación de daños, afectación, necesidad y perdidas, están estimados mayor 2000 millones de pesos. Afectación Geográfica: El Evento afecta más de diez Municipios, en cada uno de los Municipios afectan más de diez barrios o diez veredas. Afectación Institucional: Los Municipios Afectados No Tienen la Capacidad Operativa, Técnica y Económica para atender el accidente o Emergencia, es responsabilidad del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Asumir las funciones y competencias para la atención de la Emergencia con apoyo de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo e Internacional. 	







Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima
Tatantania Danastana antal da Administra sión de ancia

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012

Página:

Tabla 16. Magnitud del Escenario Riesgo y Nivel de Atención del grado de Magnitud Máxima.

Clase de riesgo	Grado de Afectación del accidente, emergencia y/o desastre	NIVEL DE ATENCIÓN		
Riesgo Máximo				
Magnitud VI	 2000 millones de pesos. Afectación Geográfica: El Evento afecta más de diez Municipios, en cada uno de los Municipios afectan más de diez barrios o diez veredas. 			

Fuente: Macro Proceso 2. Escenarios de Riesgo del Tolima

Tabla 17 Factores de Riesgo del Nivel de Atención IV

Ítem	AMENAZA	GRADO DE AMENAZA (=)	Grado de vulnerabilidad	Grado de Riesgo
1	Actividad Volcánica Cerro Machín.	3	3	3
2	Actividad Volcánica Nevado del Tolima	3	3	3
3	Actividad Volcánica Nevado del Ruiz	3	3	3
4	Actividad Volcánica Nevado Santa Isabel	3	3	3
5	Actividad Volcánica Nevado el Cisne	2	2	2
6	Actividad Volcánica Nevado del Huila.	1	2	1.5
7	Sismo Volcánico	3	3	3
8	Sismos	3	3	3
9	Fallas geológicas (Ibagué, Buenos Aire, Chapetón, Perico entre otras de los diferentes Municipios)	3	3	3

Fuente. Macro Proceso 1. Factores de Riesgo del Tolima

Con base en estos escenarios Imaginarios de riesgo se construyo la Magnitud y el nivel de atención si es del orden Municipal, Departamental, Nacional e Internacional el cual se definió en la tabla 18.







Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo	
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del	ĺ
Riesgo del Tolima	Ī
	Г

Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012
Página:

Versión: 02

Código: CDGR - EDRE - 004

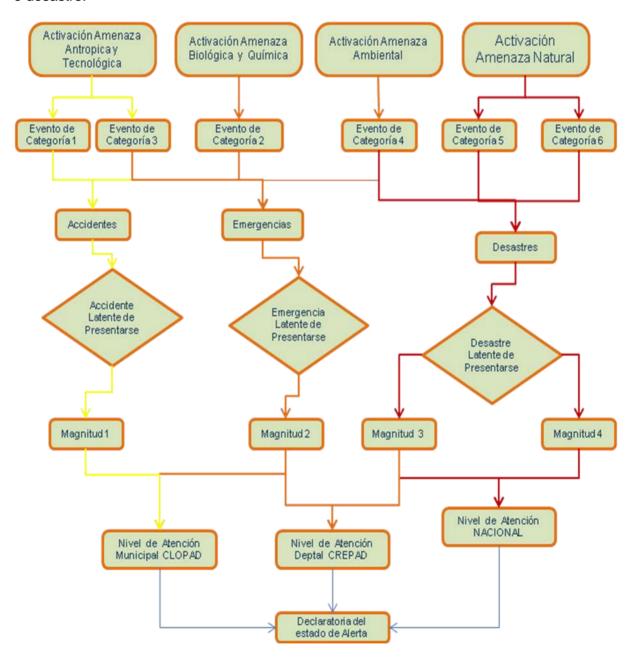
Tabla 18. Magnitudes y niveles de atención de los accidentes, emergencias y/o desastres en el Departamento del Tolima.

Magnitud	Tipo de Evento	Categoría de Afectación	Nivel de Atención
Baja	Accidentes o Emergencia		Municipio – CMGR
Intermedia	Emergencias	II	Departamento- CDGR
Alta	Emergencias		DNGR
	Emergencias y/o Desastres	IV	Departamento- CDGR
Máxima	Desastres	V	DNGR -
	Desastres	VI	Apoyo Internacional

En la figura 1. Se hace la descripción del protocolo de las cuatro magnitudes para la atención de los accidentes, emergencias y/o desastres en el Departamento del Tolima.



Figura 1. Protocolo de las cuatro Magnitudes en la Atención de un accidente, emergencia o desastre.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012
Página:

3. SISTEMA DE PROTECCION Y AVISO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Para el departamento del Tolima se diseñaron tres fases de sistemas de protección y aviso que cumplan con la función de ser oportunos y eficaces para proteger y avisar adecuadamente a la población frente a la inminencia o probabilidad de un evento de origen natural, socio natural, antropico, tecnológico.

Los tres componentes básicos del sistema de protección y aviso son:

- Monitoreo y Vigilancia.
- Grados de Alerta
- Alarmas

3.1. Monitoreo y Vigilancia.

Se refiere a la necesidad de mantener en observación y vigilancia permanente y precisa los fenómenos naturales, socio naturales, antropicos, tecnológicos, biológicos y químicos, que dada su evolución o transformación súbita o progresiva, pueda ocasionar situaciones inesperadas de accidentes, emergencias y/o desastres y colocar en peligro latente a un sector determinado de población.

En el departamento del Tolima existe los siguientes equipos tecnológicos y científicos para la realización de Monitoreo y vigilancia:

3.1.1. Redes de Comunicaciones: Es el conjunto de estaciones de radioteléfonos constituidos por equipos de operación base móvil y portátiles intercomunicados entre si en modalidad de punto a punto (radio a radio) o mediante estaciones repetidoras de señales para cubrir mayores distancias.

Las redes que se utilizaran en la Estrategia Departamental de Respuesta de accidentes, emergencias y/o Desastres para el Sistema de Monitoreo y Vigilancia son:

- Centro de Comunicaciones del CDGR.
- Centro de Comunicaciones 123 de Ibagué.







	Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo				
CAK C	Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima				
	Estrategia Departamental de Administración, manejo				
DGRD TOLIMA	y Respuesta de accidentes, Emergencias y				

Código: CDGR – EDRE - 004	
Versión: 02	
Decreto Adopción:	
Fecha: Noviembre de 2012	
Página:	

- Centro de Comunicaciones del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del Tolima CRUET.
- Centro de Comunicaciones del Ejercito
- Centro de Comunicaciones del CTI
- Red de Comunicaciones Alfa.
- Red de Comunicaciones de las Alcaldías.
- Red de Comunicaciones de la Secretaria de Salud Departamental.
- Red de Comunicaciones de Bomberos Departamental
- Red Comunicaciones de GPAD Ibaqué Red Combeima
- Red de Comunicaciones de la Defensa Civil Seccional Tolima
- Red de Comunicaciones de la Cruz Roja Seccional Tolima
- Red de Comunicaciones del Cuerpo de Bomberos Oficiales de Ibaqué
- Red de Comunicaciones de la Policía Nacional
- Red de Comunicaciones del Ejercito Nacional
- Red de Comunicaciones del DAS
- Red de Comunicaciones del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía.
- Red de Comunicaciones del IBAL.
- Red de Comunicaciones de ENERTOLIMA.
- Red de Comunicaciones de Alcanos de Colombia.
- Red de Comunicaciones de Telefónica.

Nota: Otros medios de monitoreo y vigilancia son los teléfonos fijos y los teléfonos celulares de los operadores COMCEL, MOVISTAR, y TIGO, correos Electrónico, páginas Web y paginas sociales de Internet de la comunidad, entidades y funcionarios del orden Municipal y Departamental que reportes situaciones de accidentes o emergencias.

3.1.2. Observatorio vulcanológico y sismológico de Manizales

Esta entidad es la encargada del monitoreo, vigilancia y la expedición de alertas tempranas de los volcanes Cerro Bravo, Volcán Nevado del Ruiz, Volcán Nevado del Cisne, Volcán Nevado Santa Isabel, Volcán Nevado del Quindío, Volcán Nevado del Tolima, Volcán Cerro Machín

El observatorio vulcanológico y Sismológico de Manizales monitorea y vigila las 24 horas del dia la actividad volcánica y sísmica de la región centro de Colombia (Eje Cafetero: Caldas, Risaralda, Armenia, Antioquia, Norte del Tolima, y Norte del Valle del Cauca)







Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima

Estrategia Depa	artam	ental de Admi	nistración, mane	ејо
y Respuesta	de	accidentes,	Emergencias	У
Desastres.				

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012
Página:

3.1.3. Red sismológica Nacional de Colombia.

La Red Sismológica Nacional de Colombia (RSNC) de INGEOMINAS, hace parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres, y está encargada de dar una alerta temprana a la ocurrencia de un evento sísmico en el territorio nacional, además lidera las investigaciones sismológicas en el país. Actualmente la RSNC cuenta con 26 estaciones sismológicas, las cuales transmiten datos en tiempo real vía satelital.

3.1.4. Red Nacional de Acelerógrafos de Colombia

El objetivo principal de la Red Nacional de Acelerógrafos de Colombia (RNAC) es llevar a cabo el registro de los sismos intensos que ocurren en el territorio nacional.

La información registrada por la RNAC se emplea en la construcción de las Leyes de Atenuación de las ondas sísmicas para nuestro país, el cuál se constituye en una componente fundamental en la determinación de la Amenaza Sísmica Nacional.

Además se realizan estudios sobre el comportamiento local de los suelos de las principales ciudades ante la eventual ocurrencia de sismos intensos (efecto local), los cuales son de gran importancia ya que permite establecer el grado de respuesta sísmica de las edificaciones. Los estudios de efectos locales se realizan mediante la instalación de acelerógrafos en roca y en suelo. Sin embargo, deben complementarse con la instalación de Redes Locales de Acelerógrafos en las principales ciudades del país, lo que permite realizar un registro detallado de la respuesta sísmica de los diferentes suelos.

Con la operación de la red portátil de acelerógrafos es posible realizar estudios de réplicas de sismos intensos, con el fin de obtener información sobre el comportamiento sísmico de los eventos cercanos al epicentro. Esto permite estudiar los patrones de movimiento del terreno en el campo cercano, el cual tiene gran importancia en la determinación de la amenaza sísmica local, para grandes proyectos de infraestructura, estableciendo la condición crítica para el diseño sismo resistente de dichas obras.

5.1.5. Red Nacional de Estaciones Geodésicas

GEORED corresponde a la denominación corta adoptada para el proyecto "Implementación de la Red Nacional de Estaciones Geodésicas Satelitales GPS con propósitos geodinámicas", y es la contracción del significado de GEODESIA: RED DE ESTUDIOS DE DEFORMACIÓN como la aplicación específica en el estudio y análisis de la deformación de la corteza terrestre en Colombia (Mora, 2006).







E	Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
	Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima
	Estata de Decembra antel de Administración de acciden

Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02

Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012

Página:

GEORED es un proyecto de investigación y desarrollo basado en instrumentación, el cual inició el Instituto Colombiano de Geología y Minería-INGEOMINAS en el año 2007 bajo el marco de la Subdirección de Geología Básica de la Dirección Técnica del Servicio Geológico, como resultado de consideraciones de pertinencia técnica, científica, social, económica y política, orientado a incrementar el grado de conocimiento de la geodinámica en la esquina noroccidental de Suramérica, el cual es a su vez insumo esencial en la gestión del riesgo por fenómenos naturales. El objetivo general del proyecto GEORED es "Mejorar la capacidad técnica, científica y operativa en Colombia para el análisis, interpretación y toma de decisiones de fenómenos asociados al estado de deformación tectónica regional y volcánica local en el territorio colombiano, empleando tecnología satelital GPS".

3.1.6. Servicio de seguimiento y pronóstico de la Amenaza por deslizamientos

El servicio de Seguimiento y Pronóstico de la amenaza diaria por deslizamientos, tiene como objeto proveer información oportuna acerca de la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos asociados a lluvias, es importante destacar que para el IDEAM el término "Deslizamientos" se utiliza de modo genérico e incluye a los movimientos en masa definidos como todo desplazamiento hacia abajo (vertical o inclinado en dirección del pie de una ladera) de un volumen de material litológico (roca, formación superficial o suelo) importante, en el cual el principal agente es la gravedad y que puede o no incluir el efecto del agua (IDEAM, 2004).

El modelo de seguimiento y pronóstico de la amenaza diaria por deslizamientos diseñado por el IDEAM tiene como base el mapa nacional de susceptibilidad o propensión del terreno a presentar movimientos en masa y la precipitación diaria como agente detonante de los dichos eventos. Diariamente el modelo genera un mapa nacional de la amenaza diaria por deslizamientos, insumo a partir del cual, en combinación con el informe diario de pronóstico del tiempo y el estado y contenido de humedad de los suelos, se elabora el informe de pronóstico diario de la amenaza por deslizamientos de tierra detonados por lluvia.

3.1.7. Servicio de seguimiento y pronóstico de la Amenaza por Inundaciones.

En general, el seguimiento que hace el IDEAM del comportamiento hidrológico en los principales ríos del país se realiza con la información horaria en tiempo real que se recibe de las estaciones automáticas, complementadas con más de 40 estaciones hidrológicas que transmiten en las primeras horas cada mañana, los 365 días del año.

Esta red hidrológica automática del IDEAM está diseñada básicamente para cubrir algunos de los grandes ríos del país, en especial en la cuenca Magdalena-Cauca; su



Gobernación del Tolima



Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo		
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del		
Riesgo del Tolima		

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02

Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012

Página:

objetivo es contar con los elementos técnicos que permitan alertar a las poblaciones ribereñas sobre la posibilidad de inundaciones.

Además, en las cinco vertientes hidrográficas del territorio colombiano el Ideam tiene 834 estaciones hidrológicas (389 limnimétricas y 445 limnigráficas) para suministrar datos sobre el régimen hidrológico de los cauces y cuerpos de agua principales, para hacer seguimiento al proceso de la escorrentía en el ciclo hidrológico y a los eventos extremos asociados. Algunos parámetros se observan dos veces al día, como el nivel del río y la concentración de sedimentos.

3.1.8. Servicio de seguimiento y pronóstico de la Amenaza por Incendios Forestales.

Los pronósticos y alertas tempranas sobre la ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal que emite diariamente el **IDEAM**, se realizan a través de un modelo desarrollado específicamente para este fin. Este modelo, denominado **SIGPI** (Sistema de Información Geográfica para la Prevención de Incendios) incorpora la amenaza que existe por aspectos climáticos (precipitación diaria acumulada y temperatura máxima diaria), biológicos (susceptibilidad de la cobertura vegetal a los incendios) y antrópicos (cercanía a centros poblados) a fin de identificar las zonas de riesgo para la ocurrencia de estos fenómenos.

Esta información se constituye en un insumo importante para las autoridades regionales y locales, las brigadas para la prevención y control de estos eventos y la comunidad en general, porque a partir de ésta pueden priorizar la gestión y las regiones de atención. Sin embargo, es importante mencionar que estos eventos en su gran mayoría son producidos por el hombre, lo que pone de manifiesto el acompañamiento educativo que debe permanentemente realizarse con el fin de disminuir la existencia de incendios.

3.1.9. Alertas Ambientales de origen Meteorológicos e Hidrometeorológico.

El portal de pronóstico y alertas ofrece información sobre los pronósticos meteorológicos diarios para las principales ciudades del país y para cada una de las regiones geográficas de Colombia, tanto en áreas marítimas como continentales. Igualmente, El IDEAM ofrece en este portal información relacionada con alarmas, sobre fenómenos de origen hidrometorológico o climático y su nivel de amenaza, mediante la publicación de boletines, avisos y alertas, emitidos a través de informes diarios y comunicados especiales y dirigidos al Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres SNPAD y el Sistema nacional Ambiental SINA, de acuerdo con su red nacional de referencia.

La labor de vigilancia y seguimiento de los parámetros ambiéntales y de la información







	Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo			
1	Sección: Consejo Departamental para la Gestión del			
	Riesgo del Tolima			
	Estrategia Departamental de Administración, manejo			
CDGRD TOLIMA	y Respuesta de accidentes, Emergencias y			

anejo ∟mergencias Respuesta accidentes.

Código: CDGR - EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012 Página: 42

internacional conexa permite adelantarnos a los posibles desastres buscando mediante la red multialerta contribuir a mejorar la gestión del riesgo en el país.

Estación. Se denomina estación al punto en el cual se observan y miden periódicamente uno o varios parámetros o variables durante un período de tiempo lo suficientemente largo para determinar el comportamiento de la variable. Una estación cuenta con una infraestructura de protección y está dotada con instrumentos de registro continuo o de observación directa.

Red. Una red es el conjunto de estaciones, convenientemente distribuidas, en las que se observan, miden y/o registran los diferentes fenómenos y elementos que son necesarios en la determinación del estado y el comportamiento de los recursos ambientales, aqua, aire y suelo en una región, para su posterior aplicación a diversos usos y objetivos. Cada red toma su nombre de la actividad que impacta o del elemento que es observado o medido.

Tipos de Redes. Por su importancia vamos a destacar algunas de los tipos de redes que conforman la Red Hidrometeorológica y Ambiental del IDEAM.

Red Meteorológica: Esta red incluye las estaciones en las que se realizan mediciones de parámetros atmosféricos y se compone de varias redes: red pluviométrica, red climatológica, red agrometrorológica, red sinpotica y red aerológica. El propósito principal de esta red es el estudio y seguimiento del clima.

Red Pluviométrica: Es la red de mayor cubrimiento a nivel nacional en la cual se hace la medición de la precipitación con registros continuos en pluviógrafos o por observaciones directas efectuadas una vez al día en un pluviómetro.

Red Climatológica: Esta red la componen las denominadas estaciones climatológicas en las cuales se miden, además de la precipitación, otras variables meteorológicas como la temperatura, la humedad del aire, el brillo solar, el viento (dirección, recorrido y velocidad) y la evaporación, con el propósito de obtener las variables usadas para el seguimiento y estudio del clima. En las estaciones climatológicas se toman datos tres veces al día (7-13-19) o se registran continuamente.

Red Agrometeorológica: Son estaciones climatológicas, complementadas con la medición de variables del suelo como la humedad o la tensión de poros para efectos de estudios agrologicos, estas estaciones se encuentran distribuidas en las zonas agrícolas existentes y localizadas dentro de estaciones experimentales o institutos de investigación aplicada dedicados a la agricultura, horticultura, ganadería, silvicultura y edafología. Los datos se miden en las mismas horas de las estaciones climatológicas.







Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02

Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012

Página:

Red Sinóptica: Es la red básica para el seguimiento, diagnóstico y pronóstico del tiempo, las cuales están localizadas principalmente en los aeropuertos del país. En estas estaciones se realizan observaciones y mediciones horarias de la temperatura, humedad, presión atmosférica, vientos, precipitación y fenómenos atmosféricos principalmente.

Para el diagnóstico y pronóstico del tiempo es necesario realizar el seguimiento de los procesos de escala sinóptica (escala espacial del orden de los 1000 kilómetros y temporal de 3 a 5 días).

La función de una red sinóptica es producir datos para el diagnóstico del tiempo actual y para alimentar los modelos de pronóstico meteorológico. El estado del tiempo en un país o región es el resultado de procesos de escala sinóptica controlados por una dinámica global de la atmósfera. Por ello, para la comprensión y la predicción de su evolución se necesitan datos globales. De esta forma para realizar predicciones meteorológicas a mediano plazo es necesario alimentar los modelos de predicción numérica con datos de observación que den cuenta del estado de la atmósfera en toda su globalidad, no pudiéndose limitar solo a los datos obtenidos en un país determinado. Debido a esta particularidad, las redes sinópticas nacionales conforman redes regionales y mundiales en las que los datos se intercambian por los países a través de una red internacional conocida como el Sistema Mundial de Telecomunicaciones.

Red Aerológica o de Radio Sonda: En estas estaciones de mediciones de las variables meteorológicas a diferentes alturas en la atmósfera por medio de radio sondeos. Estas estaciones constituyen la red aerológica colombiana y se encuentran localizadas en San Andrés, Bogotá, Leticia, Riohacha y Puerto Carreño. Se realiza un radio sondeo diario a las 7:00.

Red Hidrológica: En esta red se observan, miden y/o registran los niveles en forma directa o indirectamente se obtienen los caudales; en algunas estaciones se hacen muestreos de sedimentos, a partir de los cuales se obtiene la concentración y el transporte de sedimentos en suspensión, información necesaria para la determinación del estado y manejo del recurso hídrico.

En la Tabla 19. Se muestra la distribución de estaciones para cada una de las redes por áreas operativas del Tolima y categorías.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo		
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del		
Riesgo del Tolima		

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02

Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

Tabla 19. Total Estaciones de Redes Hidrometeorológicas en el Departamento del Tolima

Estaciones / Redes	Convencionales	Automáticas	Total
LG	47	12	59
LM	19	0	19
MM	0	0	0
Hidrológicas	66	12	78
AM	2	2	4
CO	26	0	26
CP	12	7	19
ME	3	0	3
RS	0	0	0
SP	1	0	1
SS	3	0	3
Climatológicas	47	9	56
PG	27	13	40
PM	79	1	80
Pluviométricas	106	14	120
Hidrometeorológicas	219	35	254

Fuente: IDEAM

3.2. Grados de Alerta.

Se define como el momento en donde se toma las precauciones necesarias para entrar en las acciones de una situación de accidente, emergencia y/o Desastres.

Internacionalmente se ha protocolizado la utilización de tres grados valorativos de alerta, representadas en los colores: Amarillo, Naranja y Rojo, para definir el nivel de gravedad y urgencia adecuado a cada momento.

Cada grado de alerta declarado será difundido entre la comunidad, mediante comunicados de prensa hablados, escritos y por Internet a través de los medios de comunicación establecidos en el Departamento del Tolima.

El grado de alerta es para tomar acciones y advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.







Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo		
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del		
Riesgo del Tolima		

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012

Página: 45

3.2.1. Grado de Alerta Amarilla.

Se aplica cuando se detecta por parte de las autoridades competentes alteraciones importantes en el comportamiento de algún fenómeno natural, antropico, tecnológico, biológico, químico que pueda ocasionar algún factor de riesgo para la población. Es previsible que el fenómeno ocurra dentro de pocos días o meses. La población debe tenerse informada y atenta.

3.2.2. Grado de Alerta Naranja.

Aumento súbito de las anomalías que hacen prever la ocurrencia de un fenómeno dentro de pocas horas o días. Las personas que habitan areas de alta amenaza naturales deben tomar las precauciones adecuadas, en algunos casos evacuar el sitio y/o mantenerse constantemente informados y atento a las instrucciones de las autoridades.

3.2.3. Grado de Alerta Roja.

Indica la inminencia o colapso del fenómeno emergente, para lo cual la población amenazada debe abandonar el sitio y dirigirse a los lugares libres de peligro definidos con antelación, siguiendo las rutas de evacuación. La población debe permanecer atenta a las informaciones e instrucciones de las autoridades y organizaciones de socorro.

3.2.4. Avisos informativos Institucionales.

Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta.

3.2.5. BOLETÍN: PARA INFORMARSE.

Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, reportados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino a informar condiciones normales: La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales.







Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02

Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012

Página:

3.3. Sistemas de Alarmas.

Equipos que emiten señales acústicas y/o visuales codificadas que se dan para que la población se prepare a efectuar una evacuación inmediata, mediata o que simplemente se mantenga atenta a las instrucciones o informaciones oficiales que se den sobre la evolución de un fenómeno natural o antrópico.

En el departamento del Tolima existe dos clases de alarmas para las alertas tempranas a la comunidad de a presencia de un evento natural o antropico para la evacuación de las zonas de amenaza alta. Estas alarmas son Sirenas Electrónicas de Alta Potencia y Sirenas Electrónicas de Alta potencia.

Este Sistema de alarma está ubicado sobre el área de Amenaza del Volcán Nevado del Ruiz, Volcán Nevado el Tolima, Volcán Cerro Machín en la cuenca del rio Combeima

SIRENA DE ALARMA 300 WATT. Sirena de alta potencia de 300 watt de potencia que consta de lo siguiente: 1- arreglo de tres speakers construidos en fibra de vidrio, los cuales incluyen un driver de 100 watt de potencia cada uno, este arreglo va montado sobre un mastil galvanizado de 2 ½" el cual se adosa al poste o cercha mas cercano a la vivienda en donde s localizan los equipos de amplificación y control. 2- gabinete de fuente y amplificadores de alta potencia los cuales se ubican dentro de la vivienda o adosados al poste que se encuentra cerca de esta. 3- gabinete de baterías el cual contiene 4 baterias de 20 amperios para un total de 80 amperios por sistema y el cual da respaldo para que el sistema funcione en caso de cortes de energía de 120 vac del suministro publico. 4- panel solar para garantizar un mejor funcionamiento del sistema en caso que se presente un corte de energía de 120 vac por un tiempo prolongado, sosteniendo asi la carga de las baterías mediante el día solar. 5- sistema de manejo local en cada uno de los 20 sitios y el cual tiene hasta 4 tonos diferentes y un micrófono para anuncios de viva voz, este sistema sirve para que en cada una de las veredas seleccionadas para el montaje se pueda manejar por el encargado del equipo o representante de cada vereda los tonos de alarma o los mensajes de viva voz para comunicar a la comunidad de emergencia, plan de contingencia o necesidad de anunciar las diferentes situaciones que se puedan presentar, se recomienda la mejor discreción para el manejo de estos tonos y el uso del micrófono.









y Respuesta de accidentes, Emergencias y Página:

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

47

Desastres.

Tabla 20. Sistemas de alarmas para alertas tempranas volcán cerro machín

	Sitios de ubicación de las	arrius pe	a a alortas te	empranas voican cerro macnin
	alarmas	Cantidad	PERTENECE A:	Observaciones
1	Cerro Cielo Roto	1	Cajamarca	Se reubica en San Lorenzo Bajo
2	Cajamarca	1	Cajamarca	Se puede colocar en el Cerro Alto de la Virgen lugar adyacente al casco urbano
3	San Lorenzo Alto	1	Cajamarca	Se colocará la alarma en la escuela. Posee 515 habitantes y 86 viviendas - San Lorenzo Bajo: son 341 habitantes y 57 viviendas
4	Vereda Pan de Azúcar	1	Cajamarca	Se colocará la alarma de 3 cornetas en la escuela La vereda tiene 397 habitantes y 64 viviendas
5	Recreo Alto	1	Cajamarca	Se colocará la alarma en la escuela Recreo. La vereda tiene 172 habitantes y 35 viviendas- Recreo Bajo – 310 habitantes y 53 viviendas Cedral - 494 habitantes y 83 viviendas
6	El Ródano	1	Cajamarca	Tiene 381 habitantes y 70 viviendas
7	Altamira	1	Cajamarca	Con 312 habitantes y 49 viviendas
8	Cerrajosa	1	Cajamarca	Se colocará en la escuela. Con 236 habitantes y 38 viviendas
9	Las Hormas	1	Cajamarca	Vereda con 380 habitantes y 66 viviendas
10	La Tigrera	1	Cajamarca	Con 605 habitantes y 91 viviendas
11	La Judea	1	Cajamarca	Tiene 432 habitantes y 84 viviendas
12	Los Alpes	1	Cajamarca	272 habitantes y 49 viviendas
13	Anaime	1	Cajamarca	2100 habitantes 248 viviendas
14	La Ceja	1	Cajamarca	Se reubica en la Carbonera
15	Toche	1	Ibagué	Instalada sitio estratégico ok energía
16	Moral	1	Ibagué	Se instalará la alarma de tres cornetas en la cancha de microfútbol: (PJC) BENJAMIN OLAYA 3143547825
17	El Guaico	1	Ibagué	Se colocará la alarma en la escuela de la vereda – Existen concentraciones menores de población
18	Tapias	1	Ibagué	Se colocará una alarma de 3 cornetas en la escuela
19	Cerro Las Torres Peñaranda	1	Ibagué	
20	Coello Cócora Instalada en la escuela la Esperanza	1	Ibagué	Vía Ibagué – Cajamarca – alrededor de 40 casas – Se colocará en la escuela La Esperanza con 50 niños, la ubicación de esta alarma deja a Coello Cócora sin el sistema de alertas ya que la escuela queda bastante retirada
	TOTAL	20		









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02

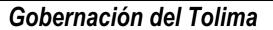
Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:

Tabla 21. Ubicación de los Sistemas de Comunicación en el Departamento del Tolima

	1					T		
No.	SISTEMA Repetidor	UBICACIÓN CERRO TABOR	MARCA Motorola	MODELO MSR 2000	ESTADO buen funciona miento	CANALES RX:140.025 TX:138.525	RED Y CUBRIMIENTO Red de Apoyo a Bomberos y CLES, cubrimiento Tolima	OBSERVACIONES Equipo instalado en cerro tabor Cundinamarca
2	Repetidor	CERRO TABOR	Motorola	CDR 500	BUEN ESTADO	RX:141.475 TX:140.250	Red Alcaldías, cubrimiento Tolima.	Equipo instalado en cerro tabor Cundinamarca
3	Enlace	ATACO CASA VERDE	Motorola	GR 500	BUENO		Red de apoyo a Bomberos y CLOPADS, sur del Departamento.	Equipo reubicado en el cerro Casa Verde jurisdicción del municipio de Ataco Tolima, enlazando la zona sur y centro del Departamento.
4	Repetidor	CERRO CIELO ROTO CAJAMARCA	Motorola	GR300	BUENO	RX:140.025 TX:138.525	Red de apoyo CLOPAD, occidente del Tolima	Se realizo mantenimiento y reprogramación del repetidor ya que presentaba interferencia.
5	Repetidor	CERRO MARTINICA IBAGUE	Motorola	GR 500	BUENO	RX:139.500 TX:138.275	Red coordinación emergencias CRET, cubrimiento Ibagué	Equipo reubicado en la caseta del CREPAD, se realizan trabajos para optimizar la señal y actualmente se encuentra funcionando al 100%, de igual manera se realizan trabajos para realizar los enlaces de la CRET Departamental y red Alcaldías desde este punto, para mejorar las comunicaciones a nivel del Tolima.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02
Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

Tabla 22. Relación de Municipios y entidades que cuentan con equipos de comunicación radios instalados en apoyo al fortalecimiento de la capacidad operativa en la coordinación de situaciones de urgencia y/o emergencia

Nombre	TIENEN	NO TIENEN	POR	Regularidad	Observaciones	Radios
Municipio			CAMBIO	Reportes		Pendientes
Alvarado		Reposición Equipo Alcaldía	1	Buen reporte	Equipo Alcaldía	1 Alca
Alpujarra	Χ		PRO3100 Motorola	Regular	Equipo Alcaldía funcionando	
Ambalema	Χ		Pro 3100 103TGYM665	Regular el reporte	Equipo Alcaldía/Portátil DCC	
Anzoátegui	X		EM400 019TJQ8388	Buen reporte	Equipo Alcaldía/Portátil DCC	
Armero-Guayabal	X	Reposición Equipo Alcaldía	1	Buen reporte	Equipo Alcaldía/Bomberos	1 Alca
Ataco		Reposición Equipo Alcaldía	1	Regulares	Equipo Alcaldía	1 Alca
Cajamarca	X		PRO3100 Motorola	Esporádicos	Equipo Alcaldía/Bomberos	
Carmen de Apicalá	Χ			Buen Reporte	Equipo Bomberos/ por mejorar señal	
Casabianca	Х		PRO3100 – EP450 Motorola	Buen Reporte	Equipo Alcaldía/Portátil	
Coello		х	1	Malo el reporte	Equipo Alcaldía	1 Alca
Coyaima		х	1	Buen reporte	Equipo Alcaldía	1 Alca
Chaparral	Х	Reposición Equipo Alcaldía	1	Buen reporte	Equipo Alcaldía/bomberos	1 alca
Cunday	Х	Por mejorar señal	PRO 3100 103TESP386	Nuevo	Equipo Alcaldía abril/02/09	
Dolores	Х		EM400 019TJJ2564	Esporádicos	Equipo Alcaldía	
Espinal	Х	Reposición Equipo Alcaldía	PRO 3100 103TESP370	Buen reporte	Equipo Bomberos Voluntarios mayo/26/09	1 Alca
Fálan	Х		PRO3100	Buen reporte	Equipo Alcaldía	
Flandes	Х	Reposición Equipo Alcaldía	PRO 3100	Buen reporte	Bomberos Voluntarios	1 Alca
Fresno	Х	Reposición Equipo Alcaldía	PRO 3100	Buen reporte	Bomberos Voluntarios	1 Alca
Guamo		Reposición Equipo Alcaldía	1	Buen reporte	Equipo Bomberos Vol.	1 Alca
Herveo	Χ	Reposición Equipo Alcaldía	1	Buen reporte	Equipo Alcaldía regular estado	1 Alca
Honda	Х	Reposición Equipo Alcaldía	1	Buen reporte	Equipo Bomberos Voluntarios	1 Alca
Icononzo	Х	Alcaldía	1	Buen reporte	Bomberos Voluntarios	1 Alca
Ibagué	Х		Portátil EP450	Buen reporte	CLOPAD	
Lérida	Х		PRO 3100	Regular reporte	Equipo Alcaldía	
Líbano	Х	Alcaldía	1	Buen reporte	Bomberos Voluntarios	1 Alca
Mariquita	X	Alcaldía.	1	Buen reporte	Bomberos Voluntarios	1 Alca
Melgar		Alcaldía y Bomberos Vol.	2	Regular reporte	No hay equipos	2 Alca y Bomb.
Murillo		Alcaldía	2	Buen reporte	Bomberos cuenta con un portátil	2 Alca y Bomb.







Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02

Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

Tabla 22. Relación de Municipios y entidades que cuentan con equipos de comunicación radios instalados en apoyo al fortalecimiento de la capacidad operativa en la coordinación de situaciones de urgencia y/o emergencia.

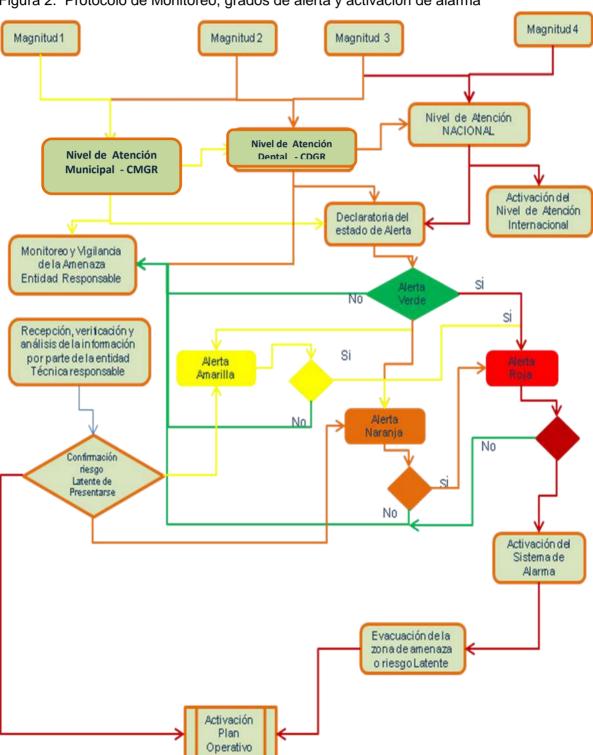
Natagaima	Х	Alcaldía (1)	PRO 3100 103TGJ9867	Buen reporte	Instalado en Bomberos Voluntarios mayo/26/09	
Ortega	х	Reposición Equipo Alcaldía	1	Buen reporte	Equipo Alcaldía	1 Alca
Palocabildo	Х		EM 400 019TJL5212	Buen reporte	instalado en Alcaldía	
Piedras	Х		Recuperado	Muy buen reporte	Equipo Alcaldía	
Planadas	Х	Reposición Equipo Alcaldía	1	Esporádico	Equipo Alcaldía	
Prado	Х	Por Instalar Equipo	PRO3100	Buen reporte	Por instalar Equipo DCC	
Purificación	Х	Reposición Equipo Alcaldía	Alcaldía YAESU FT2400 (1)	Buen reporte	Equipo Alcaldía /Bomberos Voluntarios	1 Alca
Rioblanco	Х	Por reprograma	PRO 3100	No se reportan	Equipo Alcaldía/instalado en hospital	
Roncesvalles	Х	Por reprogramar	PRO 3100	Buen reporte	Equipo Alcaldía	
Rovira	Х		EM 450 019TJJ7899	Buen reporte	Equipo Bomberos Voluntarios	
Saldaña	Х	Reposición Equipo Alcaldía	1	Esporádico	Equipo Alcaldía	1 Alca
San Antonio	Х	Por reprograma	Pro 3100	Buen reporte	Equipo Alcaldía	
Santa Isabel	Х	Alcaldía (1)	PRO 3100	Buen reporte	Instalado en DCC	1 Alca
San Luís		Reposición Equipo Alcaldía	1	Esporádico	Equipo Alcaldía	1 Alca
Suárez	Х	Reposición Equipo Alcaldía	Alcaldía YAESU FT2400 (1)	Esporádico	Equipo Alcaldía	1 Alca
Valle de San Juan	Х	Reposición Equipo Alcaldía	1	Esporádico	Equipo Alcaldía	1 Alca
Venadillo	Х	Reposición Equipo Alcaldía	1	Buen reporte.	Equipo Alcaldía/DCC	1 Alca
Villahermosa		Reposición Equipo Alcaldía	2	Esporádicos	Alcaldía y Bomberos Vol.	2 Alca y Bomb.
Villarrica	Х	Por reprogramar	PRO 3100	No se reportan	Equipo /Alcaldía	
Anaime	Х	Por instalar antena	EM 400 019THS7052	Nuevo	Instalado en la inspección de Anaime mayo/20/09	
Toche	X	Cambio de antena	EM 400 019TJJ2580	Nuevo	Instalado en la casa de la señora Gloria León mayo/20/09 enlace CREPAD-Quindío	

Fuente. Dirección Departamental de Gestión del Riesgo.

En la figura 2 observamos el protocolo del sistema de protección y aviso en el departamento del Tolima.

Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres. Gódigo: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012 Página: 7 Página: 8 Página: Página

Figura 2. Protocolo de Monitoreo, grados de alerta y activación de alarma









d.	Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
)	Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima
	Cotratagia Departamental de Administración mancia

Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02

Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

4. ESTRATEGIA DE EVACUACION

El Plan de evacuación es un documento escrito y unos planos en medio físicos y digitales que nos señala las rutas por donde la comunidad debe evacuar en caso de una emergencia y/o desastre.

El Plan de Evacuación y Planos de Evacuación es un documento escrito, elaborado en forma participativa con la comunidad y las entidades del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo, que nos guía en lo que tenemos que hacer, lo podemos mejorar y practicar en el tiempo. Tiene que ser viable y tener en cuenta las normas internas seguridad, ambiente, presupuesto de los 47 Municipios del Tolima

La Estrategia departamental de Respuestas de accidentes, emergencia yo desastres del Tolima, adopta los Planes de Evacuación del Volcán Nevado del Ruiz, Volcán Nevado del Tolima, Volcán Cerro Machín y la de una eventual Amenaza por inundación o Avenida Torrencial del Rio Combeima, El Plan de Evacuación de los Municipio con riveras al rio Magdalena entre otros elaborados por la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo. (Documentos anexos a este estudio).

Cada Municipio en base en las amenazas naturales debe realizar los planes de evacuación de la comunidad.

En la Figura 3. Observamos el Protocolo para la evacuación de la comunidad de las áreas de amenaza en cual se diseño en base al sistema de protección y aviso.

CDGRD TOLIMA

Gobernación del Tolima



Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima

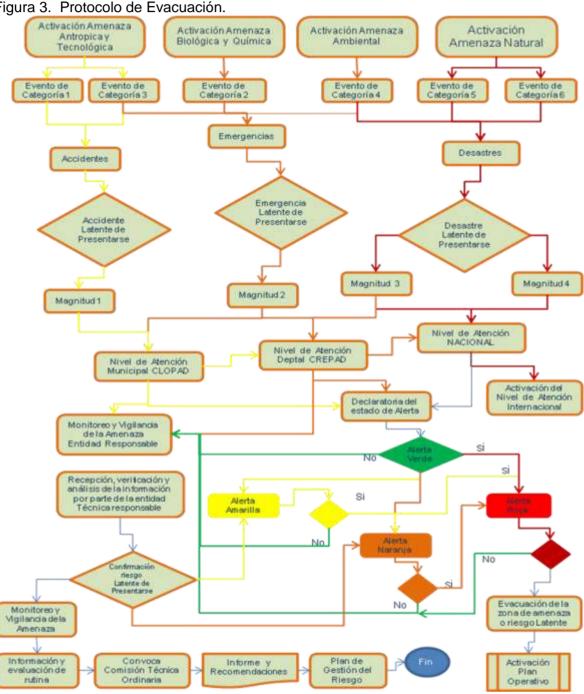
Estrategia Departamental de Administración, manejo Respuesta de accidentes, Emergencias Desastres.

Código: CDGR - EDRE - 004 Versión: 02

Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página: 53











Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima
Estratagia Departamental de Administración manejo

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012

54

Página:

5. ESTRUCTURA DE INTERVENCION

La estructura de intervención se desarrolló basada en los escenarios de riesgo del Tolima, en la Magnitud y nivel de atención de los eventos, en los sistemas de aviso y protección, para lo cual se desarrollaron cuatro procesos:

- Proceso de la Estructura Administrativa de Respuesta.
- Delimitación de la zona de Impacto.
- Proceso de Información y Telecomunicaciones
- Proceso de Activación del Puesto de mando Unificado.

5.1. Proceso de la Estructura Administrativa de Respuesta.

Basados en la categorización de la magnitud y los niveles de atención para la respuesta a emergencias y desastres, se definió en la tabla 23 la estructura Administrativa para la Respuestas a Accidentes Emergencias y Desastres

Tabla 23. Estructura Administrativa de Respuesta

Magnitud	Categoría de Afectación	Tipo de Evento	Nivel de Atención	Responsable
Baja	l	Accidentes o Emergencia	Municipio – CMGR	Alcalde
Intermedia	II	Emergencias	Departamento- CDGR	Gobernador
Alta	ļii	Emergencias	DNGR	Gobernador
	IV	Emergencias y/o Desastres	Departamento- CDGR	Presidente
Máxima	V	Desastres	DNGR -	Presidente
	VI	Desastres	Apoyo Internacional	

Fuente: Estrategia Departamental Respuesta Emergencias del Tolima

Para desarrollar mejor las políticas, estrategias establecidas en el esquema de gestión del riesgo (2012 -2025), el plan departamental de gestión del riesgo, la estrategia departamental de administración, coordinación y manejo de emergencias y desastres y el Plan de transferencia del riesgo (Plan financiero) se divide territorialmente el departamento del Tolima en 8 centro zonales de gestión del riesgo así:

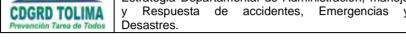






A COLUMN TO SERVICE AND ADDRESS OF THE PARTY	
-4	Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
	Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima
	Estrategia Departamental de Administración, maneio

	Código: CDGR – EDRE - 004
	Versión: 02
	Decreto Adopción:
)	Fecha: Noviembre de 2012
,	Página:

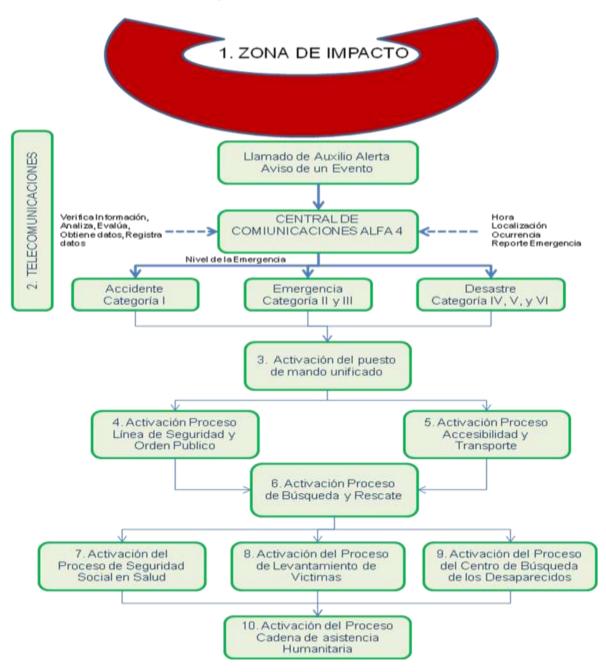


- 1. Centro Zonal de gestión del riesgo de Chaparral: Conformado por los Municipios de Planadas, Ataco, Coyaima, Rio Blanco, Chaparral, San Antonio y Roncesvalles.
- 2. Centro Zonal de gestión del Riesgo de Purificación: Conformado por los Municipios de Alpujarra, Dolores, Prado, Purificación, Saldaña y Natagaima.
- 3. Centro Zonal de gestión del riesgo del Espinal: Conformado por los Municipios de Ortega, Guamo, Coello, Flandes, San Luis, Valle de San Juan, Suarez y el Espinal.
- 4. Centro Zonal de gestión del riesgo de Melgar: Conformados por los Municipio de Icononzo, Villarrica, Cunday, Carmen de Apicala, y Melgar.
- 5. Centro Zonal de gestión del riesgo de Mariquita: Conformados por los Municipios de Honda, Herveo, Fresno, Mariquita, Falan, Armero Guayabal y Palocabildo.
- 6. Centro Zonal de gestión del riesgo del Líbano: Conformado por los Municipios de Casabianca, Villahermosa, Murillo y Líbano.
- **7.** Centro Zonal de gestión del riesgo de Lérida: Conformado por los Municipios de Anzoátegui, Santa Isabel, Piedras, Alvarado, Venadillo, Ambalema, y Lérida.
- 8. Centro Zonal de gestión del riesgo de Ibagué: Conformado por los Municipios de Cajamarca, Rovira e Ibagué.

En la figura 4. Se observa la forma como se activan los diez procesos de la Estrategia operativa de Respuestas a accidentes, emergencias y desastres en el departamento del Tolima

Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo Decreto Adopción: Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres. COGRD TOLIMA Prevención Tares de Todos Godigo: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012 Página: 56

Figura 4. Protocolo de Activación de los procesos de la Estrategia operativa de Respuestas a accidentes, emergencias y desastres en el departamento del Tolima











Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02

Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012

Página:

5.2. Delimitaciones de la Zona de Impacto.

Dependiendo de la magnitud del accidente, emergencia o desastres y de los escenarios de riesgo clasificados por categoría I, II, III, IV, V, VI, se tiene en cuenta la delimitación de la zona de Impacto.

La delimitación del impacto es la recolección de la información los manera rápida, oportuna, veras y clasificada sobre los acontecimientos de los hechos los cuales son narrados en las diferentes llamadas de auxilio de las personas damnificadas por el evento; con esta información obtenida se analiza, evalúa, se obtiene y registra datos, con esta información se puede definir la magnitud y la categoría de evento inicialmente para poder dar la activación de la estrategia operativo para la atención del accidente, emergencia o desastre.

La delimitación de la zona de impacto puede ser por sectores (Urbana son comunas o rural so corregimientos), por delimitación territorial (Municipios, Comunas, Barrios, Manzanas, Corregimientos, Veredas, fincas) o por población afectada.

En los primeros 30 minutos se deben tener las características del evento como áreas afectadas, personas afectadas, heridos, lesionados, población afectada, viviendas afectadas, servicios afectados entre otros. Esta información en forma general mientras viene la aplicación del Sistema EDANP.

5.3. Proceso de Información y Telecomunicaciones

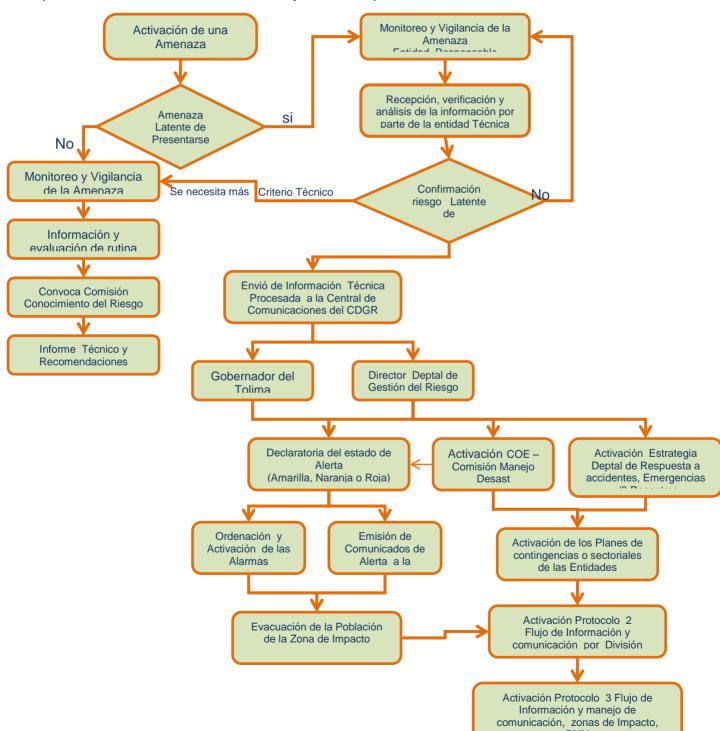
Comprende los canales de enlace de coordinación con todas las entidades e instituciones del Sistema departamental de Atención de accidentes, emergencias o desastres y la forma de entregar, procesar, evaluar, clasificar la información durante la atención del evento. Los canales de comunicación pueden ser escritos, fax, Celular, redes de comunicación Institucional, Internet, Email

El sistema de Telecomunicaciones en el departamento del Tolima está conformado por las redes de Comunicaciones enunciada en el ítem 5.1.1., en los equipos y sistemas de comunicación de la tabla 18 y en la tabla 19. Relación de Municipios y entidades que cuentan con equipos de comunicación radios instalados en apoyo al fortalecimiento de la capacidad operativa en la coordinación de situaciones de urgencia y/o emergencia.

Las acciones operativas, técnicas, institucionales y administrativas del Sistema de Telecomunicaciones están definidas en las figuras 5, 6 y 7 se muestra como debe fluir la información en la atención de la emergencia.

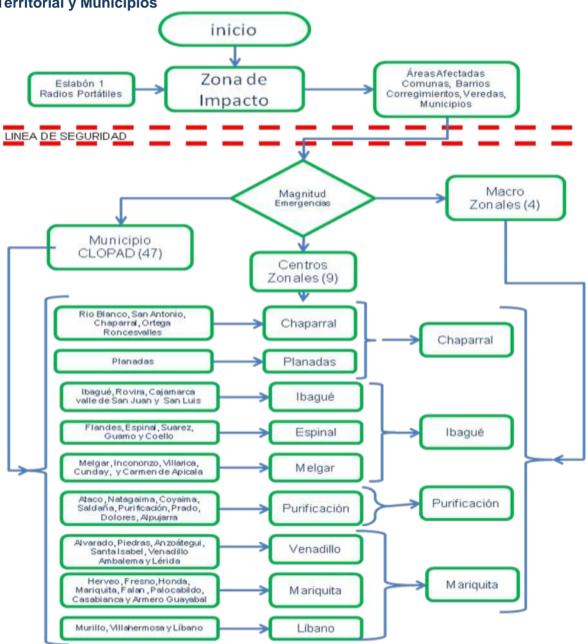
Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Versión: 02 Riesgo del Tolima Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres. Gódigo: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012 Página: 786 Página: 787 Página:

Figura 8. Protocolo del flujo de información y manejo de comunicación del sistema de protección, aviso, Plan de evacuación y del Plan Operativo.



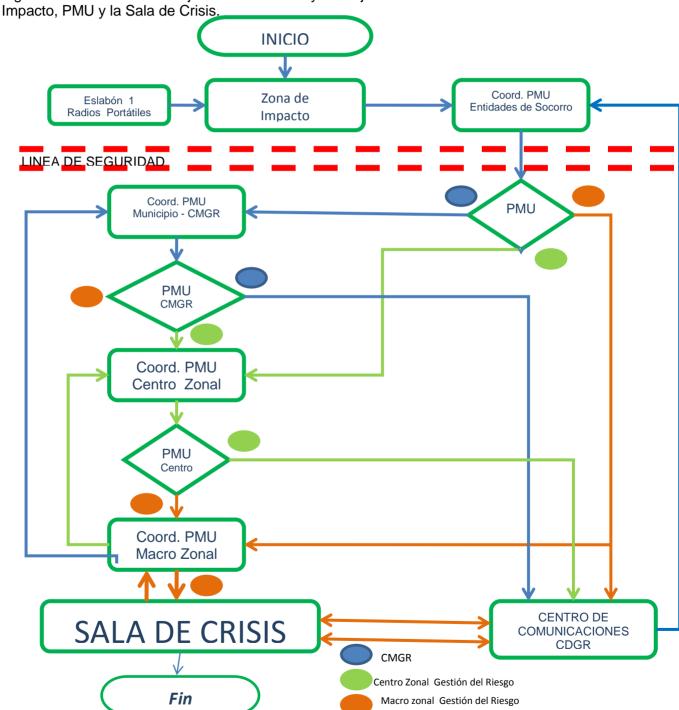
Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo Decreto Adopción: Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres. COGRD TOLIMA Prevención Tarea de Todos Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción: Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

Figura 6. Protocolo Flujo de Información, Manejo de comunicaciones por División Territorial y Municipios



Gobernación del Tolima UNIDOS CRANDEZA DEL TOLIMA Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo Código: CDGR - EDRE - 004 Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Versión: 02 Riesgo del Tolima Decreto Adopción: Estrategia Departamental de Administración, manejo Fecha: Noviembre de 2012 Respuesta de accidentes, Emergencias Página: 60 Desastres.

Figura 7. Protocolo del Flujo de Información y Manejo de comunicación en la zona de











Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012 Página: 61

5.4. PROCESO DE ACTIVACION DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO

5.4.1. DEFINICION

Es un organismo temporal encargado de la coordinación, organización y control del mando urgente durante la fase de impacto. Su creación facilita las labores de salvamento, la administración y atención medica de los afectados, la evacuación de las víctimas de acuerdo con su urgencia y la racionalización del recurso humano y técnico.

5.4.2. DESCRIPCIÓN:

El Puesto de Mando Unificado es uno de los procesos fundamentales de la Estrategia Operativa de Emergencia porque es el enlace de comunicaciones, coordinación, responsabilidad interinstitucional y de la cual depende la eficacia, eficiencia, oportunidad, accesibilidad, calidad, oportunidad, en la atención de un accidente, emergencia o desastre que se presente en el Departamento del Tolima.

En cada uno de los 47 Municipios se debe crear, organizar e instalar en situaciones de accidente, emergencia o desastre puestos de mando unificado los cuales se deben realizar simulacros de escritorio periódicamente para poder prepararnos para un evento adverso.

Este proceso nos indica a todas las entidades operativas del orden Municipal y departamental como actual e instalar un puesto de Mando Unificado en el departamento del Tolima para coordinar interinstitucionalmente los accidentes, emergencias y Desastres que se presente en nuestro territorio Tolimense.

5.4.3. ENTIDAD COORDINADORA DEL PROCESO.

Comisión Operativa de Emergencias – Comité Departamental para el Manejo de Desastres, Adscrita a la Dirección de Gestión del Riesgo Departamental.

5.4.4. RESPONSABLE DE LA COORDINACION Y LOGISTICA.

Portable 2: La Persona que ocupe el cargo de Profesional Universitario de la Dirección de Prevención y Atención de Desastres.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo			
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del			
Riesgo del Tolima			

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:

5.4.5. ENTIDADES QUE INTEGRAN EL PROCESO:

- Dirección Departamental de Gestión del Riesgo.
- Secretaria Departamental de Infraestructura y Hábitat
- Empresa Departamental de Aguas del Tolima EDAT
- Corporación Autónoma Regional del Tolima.
- Servicio Nacional Geológico
- IDEAM
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria
- Defensa Civil Seccional Tolima
- Cruz Roja Seccional Tolima.
- Delegado Departamental de Bomberos
- Cuerpo de Bomberos Oficiales de Ibagué
- Secretaria de Salud Departamental
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía Seccional Tolima
- Policía Nacional
- Ejército Nacional
- Dirección de Gestión del Riesgo de Ibagué.

Nota: Las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos de agua, Energía Eléctrica, Teléfono fijo, Celular, Internet, Gas Natural, gas propano, Servicio de transporte urbano y Intermunicipal y los operadores de los oleoductos de transporte de Petróleo y gasolina también hacen parte de este proceso en la Activación del Puesto de Mando unificado.

5.4.6. RESPONSABLE DE LA COORDINACION Y LOGISTICA DE CADA ENTIDAD QUE HACE PARTE DEL PROCESO

Está compuesto por los miembros de mayor jerarquía operativa de las instituciones y entidades de socoro de la Comité Departamental para el Manejo de Desastres autorizados por su competencia e institución para tomar decisiones en forma inmediata durante la atención del accidente, emergencia o desastres. Está conformado por las siguientes entidades y cargos:

- Portable 2: La Persona que ocupe el cargo de Profesional Universitario de la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo.
- COE 5: Coordinador Operativo de la Defensa Civil Seccional Tolima









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR - EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012 Página:

63

- COE 9: Coordinador Operativo de la Cruz Roja Seccional Tolima.
- Alfa 19: Delegado Departamental de Bomberos
- Alfa 16: Comandante del Cuerpo de Bomberos Oficiales de Ibagué
- COE 7: Secretaria de Salud Departamental
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- ALFA 17: Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía Seccional Tolima
- ALFA 6: Sub Comandante de la Policía Tolima
- Ejército Nacional
- COE 15: Coordinador Operativo de la Dirección de Gestión del Riesgo de Ibagué.
- Director Departamental de la EDAT

5.4.7. ENTIDADES DE APOYO EN EL PROCESO.

- Secretarias de Salud Municipales de los 47 Alcaldías.
- Secretaria Departamental de desarrollo Económico
- Secretaria de Gobierno de las 47 Alcaldías
- Jueces Municipales
- Inspectores de Policía
- Registraduria Nacional Seccional Tolima e Ibaqué
- Secretaria Departamental del Interior
- Medicina Legal y Forense

5.4.8. SALA DE CRISIS

Ubicación: Se instalara en la Sala de Juntas de la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo.

Convoca: Coordinador Operativo del Comité Departamental para el Manejo de Desastres.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo				
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del				
Riesgo del Tolima				

Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02

Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

Medio de Comunicación: Escrita, Fax, Celular, Centro de Comunicaciones del CDGR, las redes de Comunicación Institucionales, Internet (Pagina Web o Email).

Integrantes: Entidades del ITEM 5.4.5.

La Sala de crisis se instalara en forma ordinaria mensualmente y en los caso de emergencias o Desastres de la Magnitud del código I. II,III,IV, V VI.

Activación: La sala de crisis de Activa inmediatamente de haberse declarado una emergencia o Desastres de Magnitud 3, 4, 5 y 6.

5.4.9. LINEA DE MANDO

En caso de Muerte, Incapacidad Medica, o no encontrarse en el Departamento del Tolima el Director Departamental de Gestión del Riesgo se utilizara la siguiente Línea de mando.

Primera Línea Mando Coordinador Comité Departamental Manejo de Desastres. Segunda Línea Mando Coordinador Operativo de la Defensa Civil Tolima

Tercera Línea Mando Coordinador Operativo de la Cruz Roja Tolima

Cuarta Línea de Mando Delegado Departamental de Bomberos

Quinta Línea de Mando Comandante de Bomberos Oficiales de Ibaqué

PARAGRAFO: Cada entidad que hace parte de este proceso y las entidades de apoyo tendrán hasta cinco líneas de mando en su Institución con el fin de Dirigir este proceso y estar en la Sala de Crisis.

5.4.10. AMPLITUD DE MANDO O DE CONTROL EN EMERGENCIA Y/O DESASTRES:

Es la medición de la capacidad, Responsabilidad, Competencia, Autoridad Técnicas, operativas, Jurídicas, estructurales y funcionales de una Entidad o ejecutivo para atender una Emergencia y/o Desastres y poder dar órdenes para su cumplimiento y ejecución en el proceso de la activación e instalación del Puesto de Mando Unificado.

La amplitud de mando en el Proceso de la activación e instalación del Puesto de Mando Unificado en caso de Emergencia y/o Desastres estará dirigido a todas las entidades del orden Municipal y Departamental públicas y privadas en el Departamento del Tolima y que en caso de emergencias y/o Desastres se requiera de sus Servicios para la atención de un accidente, emergencia o Desastres.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo	
Sección: Consejo Departamental para la Gestión de	ŀ
Riesgo del Tolima	

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02

Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:

5.4.11. LINEA DE AUTORIDAD

Jurídica: Todas las decisiones, ordenes, mandos que se tomen durante el ejercicio de una emergencia o Desastres deben estar enmarcadas en la Legislación colombiana en base a las Siguientes Normas, Ley 9 de 1979, Ley 1523 del 2012, y todos las normas y Leyes desde las constitución Política hasta la vigencia que tenga que ver con la respuestas a accidentes emergencias y desastres emanadas por el Ministerio de la Protección Social en Seguridad social en Salud y el Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo para el Manejo de emergencias y desastres.

Administrativa: Las entidades que conforman este proceso tanto principal como de apoyo deben participar activamente en la atención de la emergencia o Desastres en base a sus funciones, competencias, responsabilidad, capacidad Operativa, Talento Humano y estructura Jerárquica.

Técnica: En caso de Emergencia o Desastres los conceptos, informes, estudios, investigaciones Técnicas de las Entidades como el CDGR, Servicio Nacional Geológico, CORTOLIMA, IDEAM, IGAC, Red Sismológica de Colombia, La Sociedad Tolimense de Ingenieros, Sociedad Tolimense de Arquitectos, Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía entre otras son de Primer orden de prioridad, autoridad y Jerarquía en las decisiones, ordenes, mando y responsabilidades en el momento de la emergencia o Desastres.

Operativa: La experiencia, idoneidad de personas, entidades que hagan parte del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo son base fundamental para la toma de decisiones, órdenes y mando en caso de una emergencia o Desastres.

5.4.12. ESTRUCTURA JERARQUICA DEL PROCESO







Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima

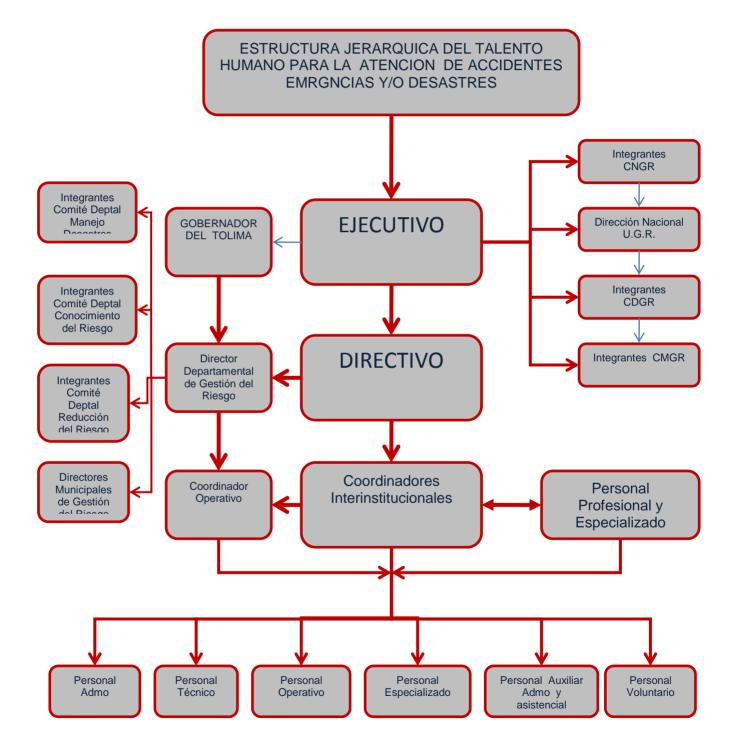
Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02

Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:





Gobernación del Tolima



Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

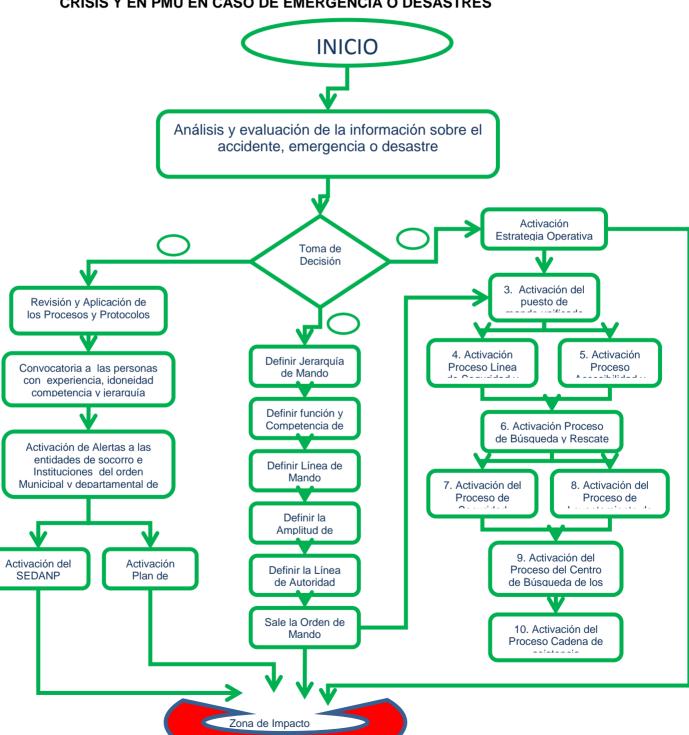
Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02

Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:

5.4.13. DIAGRAMA DE FLUJO DE LAS TOMAS DE DECISIONES EN LA SALA DE CRISIS Y EN PMU EN CASO DE EMERGENCIA O DESASTRES









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:

5.4.14. FUNCIONES DEL PROCESO

- Instalar los puestos de mando unificado en las macro zonales y centro zonales en un lapso de tiempo de 2 horas después de haberse presentado el evento.
- Designar o nombrar coordinador general de operaciones y al suplemente para liderar las acciones estratégicas, tácticas y operativas en situación de accidente, emergencia o desastre. Esta acción se debe realizar cada 8 horas para relevo de mando.
- Canalizar la información inicial para la comunidad y los medios de comunicación.
- Coordinar todas las acciones de telemática, comunicaciones en la zona de Impacto.
- Evaluar la Magnitud inicial del accidente, emergencia o desastre. Datos importantes para el reporte de emergencia.
- Organizar, coordinar y ajustar la ejecución de la Estrategia Operativo y la distribución del trabajo según del tipo y magnitud del desastre y las responsabilidades institucionales.
- Evaluar cada 4 horas y diariamente las actividades operativas desarrolladas en la zona de Impacto.
- Gestionar y administrar los recursos de personal, equipos y suministros necesarios durante la atención del accidente, emergencia o desastre.
- Informar y llevar un registro sobre el desarrollo de las actividades y necesidades de recurso en la zona de impacto.
- Que todas las entidades que hacen parte del COE conozca los procesos, procedimientos y operativos para la activación del Puesto de Mando Unificado.
- Informar periódicamente a la Sala de crisis sobre los requerimientos, acciones operativas, actividades desarrolladas en la zona de Impacto.

5.4.14. Jerarquía y estructura organizacional del Puesto de Mando Unificado







Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima

Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012

69

Código: CDGR - EDRE - 004

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

Página:













Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo				
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del				
Riesgo del Tolima				

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012
Página:

6. ESTRATEGIA OPERATIVA DE RESPUESTA Y MANEJO DE ACCIDENTES, EMERGENCIAS Y/O DESASTRES

La Estrategia Operativa de Respuesta es el proceso donde se desarrollan todas las acciones operativas (Búsqueda y rescate, atención de heridos, atención hospitalaria, atención pre hospitalaria, atención post hospitalaria, Transporte en ambulancia, sistema de referencia y contra referencia, ubicación MEC, triage, ubicación del puesto de mando unificado entre otras acciones) para atender el accidente, emergencia o desastres por parte de las entidades que conforman el COE departamental dentro las 24 horas y esta fase dura desde un día hasta noventa días dependiendo del accidente, emergencia o desastre que se nos presente en el departamento del Tolima.

Los procesos desarrollados en La Estrategia Operativa de Respuesta de Emergencias en el departamento del Tolima son:

- Línea de Seguridad y Orden Público.
- Accesibilidad y Transporte
- Búsqueda y Rescate.
- Seguridad Social en Salud.
- Levantamiento de Victimas
- Centro de Búsqueda de Desaparecidos.
- Cadena de Asistencia Comunitaria.
- Extinción de Incendios y Manejo de Materiales Peligrosos.



DGRD TOLIMA





	Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo			
4	Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima			
	Estrategia Departamental de Administración, manejo			

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012

ágina: 71

6.1. PROCESO DE LINEA DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

6.1.1. DEFINICION

SEGURIDAD: Es la necesidad básica de la persona, grupos humanos y un derecho inalcanzable, inalienable del hombre, de la sociedad y del Estado.

El concepto de orden público se ha ido modificándose a lo largo del tiempo. Originariamente, este es el concepto liberal que emana y que regula en la Declaración de los Derechos del hombre. Nadie puede ser inquietado por sus opiniones, incluso las religiosas, siempre y cuando su manifestación no altere el orden público establecido por la ley. Este tema, tiene que ser interpretado sistemáticamente y puesto en relación con Todas las constituciones de Sud América. La libertad consiste en poder hacer todo lo que no sea perjudicial al otro. Así, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tienen otro límite que aquellos que aseguren a los otros miembros de la sociedad el disfrute de estos mismos derechos; Estos límites sólo pueden estar determinados por la ley. Por lo tanto, el concepto de orden público del ámbito estricto de la libertad ideológica será: El orden público se establece como garantía y límite de la libertad y, como ésta, consiste en que nadie puede hacer nada que sea perjudicial a los demás.

Entonces no debemos de perder nunca de vista, libertad y seguridad son dos caras de la misma moneda: Sin seguridad no hay libertad (ya que la falta de ésta, inquieta el libre ejercicio de los derechos y libertades del ciudadano) y sin libertad no puede haber una auténtica seguridad (ya que la seguridad sin libertad comporta un régimen autoritario).

Con la globalización, este concepto de orden público, evolucionará hacia el de seguridad ciudadana mucho más amplio, y que incorpora los valores del Estado social y democrático de Derecho. Ahora bien, en general, en el Mundo no se ha producido un cambio de denominación, sino de contenido del concepto. En efecto, hoy por hoy en la Europa continental, la expresión orden público sigue utilizándose como garantía de la seguridad pública, lo que ha cambiado es el contenido del concepto que paulatinamente ha ido pasando desde el forzar a los ciudadanos a la obediencia de la norma, lo más primario, a la garantía de la calidad de vida de los mismos.

La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo				
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del				
Riesgo del Tolima				

Codigo:	CDGR -	EDKE -	004
\/oroión.	00		

Versión: 02
Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

6.1.2. DESCRIPCIÓN:

La inseguridad ciudadana surge y se define en la actualidad como un fenómeno y problema social en sociedades que poseen un diverso nivel de desarrollo económico, múltiples rasgos culturales y regímenes políticos de distinto signo, no pudiéndose establecer, por tanto, distinciones simplistas para caracterizar factores asociados a su incremento y formas de expresión. En ese sentido, no existe una taxonomía general que permita identificar rasgos uniformes vinculados a las características que asume la inseguridad o distinguir tipos de sociedades que presenten el problema en forma exclusiva, siendo en definitiva una condición que comparten cada vez más un gran número de países en todo el mundo.

Antes de abordar el tratamiento que los sistemas parciales pueden efectuar respecto de la inseguridad, es necesario profundizar en algunas herramientas conceptuales que permitan interpretar el sentido con el cual se procesa el fenómeno en la comunicación social por parte de diversos sistemas. Resulta posible abordar la inseguridad desde la perspectiva del riesgo, pues más allá del particular contenido atribuido u operaciones que cada sistema pueda efectuar al respecto en términos de equivalencia funcional, todos los sistemas se ven impelidos a adoptar alguna estrategia de prevención y, al hacerlo o no, asumen el riesgo que ello implica. Por esta razón la incorporación de la seguridad y orden público a la gestión del Riesgo nos comprometen a generar políticas de confianza, tranquilidad, prevención, protección, preservación, previsión, defensa, control, estabilidad y garantía para la población tolimense.

Constitucionalmente esta competencia le corresponde a las Fuerzas Militares de Colombia y la Policía Nacional. En este proceso las actividades y acciones de seguridad y orden publico durante la atención de un accidentes emergencia o desastres estarán orientadas a las competencias de las Municipalidades y de la Policía del Departamento del Tolima.

Las municipalidades, como unidades autónomas del sistema político, han constituido punto central en la discusión de la Seguridad Ciudadana y en la elaboración de planes de prevención y control de la delincuencia en la escala local. Este sistema del aparato administrativo del Estado acciona sobre la base de su propio territorio. En la vida sociopolítica, el municipio se encarga de la administración de la comuna. Más allá de los particularismos institucionales vigentes en una sociedad, la municipalidad, municipio o ayuntamiento, ejerce el poder local como representante del Estado dentro en su jurisdicción comunal. La cercanía física y social que se establece con la ciudadanía, así como la mayor visibilidad que poseen los factores que inciden en la inseguridad, unido a la capacidad de presión que puede ejercer la comunidad sobre el municipio,









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo				
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del				
Riesgo del Tolima				

Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02
Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

igina:

Entre los modelos de prevención del delito que han tenido mayor eficacia en el nivel comunal son que se orientan por la perspectiva situacional, los cuales derivan de una racionalidad pragmática que busca reducir las oportunidades de delinquir aplicando diversidad de medidas de carácter específico y localizado. En ese sentido, las variables que considera el modelo situacional son, en su mayoría, posibles de gestionar desde y con los recursos del sistema municipal. Destacan entre las intervenciones típicamente asociadas a este modelo aquel relacionadas con la delincuencia común, maltratos, insultos, robos y atracos.

La Policía como organismo del Estado constituye otra instancia central en las estrategias destinadas a combatir los factores que afectan la seguridad de los ciudadanos, los organismos de orden y seguridad forman parte del aparato del Estado y, por tanto, del sistema parcial de la política. En esos términos, usualmente las Fuerzas del Orden se encuentran adscritas a la estructura e institucionalidad política y su ámbito de competencia, así como sus atribuciones legítimas, se definen según los marcos de la legalidad vigente en una determinada sociedad. Sin embargo la globalización de los principios del Estado democrático, junto a la suscripción y vigencia durante los últimos años de numerosos tratados internacionales, han conllevado grandes y frecuentes coincidencias entre los departamentos respecto de definiciones de principios en términos de sociedades libres y democráticas.

6.1.3. ENTIDAD COORDINADORA DEL PROCESO.

- En el Sector Urbano el Departamento de Policía Seccional Tolima.
- En el sector Rural la Sexta Brigada del Ejército.

6.1.4. RESPONSABLE DE LA COORDINACION Y LOGISTICA.

- En el Sector Urbano El Comandante Departamento de Policía Seccional Tolima.
- En el Sector Rural El Comandante de la Sexta Brigada del Ejercito

6.1.5. ENTIDADES QUE INTEGRAN EL PROCESO:

- Secretaria del Interior
- Departamento de Policía Seccional Tolima.
- La Sexta Brigada del Ejército.
- El Cuerpo Técnico de Investigación Seccional Tolima.
- Comando Aéreo de Combate No. 1 de Puerto Salgar
- Comando Aéreo de Combate No. 4 de Melgar









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo				
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del				
Riesgo del Tolima				

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012

Página: 74

6.1.6. RESPONSABLE DE LA COORDINACION Y LOGISTICA DE CADA ENTIDAD QUE HACE PARTE DEL PROCESO

El Comandante del Departamento de Policía Seccional del Tolima o su Delegado.

6.1.7. ENTIDADES DE APOYO EN EL PROCESO.

- La Dirección Departamental de Gestión del Riesgo.
- La Defensoría del Pueblo.
- La contraloría departamental del Tolima
- La procuraduría ambiental y agraria del Tolima.
- Las Personería Municipal de los 47 Municipios.
- Las Secretarias de Gobierno de los 47 Municipios
- Las Estaciones, sub estaciones, CAI, puestos de Policía de los 47 Municipios.

6.1.8. SALA DE CRISIS

Ubicación: Se instalara en la Sala de Juntas del Comandante del Departamento de Policía Seccional Tolima.

Convoca: El Comandante del Departamento de Policía Seccional Tolima o el Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana.

Medio de Comunicación: Escrita, Fax, Celular, Centro de Comunicaciones del CDGR, la red de la Fiscalía o las redes de Comunicación Institucionales, Internet (Pagina Web o correos electrónicos).

Integrantes: Entidades del ITEM 6.1.5 y 6.1.7.

La Sala de crisis se instalara en forma ordinaria dos veces al año y en los caso de emergencias o Desastres de la Magnitud Categoría III, IV, V y VI.

Activación: La sala de crisis de Activa a los 10 minutos de haberse declarado una emergencia o Desastres de Magnitud 3, 4, 5 y 6.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo	
Sección: Consejo Departamental para la Gestión de	ŀ
Riesgo del Tolima	

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

6.1.9. LINEA DE AUTORIDAD

La línea de autoridad esta definidas por las competencias del ámbito nacional al ámbito departamental, ámbito municipal y el ámbito de Inspecciones de policía y están dadas de acuerdo a las competencias, funciones y responsabilidades jurídicas, técnicas, administrativas y operativas de cada entidad, persona o cargo.

Jurídica: Todas las decisiones, ordenes, mandos que se tomen durante el ejercicio de una emergencia o Desastres deben estar enmarcadas en la Legislación colombiana en base a las Siguientes Normas, Ley 9 de 1979, Ley 1523 del 2012, y todos las normas y Leyes desde las constitución Política hasta la vigencia sobre respuesta a emergencias y desastres emanadas por el Ministerio de la Defensa Nacional.

Administrativa: Las entidades que conforman este proceso tanto principal como de apoyo deben participar activamente en la atención de la emergencia o Desastres en base a sus funciones, competencias, responsabilidad, capacidad Operativa, Talento Humano y estructura Jerárquica.

Técnica: En caso de Emergencia o Desastres los conceptos, informes, estudios, investigaciones Técnicas de las Entidades como el CDGR, El Servicio Nacional Geologico, CORTOLIMA, IDEAM, IGAC, Red Sismológica de Colombia, La Sociedad Tolimense de Ingenieros, Sociedad Tolimense de Arquitectos, Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía entre otras son de Primer orden de prioridad, autoridad y Jerarquía en las decisiones, ordenes, mando y responsabilidades en el momento de la emergencia o Desastres.

Operativa: La experiencia, idoneidad de personas, entidades que hagan parte del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo son base fundamental para la toma de decisiones, órdenes y mando en caso de una emergencia o Desastres.

6.1.10. LINEA DE MANDO

En la Policía Nacional de Colombia, la línea de mando va de mayor autoridad, a menor autoridad, en esta forma:









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo		
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del	I	
Riesgo del Tolima	I	
Estrategia Departamental de Administración, maneio	ſ	

Es	trategia Depa	artame	ental de Admi	nistración, mane	ejo
У	Respuesta	de	accidentes,	Emergencias	у
De	sastres.				

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012
Página:

LINEA DE AUTORIDAD	LINEA DE MANDO	MAGNITUD DEL EVENTO		
Ámbito	Presidente de la República	Grado de Magnitud		
Nacional	Ministro de Defensa Nacional	Máxima(Eventos de		
	Director General Policía Nacional	Categoría 5 y 6)		
	Subdirector General Policía Nacional			
	Director de Seguridad Ciudadana Policía Nacional.			
	Comandante Regional de Policía			
Ámbito	<u>Gobernador</u>	Grados de Magnitud		
Departamental	Comandante Departamento de Policía	Alta (Eventos de		
	Comandante Operativo de Seguridad	Categoría 3 y 4)		
	Ciudadana	_		
	Comandante Distrito de Policía			
Ámbito	Alcalde Municipal	Grado de Magnitud		
Municipal	Comandante Estación de Policía	Intermedia (Eventos		
	Comandante Subestación de Policía	de Categoría 2) y		
	Comandante Comando de Atención	Grado de Magnitud		
	Inmediata – CAI	Baja (Eventos de		
	Comandante Puesto de Policía	categoría 1)		
	Comandante Compañía]		
	Comandante Sección]		
	Comandante Escuadra]		

PARAGRAFO: Cada entidad que hace parte de este proceso y las entidades de apoyo tendrán hasta cinco líneas de mando en su Institución con el fin de Dirigir este proceso y estar en la Sala de Crisis

6.1.11. AMPLITUD DE MANDO O DE CONTROL EN EMERGENCIA Y/O DESASTRES:

- Deben establecerse los enlaces tierra aire tierra, en forma permanente, a fin de asegurar el éxito del presente Proceso.
- Debe existir comunicación entre los Comandantes de las Unidades comprometidas en la Estrategia Operativa departamental de Respuesta a accidentes, emergencias o desastres con los Centros de Operaciones respectivos y de éstos a su vez con el Centro de Operaciones e Inteligencia Conjunta "COIC".









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo				
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del				
Riesgo del Tolima				

Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02

Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:

- Las frecuencias y medios a utilizar serán coordinados por la respectiva Fuerza responsable del área geográfica afectada, informando a la Jefatura de Operaciones Conjuntas, para los asuntos consecuentes.
- A orden del Oficial más antiguo, deberá aplicarse el I.O.C. vigente, con el objeto de coordinar de manera efectiva las actividades a desarrollar por las Fuerzas Militares, en las áreas geográficas afectadas.

6.1.12. FUNCIONES DEL PROCESO

- Corresponderá a las Fuerzas Militares el aislamiento y la seguridad del área del desastre, el control aéreo y la identificación y atención de puertos y helipuertos.
- Establecer una Línea de seguridad y orden público en todos los eventos de Categoría I, II,III,IV, V y VI que se presenten en el departamento del Tolima.
- Brindar Seguridad a los diferentes Puestos de Mando Unificado y Salas de Crisis activados e instalados en el Departamento del Tolima
- Establecer seguridad en los MEC activados e instalados en el Departamento del Tolima.
- Apoyar las labores de los procesos de búsqueda y rescate, accesibilidad y transporte y seguridad social en salud.
- Brindar seguridad a las instituciones y organismos de socorro durante un accidente, emergencia o desastre.
- Brindar Libertad, Seguridad y Orden Publico a la población afectada por un evento catastrófico que se presente en el Departamento del Tolima.
- Prevenir y afrontar las perturbaciones de la seguridad, la tranquilidad y la salubridad pública, así como colaborar en la protección de los recursos naturales y el medio ambiente.
- Velar por la seguridad del área afectada, garantizando la protección de la vida, honra y bienes de las personas afectadas.
- Proporcionar la colaboración y el apoyo requeridos por las entidades públicas comprometidas en las labores de atención y control de las áreas afectadas por el









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02
Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

desastre.

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones del Gobierno departamental y de las demás entidades y organismos públicos en relación con la prevención, el manejo, la rehabilitación y la reconstrucción.
- Colaborar con la evacuación de heridos y afectados que requieran asistencia inmediata.
- Asistir al Cuerpo Técnico de Policía Judicial en las tareas de identificación de cadáveres y en la elaboración de las actas de levantamiento.
- Determinar las áreas estratégicas par a la instalación de los servicios y auxilios que se requieran y prestar la vigilancia necesaria.
- En general, la conservación del orden público.

6.1.13. ACTIVIDADES DEL PROCESO

Confianza.- Es pensar que no debe pasar nada

Tranquilidad.- No debe tener amenaza.

Prevención.- Estar prevenido a todo riesgo.
 Protección.- Tomar medidas preventivas.

Preservación. Previsión. Defensa. Control. Preservación. Anticiparse, adelantarse a un hecho.
 Resguardarse y estar a ala defensiva.
 Dominar todo tipo de mala reacción.

Estabilidad.- Firmeza antes, durante y después de algún riesgo.
 Garantía.- cosa que asegura y ampara alguna necesidad-

6.1.14. ESTRUCTURA JERARQUICA DEL PROCESO











Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo			
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del			
Riesgo del Tolima			

Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012
Página:

Código: CDGR – EDRE - 004



CDGRD TOLIMA





Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima

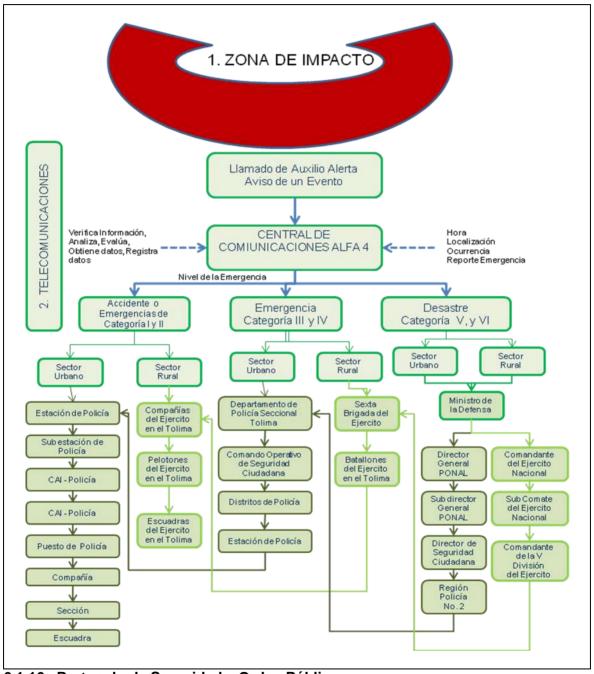
Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02

Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:



6.1.16. Protocolo de Seguridad y Orden Público









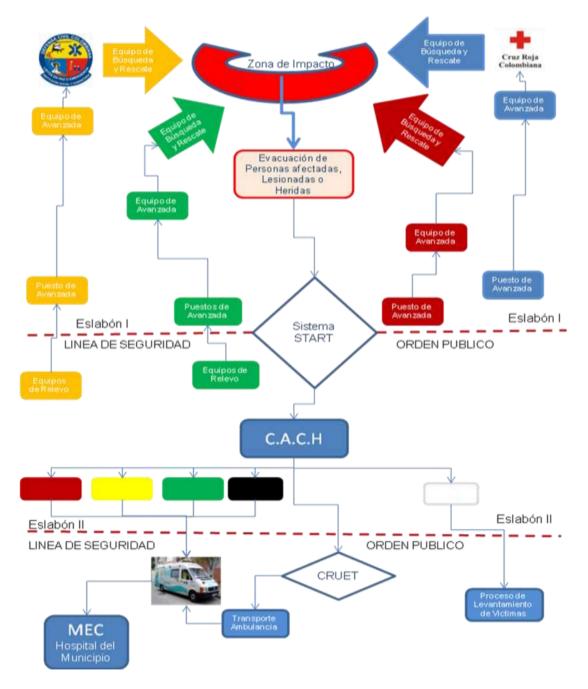
Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02

Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:



6.2. PROCESO DE ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE EN ESTADO DE EMERGNCIA Y/O DESASTRES









Código: CDGR – EDRE - 004
/ersión: 02
Decreto Adopción:
echa: Noviembre de 2012
_

y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

Página:

6.2.1. DEFINICION

El transporte es el traslado seguro de bienes y servicio y personas desde un lugar a otro en donde son necesarios para cumplir una labor. El transporte se realiza sobre medios terrestres, aéreos y fluviales.

6.2.2. DESCRIPCIÓN:

En operaciones de emergencias y desastres el componente de transporte es utilizado para desplazar cuatro elementos vitales de emergencias.

- Paciente.
- Personal Operativo.
- Abastecimiento.
- Equipo especializado en búsqueda y Rescate.
- Evacuación de la población.

Para la logística de transporte hacia los diferentes Municipios del Tolima se deben tener las siguientes variables:

- Dimensiones y peso de los elementos a trasladar.
- Distancias a recorrer.
- Tiempo del que se dispone.
- Capacidad de los Vehículos.
- Costos de Traslado

Los Vehículos que se requieren para la atención de accidentes, emergencias y/o desastres en el Tolima se clasifican de la siguiente forma.

- a. Transporte Terrestre
- Camionetas 4X4 con platón para el transporte del personal Operativo.
- Camperos para el transporte personal Operativo
- Tráiler de Rescate.
- Tráiler de PMU y de Comunicaciones.
- Tráiler de Primeros Auxilios.
- Máguinas de Bomberos.
- Carro tanques transporte de agua potable.
- Carro tanque transporte de gasolina
- Camionetas de Estaca Transporte de los equipos, los recursos físicos y









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo	
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del	١
Riesgo del Tolima	[
Catrotagia Departmental de Administración manais	-

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012
Página:

abastecimiento.

- Camiones transporte alimentos, medicamentos y frazadas.
- Camiones para el transporte de trasteo de las personas evacuadas de la zona de impacto.
- Funerarias transporte de los muertos.
- Ambulancias TAB, Transporte de heridos
- Ambulancias TAI, transporte de heridos
- Ambulancias Medicalizadas TAM, transporte de heridos.
- Volquetas transporte de trasteo de las personas evacuadas de la zona de impacto
- Busetas transporte de personas evacuadas de la zona de impacto.
- Motos para el Sistema de Monitoreo y Alarma.
- Motos para transporte personal Operativo.
- Caballos para el transporte personal Operativo.
- Caballos para el sistema de monitoreo y vigilancia.
- b. Transporte Fluvial.
- Ambulancias Fluviales.
- Lanchas para el transporte Personal Operativo.
- Lanchas para evacuación de personas zona de impacto.
- Lanchas para el rescate Acuático.
- c. Transporte Aéreo.
- Avionetas Ambulancias.
- Aviones Ambulancias.
- Helicópteros Transporte Personal Operativo.
- Helicópteros para apagar incendios forestales y estructurales.
- Aviones para carga de transporte de Alimentos, medicamentos y asistencia humanitaria frazadas.
- Helicópteros para transporte de alimentos, medicamentos y asistencia humanitaria frazadas.

6.2.3. ENTIDAD COORDINADORA DEL PROCESO.

Es el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Tolima

6.2.4 RESPONSABLE DE LA COORDINACION Y LOGISTICA.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima
Tribogo del Tollina

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012 Página:

84

El Secretario del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Tolima.

6.2.5. ENTIDADES QUE INTEGRAN EL PROCESO:

- Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte.
- Delegado del Director de la aeronáutica Civil.
- Fuerza Aérea de Melgar
- **INVIAS**
- Secretaria de Salud del Tolima
- Secretaría de Infraestructura y Habitat
- Secretaría Administrativa
- Secretaria General y Apoyo a la Gestión.
- Cruz Roja Seccional Tolima.
- Defensa Civil Seccional Tolima
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Tolima
- Cuerpo de Bomberos Oficiales de Ibagué.
- Departamento de Policía del Tolima
- Sexta Brigada del Ejército
- Cuerpo Técnico de Investigación.

6.2.6. ENTIDADES DE APOYO EN EL PROCESO.

- Empresas de Transporte Intermunicipal y Municipal en el Tolima (Transporte Purificación, Contrarios, Contrafusa, Contras Girardot, Constranorte, Constrasur, Rápido Tolima, Velotax, Expreso Bolivariano entre otros.
- Gerentes de los Terminales de Transporte del Tolima.
- Gerente del Terminal de Carga.
- Empresas Funerarias de los 47 Municipios.
- Empresas Transportadoras de Carga Pesada.
- La sociedad Tolimense de Ingenieros del Tolima.
- Empresas Transportadoras de Alimentos.
- Secretarias de Tránsito y Transporte de los 47 Municipios.
- Secretarias de Infraestructura o Obras publicas de los 47 Municipios.

6.2.7. SALA DE CRISIS







B	Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo			
1	Sección: Consejo Departamental para la Gestión del			
	Riesgo del Tolima			
	Estrategia Departamental de Administración, manejo			
DGRD TOLIMA	y Respuesta de accidentes, Emergencias y			
evención Tarea de Todos	Desastres.			

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012
Página:
(32)

Ubicación: Se instalara en la Sala de Juntas de INVIAS

Convoca: La Directora del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte o el Director Operativo de Tránsito y Transporte.

Medio de Comunicación: Escrita, Fax, Celular, Centro de Comunicaciones del CDGR, la red de la Fiscalía o las redes de Comunicación Institucionales, Internet (página Web, Correos electrónicos).

Integrantes: Entidades del ITEM 6.2.5.

La Sala de crisis se instalara en forma ordinaria dos veces al año y en los caso de emergencias o Desastres de la Magnitud de categoría 3, 4, 5, 6.

Activación: La sala de crisis de Activa a la hora de haberse declarado una emergencia o Desastres de Magnitud 3, 4, 5 y 6.

6.2.8. LINEA DE MANDO

En caso de Muerte, Incapacidad Medica, o no encontrarse en el Departamento del Tolima la directora del departamento de Tránsito y Transporte se utilizara la siguiente Línea de mando.

Primera Línea Mando Director Operativo de Tránsito y Transporte

Segunda Línea Mando Secretario Administrativo

Tercera Línea Mando Director de INVIAS

Cuarta Línea de Mando Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana PONAL

Quinta Línea de Mando Jefe de Transporte de la Sexta Brigada.

PARAGRAFO: Cada entidad que hace parte de este proceso y las entidades de apoyo tendrán hasta cinco líneas de mando en su Institución con el fin de Dirigir este proceso y estar en la Sala de Crisis.

6.2.9. AMPLITUD DE MANDO O DE CONTROL EN EMERGENCIA Y/O DESASTRES:









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02 Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

86

Es la medición de la capacidad, Responsabilidad, Competencia, Autoridad Técnicas, operativas, Jurídicas, estructurales y funcionales de una Entidad o ejecutivo para atender una Emergencia y/o Desastres y poder dar órdenes para su cumplimiento y ejecución en el proceso de accesibilidad y transporte.

La amplitud de mando en el Proceso de Accesibilidad y transporte en caso de Emergencia y/o Desastres estará dirigido a todas las entidades o empresas del orden Municipal y Departamental públicas y privadas en el Tolima y que en caso de emergencias y/o Desastres se requiera de sus Servicios para el transporte de personal, equipos, víveres, abarrotes, medicamentos, alimentos, agua entre otros.

6.2.10. LINEA DE AUTORIDAD

Jurídica: Todas las decisiones, ordenes, mandos que se tomen durante el ejercicio de una emergencia o Desastres deben estar enmarcadas en la Legislación colombiana en base a las Siguientes Normas, Ley 9 de 1979, Ley 1523 del 2012, y todos las normas y Leyes desde las constitución Política hasta la vigencia de la emergencia emanadas por el Ministerio de Transporte y el Ministerios de Protección Social para el transporte de personas, equipos, carga pesada entre otros.

Administrativa: Las entidades que conforman este proceso tanto principal como de apoyo deben participar activamente en la atención de la emergencia o Desastres en base a sus funciones, competencias, responsabilidad, capacidad Operativa, Talento Humano y estructura Jerárquica.

Técnica: En caso de Emergencia o Desastres los conceptos, informes, estudios, investigaciones Técnicas de las Entidades como el CDGR, Secretaria de Salud del Tolima, Ministerio de Transporte, Servicio Nacional Geológico, CORTOLIMA, IDEAM, IGAC, Red Sismológica de Colombia, La Sociedad Tolimense de Ingenieros, Sociedad Tolimense de Arquitectos, Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía entre otras son de Primer orden de prioridad, autoridad y Jerarquía en las decisiones, ordenes, mando y responsabilidades en el momento de la emergencia o Desastres.

Operativa: La experiencia, idoneidad de personas, entidades que hagan parte del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo son base fundamental para la toma de de decisiones, órdenes y mando en caso de una emergencia o Desastres.

6.2.11. FUNCIONES DEL PROCESO









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02

Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

- Instalar la Sala de Crisis en forma ordinaria dos veces al año.
- Activar el proceso de accesibilidad y transporte en los casos de emergencias o Desastres de la Magnitud de categoría 3, 4, 5, 6.
- Coordinar la logística de transporte de Alimentos, Agua, Medicamentos y ayudas humanitarias.
- Coordinar la logística de transporte de Personal Operativo y de socorro hacia los Municipios afectados y zonas de Impacto.
- Coordinar la Logística de Transporte de los equipos especializados y accesorios hacia los Municipios y las zonas de Impacto.
- Coordinar la logística de transporte de las personas evacuadas de las zonas de Impacto con sus respectivos enseres hacia los albergues temporales o albergues familiares.
- Coordinar la logística de transporte de muertos con las funerarias en el departamento del Tolima.

6.2.12. ESTRUCTURA JERARQUICA DEL PROCESO









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

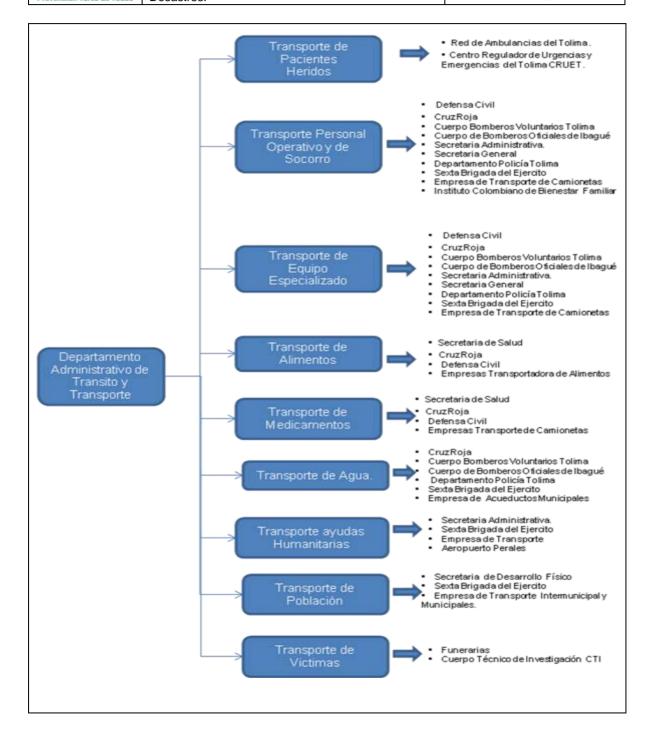
Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02
Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

88



CDGRD TOLIMA

Gobernación del Tolima



Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

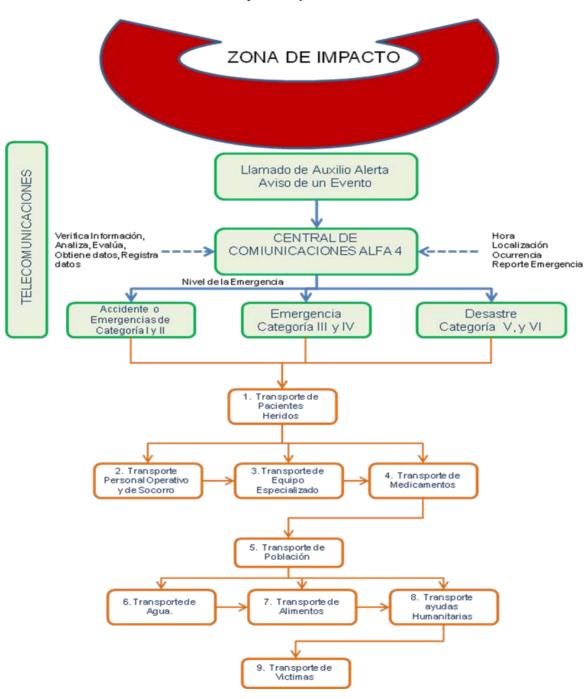
Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02

Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

6.2.13. Protocolo de accesibilidad y Transporte









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012
Página:

6.3. PROCEDIMIENTO DE BUSQUEDA Y RESCATE.

6.3.1. DEFINICION.

Búsqueda: Encargado de la aplicación de técnica de rastreo, localización, ubicación, detección de las víctimas de un accidente, emergencia y/o Desastres.

Rescate: Encargado de la aplicación de técnicas de estabilización, remoción, penetración, de victimas por accidentes, emergencias y/o desastres, que se encuentren atrapados o aprisionados por estructuras, vehículos (aéreos, terrestres, o acuáticos), o perdidos en zonas de selva, nevados y náufragos o victimas de inundaciones o fenómenos de remoción en masa.

Logística: Encargado de las técnicas de organización y soporte operativo que requieren personal especialmente capacitado en el área administrativa y en el proceso de hacer más eficiente las acciones de búsqueda, salvamento y rescate mediante el manejo y control adecuado de los equipos, suministros, alojamiento, y alimentación del grupo. La logística cubre tres aspectos principales abastecimiento, telecomunicaciones y transporte. Especializado: Personal que por su capacitación, estudios técnicos, universitarios o profesional, poseen conocimiento y entrenamiento que les permite actuar en operativos relacionados con casos complejos y requieren asistencia de un nivel altamente especializado y profesional. Ej. Hazmat (Materiales Peligrosos) y Estructura (Demoliciones, apuntalamiento).

6.3.2. DESCRIPCIÓN BUSQUEDA Y RESCATE

Los procedimientos de rescate incluyen la intervención operativa en diversos escenarios, entre ellos están: el rescate en estructuras colapsadas, en medios acuáticos, Extricación vehicular y el rescate en alturas.

La Búsqueda y Rescate corresponde a una de las acciones prioritarias en la primera fase de atención de la emergencia; por tal razón, de la disponibilidad de personal entrenado equipos, así como de la rápida intervención en la zona de impacto, depende que sea mayor o menor el número de víctimas en el evento. La participación de la comunidad en la identificación de posibles áreas de intervención es fundamental para optimizar los recursos disponibles y para establecer el orden en la atención de los casos registrados.

El área de Búsqueda y Rescate debe establecer una coordinación directa con las áreas de evaluación y monitoreo de eventos y evaluación de daños; a fin de determinar las condiciones de seguridad para realizar las labores de aproximación y penetración a las zonas donde se encuentran las personas en proceso de rescate o recuperación.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012
Página:

6.3.3. ENTIDAD COORDINADORA.

Defensa Civil Seccional Tolima

6.3.4 RESPONSABLE DE LA COORDINACION Y LOGISTICA.

COE 5A: La persona que ocupe el cargo de coordinador operativo en las Operaciones de Búsqueda y Rescate de la Defensa Civil y haga parte del Comité Departamental para el Manejo de Desastres o figure en la central de comunicaciones como COE 5A.

6.3.5. ENTIDADES QUE INTEGRAN EL EQUIPO DE BUSQEDA Y RESCATE.

- Defensa Civil Seccional Tolima
- Cruz Roja Seccional Tolima
- Sistema Departamental de Bomberos Oficiales y Voluntarios
- Cuerpo de Bomberos Oficiales de Ibagué

6.3.6. RESPONSABLE DE LA COORDINACION Y LOGISTICA DE CADA ENTIDAD QUE HACE PARTE DEL EQUIPO DE BUSQUEDA Y RESCATE.

- COE 5A: Por la Defensa Civil Seccional Tolima
- COE 9A: Por la Cruz Roja Seccional Tolima
- COE 19A: Por el Sistema Departamental de Bomberos
- Alfa 16A: Por el Cuerpo de Bomberos Oficiales de Ibaqué

6.3.7. ENTIDADES DE APOYO.

- Cuerpo Técnico de Investigación CTI
- Secretaria de Salud Departamental.
- Brigadas de Emergencias de las Empresas
- Brigadas de Emergencias Comunitarias
- Policía Nacional.
- Ejército Nacional
- Fuerza Aérea de Colombia
- Cortolima

6.3.8. COORDINADOR OPERATIVO DE LA ZONA DE IMPACTO.

Lo asume la entidad de socorro que llegue primero a la zona de Impacto el cual asumirá la coordinación y logística en el área hasta cuando se evacue la última víctima, herido, lesionado o persona que se encuentre en la zona de Impacto.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012

92

Página:

6.3.9. RELEVO DEL COORDINADOR OPERATIVO EN LA ZONA DE IMPACTO.

El relevo se hará cada 8 horas, donde entrega la línea de mando, la amplitud de mando y un informe detallado de las acciones realizadas en búsqueda, rescate, primeros auxilios y personas evacuadas de la zona de Impacto.

6.3.10. FUNCIONES DEL COORDINADOR OPERATIVO EN LA ZONA DE IMPACTO.

- Es el Único responsable de las labores operativas en la zona de impacto ante el PMU.
- Distribuye y coordina el personal por actividades en cada sector.
- Organiza la evacuación de la zona de Impacto.
- Coordina las Labores de Búsqueda y Rescate.
- Organiza el Translado de los lesionados según el Triage.
- Coordinada las actividades de Triage con el MEC (Hospital del Municipio) o el Centro Regulador de Urgencias del Tolima.
- Coordina las solicitudes de requerimiento de equipos, accesorios, vehículos, y maquinaria con el Puesto d Mando Unificado en la Zona o el Centro de Comunicaciones del CRET para la realización de las labores de Búsqueda, rescate, prestación de primeros auxilios, triage y evaluación de víctimas, heridos y lesionados en la zona de Impacto.
- Coordina las solicitudes de requerimiento de alimentación, agua potable, medicamentos para el personal de socorro presente en la zona de Impacto.
- Coordina los relevos de personal de socorro.
- Presenta un Informe Técnico de las acciones realizadas, personal que participo y un reporte de emergencia al terminar su labor como coordinador de la zona de Impacto.

6.3.11. RELEVO DE PERSONAL DEL EQUIPO DE BUSQUEDA Y RESCATE

El Personal de socorro se relevara cada 6 a 8 horas y se hará de acuerdo a la Magnitud de la emergencia y la necesidad de permanencia en la zona de Impacto o al requerimiento de personal para realizar búsqueda y rescate.

6.3.12. ACTIVIDADES DE BUSQUEDA Y RESCATE:

- Ubicar personas atrapadas.
- Evaluar la escena del accidente o zona de impacto.
- Evaluar condiciones estructurales.
- Aislar y asegurar la escena o zona de impacto.
- Apuntalar estructuras inestables.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Estrategia Depa	artam	ental de Admi	inistración, man	ejo
y Respuesta	de	accidentes,	Emergencias	y
Desastres.				

Coalgo: CDGR – EDRE - 004	
Versión: 02	
Decreto Adopción:	

Fecha: Noviembre de 2012 Página:

- Ingresar a espacios confinados.
- Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).
- Rescatar los lesionados.
- Trasladar al puesto de avanzada.
- Ubicar grupos Guías de Baguianos.
- Capacitación de personas que conozcan la zona potencialmente afectada
- Sistema alterno de comunicaciones (canal PAP acordado)
- Incluir a los radioaficionados como apoyo a los grupos de socorro
- Instalación de equipos MEC según protocolos
- Grupos de trabajo integrados entre las entidades de socorro
- Contemplar las rutas de evacuación alternativas
- Otras que el CREPAD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

6.3.13. LINEA DE MANDO

En caso de Muerte, Incapacidad Medica, o no encontrarse en el Departamento del Tolima los coordinadores operativos de Búsqueda y Rescate de las entidades Cruz Roja Seccional Tolima, Defensa Civil Seccional Tolima, Sistema Departamental de Bomberos y el Cuerpo de Bomberos Oficiales de Ibagué, se utilizara la siguiente Línea de mando.

Primera Línea Mando
Segunda Línea Mando
Tercera Línea Mando
COE 9 A Cruz Roja Seccional Tolima
COE 19 A Sistema Departamental de Bomberos
Cuarta Línea de Mando
Quinta Línea de Mando
ALFA 2 A Consejo Departamental de Gestión del Riesgo

PARAGRAFO: Cada entidad que hace parte de este Procedimiento y las entidades de apoyo tendrán hasta cinco líneas de mando en su Institución con el fin de Dirigir este Proceso y estar en el Puesto de Mando Unificado.

6.3.14. AMPLITUD DE MANDO O DE CONTROL EN EMERGENCIA Y/O DESASTRES:

Es la medición de la capacidad, Responsabilidad, Competencia, Autoridad Técnica, operativa, estructural y funcional de una Entidad de socorro o socorrista para atender una Emergencia y/o Desastres y poder dar órdenes para su cumplimiento y ejecución en el procedimiento de Búsqueda y Rescate. La amplitud de mando en el procedimiento de Búsqueda y Rescate en caso de Emergencia y/o Desastres estará dirigido a todas las entidades de socorro del orden Municipal y Departamental que estén legalmente constituidos y que en caso de emergencias y/o Desastres se requiera de sus Servicios de Búsqueda, rescate, logística, primeros auxilios y operaciones especializadas.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Codigo: CDGR – EDRE - 004	
Versión: 02	
Decreto Adonción:	

Fecha: Noviembre de 2012 Página:

6.3.15. LINEA DE AUTORIDAD

Jurídica: Todas las decisiones, ordenes, mandos que se tomen durante el ejercicio de una emergencia o Desastres deben estar enmarcadas en la Legislación colombiana en base a las Siguientes Normas, Ley 9 de 1979, Ley 1523 del 2012, y todos las normas y Leyes desde las constitución Política hasta la vigencia de la emergencia emanadas por el Ministerio de Transporte y el Ministerios de Protección Social para el transporte de personas, equipos, carga pesada entre otros.

Administrativa: Las entidades que conforman este proceso tanto principal como de apoyo deben participar activamente en la atención de la emergencia o Desastres en base a sus funciones, competencias, responsabilidad, capacidad Operativa, Talento Humano y estructura Jerárquica.

Técnica: En caso de Emergencia o Desastres los conceptos, informes, estudios, investigaciones Técnicas de las Entidades como el CDGR, Secretaria de Salud del Tolima, Ministerio de Transporte, Servicio Nacional Geológico, CORTOLIMA, IDEAM, IGAC, Red Sismológica de Colombia, La Sociedad Tolimense de Ingenieros, Sociedad Tolimense de Arquitectos, Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía entre otras son de Primer orden de prioridad, autoridad y Jerarquía en las decisiones, ordenes, mando y responsabilidades en el momento de la emergencia o Desastres.

Operativa: La experiencia, idoneidad de personas, entidades que hagan parte del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo son base fundamental para la toma de de decisiones, órdenes y mando en caso de una emergencia o Desastres.

6.3.16. ESTRUCTURA JERARQUICA DEL PROCESO









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

Código: CDGR – EDRE - 004

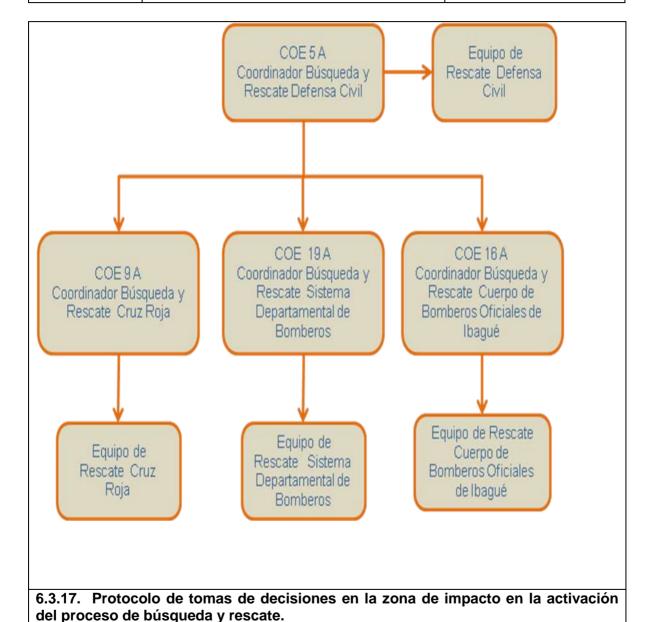
Versión: 02

Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

95











Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias Desastres.

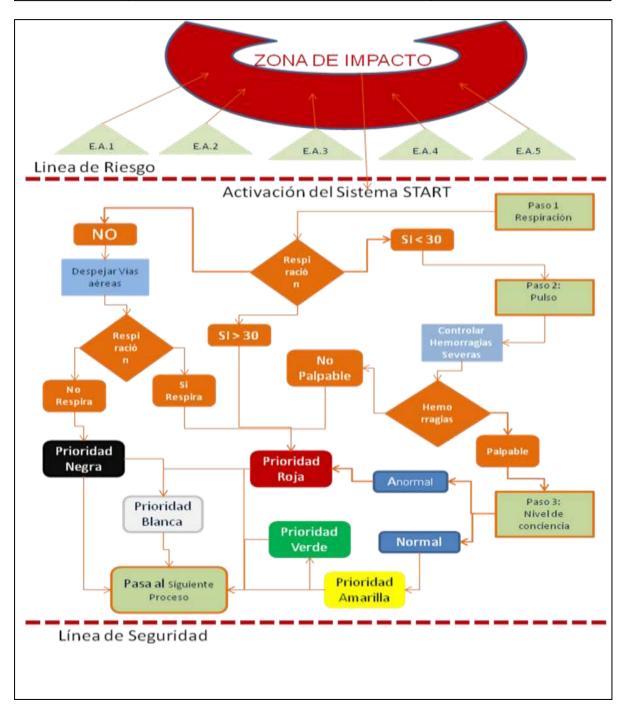
Código: CDGR - EDRE - 004

Versión: 02

Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:

96











Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02 Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

ágina: 🔭

6.4. PROCESO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

6.4.1. DEFINICION

El Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia, fue instituido por la Ley 100 de 1993, reformado y reorganizado por la Ley 1122 del 2007, Ley 1438 del 2011, Decreto 1011 del 2006, Resolución 1043 del 2006 y reúne de manera coordinada un conjunto de entidades, normas y procedimientos a los cuales podrán tener acceso las personas y la comunidad con el fin principal de garantizar una calidad de vida que esté acorde con la dignidad humana, haciendo parte del Sistema de Protección Social junto con políticas, normas y procedimientos de protección laboral y asistencia social.

La seguridad social se refiere principalmente a un campo de bienestar social relacionado con la protección social o la cobertura de las necesidades socialmente reconocidas, como la salud, la pobreza, la vejez, las discapacidades, el desempleo, las familias con niños y otras.

Son afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, todos los residentes en Colombia que se encuentren afiliados al Régimen Contributivo o al Régimen Subsidiado y los vinculados temporalmente según lo dispuesto en la Ley 1122 del 2007 y Ley 1438 del 2011.

La afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, es obligatoria y se efectuará a través de los regímenes contributivo y subsidiado. Temporalmente, participará dentro del sistema la población sin capacidad de pago que se encuentre vinculada al sistema.

6.4.2. DESCRIPCIÓN:

Es sistema de Seguridad Social en salud de Colombia está compuesto por tres entes. El Estado, Los aseguradores y las entidades Prestadoras del Servicio.

El Estado: Quien actúa como ente de coordinación, dirección y control. Sus organismos son: El Ministerio de la Protección Social, la Comisión de Regulación en Salud-CRES- que por Ley 1122 de 2007 sustituyó al Concejo Nacional de Seguridad Social en Salud (CNSSS), y la Superintendencia Nacional de Salud que vigila y controla a los actores del sistema. La CRES define directrices sobre el POS, la UPC y el esquema tarifario básicamente mientras que el CNSSS es ahora asesor del Ministerio de la Protección Social en lo relacionado con otros aspectos del Sistema y también hace parte del estado las entidades territoriales Secretaria de Salud Departamental y las Secretarias de Salud Municipal.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02

Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

Los aseguradores: Son entidades públicas o privadas que aseguran a la población, actúan como intermediarias y administradoras de los recursos que provee el estado y los prestadores de los servicios de salud. Son las empresas promotoras de salud (EPS) las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y las aseguradoras de riesgos profesionales (ARP).

Los prestadores: Son finalmente las instituciones que prestan el servicio de salud (IPS), son los hospitales, clínicas, laboratorios, etc que suministran todos los recursos necesarios para la recuperación de la salud y la prevención de la enfermedad.

Entiéndase por aseguramiento en salud, la administración del riesgo financiero, la ges tión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador y los demás actores sin perjuicio de la autonomía del usuario. Lo anterior exige que el asegurador asuma el riesgo transferido por el usuario y cumpla con las obligaciones establecidas en los Planes Obligatorios de Salud.

Instituciones prestadoras de salud - IPS: Son los hospitales, clínicas, laboratorios, consultorios, etc. que prestan el servicio de salud. Para efectos de clasificación se dividen en niveles de complejidad de acuerdo al tipo de procedimientos e intervenciones que están en capacidad de realizar según su capacidad instalada, tecnología y personal así:

Primer nivel de atención: Son aquellas instituciones que se encargan principalmente de la atención primaria entendiéndola como una estrategia mundial concebida para la intervención del individuo desde la perspectiva preventiva y no meramente curativa como hasta ahora se ha venido manejando en Colombia, es así como las entidades de primer nivel se dedican a realizar intervenciones y actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad así como también consulta médica y odontológica, internación y atención de urgencias y partos de baja complejidad y servicios de ayuda diagnóstica básicos.

Segundo nivel de atención: Son instituciones que cuentan con atención de las especialidades básicas como lo son pediatría, cirugía general, medicina interna, ortopedia y ginecobstetricia con disponibilidad las 24 horas en internación y valoración de urgencias, además ofrecen servicios de consulta externa por especialista y laboratorios de mayor complejidad.

Tercer nivel de atención; Cuenta con subespecialidades tales como neurocirugía, cirugía vascular, neumología, nefrología, dermatología, etc. con atención por especialista las 24 horas, consulta, servicio de urgencias, radiología intervencionista,









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012 Página:

99

medicina nuclear, unidades especiales como cuidados intensivos y unidad renal.

Cuarto nivel: Es aquella institución dedicada a una sola especialidad con todos los medios diagnósticos, la tecnología e infraestructura necesaria para brindar una atención óptima en aquellos pacientes de difícil manejo.

El gobierno destina los recursos en salud los cuales son manejados por el Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga) creado a partir del artículo 218 de la ley 100 de 1993 y el artículo 1 del Decreto 1283 del 23 de julio de 1996 como una cuenta adscrita al Ministerio de la Protección Social manejada por encargo fiduciario y quien es la encargada de realizar una distribución a cada una de sus subcuentas para cubrir todos los frentes del sistema de seguridad social. A continuación se hace referencia a cada una de las subcuentas que tiene el Fosyga:

- Subcuenta ECAT (Seguro de riesgos catastróficos)
- Subcuenta compensación
- Subcuenta solidaridad
- Subcuenta promoción

Subcuenta ECAT: Esta subcuenta subsana el costo de las atenciones de las víctimas de accidentes de tránsito a través del SOAT y las víctimas de eventos catastróficos y terroristas. El SOAT cubre, la atención integral de hospitalización, suministro de medicamentos, pago de procedimientos, servicios diagnósticos y rehabilitación que requiere el paciente hasta completar un monto de 800 salarios mínimos legales vigentes, si la atención del paciente sobrepasa éste monto el sobrecosto estará a cargo de la EPS a la cual se encuentre afiliado el usuario. El médico tratante en el servicio de urgencias debe diligenciar un formulario para éste tipo de accidentes el cual debe anexarse junto con la copia del SOAT para el respectivo cobro al Fosyga.

Subcuenta compensación: Recauda el valor de la compensación en el régimen contributivo, entendiéndose como compensación el descuento de las cotizaciones recaudadas por las EPS y demás entidades obligadas a compensar derivadas de los descuentos en salud y pensión que se realizan a los empleados y empleadores. La subcuenta de compensación financia el régimen contributivo mediante el pago de UPC (Unidad de pago por capitación), es decir el CNSSS fija una tarifa fija para la UPC la cual se reconoce por un usuario afiliado, de ésta forma el Fosyga con recursos de ésta cuenta gira a cada una de las EPS el valor de UPC proporcional a la cantidad de afiliados independientemente si éstos utilizan los servicios o no.

Subcuenta solidaridad: Recauda los recursos aportados por todos los actores del sistema con destino al régimen subsidiado (una parte es aportada por las personas









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004

100

Versión: 02 Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

afiliadas al régimen contributivo que tengan un ingreso mayor a 4 salarios mínimos). Los recursos que administra la subcuenta tienen por objeto permitir la afiliación de la población pobre y vulnerable a éste régimen. Entre mas recursos obtenga ésta cuenta se abren mas cupos para ser ocupados por las personas del régimen subsidiado.

Subcuenta promoción: Financia las actividades de educación, información y fomento de la salud y de prevención de la enfermedad, las cuales se encuentran en el Plan de Intervenciones de Salud Publica.

El POS Es el conjunto de servicios de atención en salud a los que tiene derecho un usuario, cuya finalidad es la protección de la salud, la prevención y curación de enfermedades, el suministro de medicamentos para el afiliado y su grupo familiar y el reconocimiento económico de incapacidades y licencias de maternidad.

El POS vigente, definido por la CRES en su Acuerdo 008, es un conjunto de 5832 actividades, procedimientos e intervenciones en salud y servicios hospitalarios, así como más de 660 medicamentos para atención de toda y cualquier condición de salud o enfermedad o patología para usuarios de cualquier edad en el Régimen Contributivo y afiliados menores de 18 años en el Régimen Subsidiado.

Para los afiliados mayores de 18 años en el Régimen Subsidiado el Plan Obligatorio de Salud igualmente cubre las actividades, procedimientos e intervenciones y medicamentos del Régimen Contributivo pero para determinados eventos o casos específicamente descritos en la norma.

Mediante el mencionado Acuerdo 008 la CRES actualizó y aclaró el POS que estaba vigente hasta diciembre de 2009 lo cual implicó el incremento importante de servicios de salud al incluir más de 300 actividades, procedimientos e intervenciones especializados, con lo cual este plan de beneficios es ahora más claro y beneficioso para la población cubierta según las condiciones de cada régimen anterior mencionadas.

Dicha actualización con incrementos de servicios fue el resultado de estudios técnicos y financieros realizados por el Ministerio de la Protección Social, que la CRES tuvo en cuenta para dar cumplimento a sus competencias y responsabilidades así como a las órdenes de la Honorable Corte Constitucional.

El POS da cubrimiento a:

- Programas de prevención de enfermedades.
- Urgencias de cualquier orden, es decir, necesidades que requieren atención inmediata.
- Consulta médica general y especializada en cualquiera de las áreas de la medicina.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo	
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del	
Riesgo del Tolima	l

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02

Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:

- Consulta y tratamientos odontológicos (excluyendo ortodoncia, periodoncia y prótesis).
- Exámenes de laboratorio y Rayos X.
- Hospitalización y cirugía y procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos descritos en el Anexo 2 del Acuerdo 008 de la CRES en todos los casos en que se requiera.
- Consulta médica en psicología, optometría y terapias.
- Medicamentos esenciales en su denominación genérica.
- Atención integral durante la maternidad, el parto y al recién nacido.
- Atención con tratamientos de alto costo para enfermedades catastróficas que son aquellas que representan una alta complejidad técnica en su manejo, alto costo, baja ocurrencia y bajo costo efectividad en su tratamiento. Se incluyen las siguientes:
 - o Tratamiento con radioterapia y quimioterapia para el cáncer.
 - Diálisis para insuficiencia renal crónica, trasplante renal, de corazón, de médula ósea y de cornea.
 - o Tratamiento para el SIDA y sus complicaciones.
 - o Tratamiento médico quirúrgico para el trauma mayor.
 - Reemplazos articulares.
 - Tratamiento quirúrgico para enfermedades del corazón y del sistema nervioso central.
 - o Terapia en unidad de cuidados intensivos.
 - o Tratamiento quirúrgico para enfermedades de origen genético o congénito.

El POS vigente en Colombia, definido por la Comisión de Regulación en Salud, CRES, en el Acuerdo 008 de diciembre 29 de 2009, es un conjunto de:

- 5.832 actividades, procedimientos e intervenciones en salud y servicios hospitalarios.
- Más de 660 medicamentos para la atención de toda y cualquier condición de salud, enfermedad o patología para usuarios de todas las edades en el Régimen Contributivo.
- Mediante los Acuerdos 004 y 011, la CRES amplió los beneficios para las niñas, niños y adolescentes del régimen subsidiado que a partir de enero 1o de 2010 tienen derecho al mismo Plan Obligatorio de Salud del régimen contributivo, es decir el definido en el Acuerdo 008.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012
Página:

6.4.3. ENTIDAD COORDINADORA DEL PROCESO.

Secretaria de Salud del Tolima

6.4.4. RESPONSABLE DE LA COORDINACION Y LOGISTICA.

El Director de Seguridad Social, adscrito a la Secretaria de Salud del Tolima

6.4.5. ENTIDADES QUE INTEGRAN EL PROCESO:

- El Secretario de Salud del Tolima
- La Dirección de Seguridad Social en Salud
- La Dirección de Oferta de Servicios.
- La Cruz Roja Seccional del Tolima
- La Defensa Civil Seccional Tolima
- El Cuerpo de Bomberos Voluntarios Departamental
- El Hospital Federico Lleras Acosta
- La Unidad de Salud de Ibagué
- El Hospital San Francisco.
- La Universidad del Tolima
- El Representante de la Red de Hospitales del Tolima.
- El Representante de las IPS en el Tolima
- El Coordinador del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del Tolima

6.4.6. RESPONSABLE DE LA COORDINACION Y LOGISTICA DE CADA ENTIDAD QUE HACE PARTE DEL PROCESO

- El Secretario de Salud del Tolima
- El Director de Seguridad Social en Salud
- El Director de Oferta de Servicios
- El Coordinador Operativo o Delegado de la Cruz Roja Seccional Tolima
- El Coordinador Operativo o Delegado de la Defensa Civil Seccional Tolima
- El Delegado Departamental de Bomberos del Tolima.
- El Gerente del Hospital Federico Lleras Acosta
- El Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué
- El Gerente del Hospital San Francisco
- El Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad del Tolima
- El Representante de la Red de Hospitales del Tolima
- El Representante de las IPS en el Tolima
- El Coordinador del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del Tolima









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012

103

Página:

6.4.7. ENTIDADES DE APOYO EN EL PROCESO.

- Las 47 Secretarias de Salud Municipal.
- Los 47 Hospitales de los Municipios
- Las IPS instaladas en los 47 Municipios
- Clínica Minerva
- Clínica Tolima
- Instituto del Corazón de Ibagué
- Clínica Ibagué
- Clínica Medicadiz
- Profesionales del Área de Salud (Médicos, Enfermeras, Odontólogos, Sicólogos)
- La Red de Especialistas del Tolima

6.4.8. SALA DE CRISIS

Ubicación: Se instalara en la Sala de Juntas de la Universidad del Tolima.

Convoca: El Secretario de Salud del Tolima o el Director de Seguridad Social del Tolima.

Medio de Comunicación: Escrita, Fax, Celular, Centro de Comunicaciones del CRET, la red de salud o las redes de Comunicación Institucionales, Internet (Pagina Wb, Email).

Integrantes: Entidades del ITEM 6.4.6. y 6.4.7

La Sala de crisis se instalara en forma ordinaria tres veces al año y en los caso de emergencias o Desastres de la Magnitud categoría III, IV, V y VI.

Activación: La sala de crisis de Activa a los 15 Minutos de haberse declarado una emergencia o Desastres de Magnitud 3, 4, 5 y 6.

6.4.9. LINEA DE MANDO

En caso de Muerte, Incapacidad Medica, o no encontrarse en el Departamento del Tolima el Secretario de Salud del Tolima o el Director de Seguridad Social en Salud se utilizara la siguiente Línea de mando.

Primera Línea Mando
Segunda Línea Mando
Tercera Línea Mando
Cuarta Línea de Mando
Quinta Línea de Mando
El Director de Oferta de Servicio
El Gerente del Hospital Federico Lleras Acosta
El Decano de la Facultad de Medicina de la U.T
El Coordinador del CRUET
El Gerente del Hospital San Francisco









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02

Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:

PARAGRAFO: Cada entidad que hace parte de este proceso y las entidades de apoyo tendrán hasta cinco línea de mando en su Institución con el fin de Dirigir este proceso y estar en la Sala de Crisis.

6.4.10. AMPLITUD DE MANDO O DE CONTROL EN EMERGENCIA Y/O DESASTRES:

Es la medición de la capacidad, Responsabilidad, Competencia, Autoridad Técnicas, operativas, Jurídicas, estructurales y funcionales de una Entidad o ejecutivo para atender una Emergencia y/o Desastres y poder dar órdenes para su cumplimiento y ejecución en el proceso de Seguridad Social en Salud.

La amplitud de mando en el Proceso de Seguridad Social en Salud en caso de Emergencia y/o Desastres estará dirigido a todas las Entidades Prestadoras de Salud (EPSS), Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), Profesionales del área de salud, entidades territoriales de salud del orden Municipal y Departamental públicas y privadas instaladas en el Departamento del Tolima y que en caso de emergencias y/o Desastres se requiera de sus Servicios como: Medicina, Odontología, enfermería, Sicología, Nutrición, Medicamentos, Laboratorio Clínico, Imageneologia, Ambulancia y Especialidades básicas como lo son pediatría, cirugía general, medicina interna, ortopedia y ginecobstetricia y las Subespecialidades tales como neurocirugía, cirugía vascular, neumología, nefrología, dermatología, entre otros servicios requeridos en salud para la atención de los pacientes afectos por el evento catastrófico.

6.4.11. LINEA DE AUTORIDAD

Jurídica: Todas las decisiones, ordenes, mandos que se tomen durante el ejercicio de una emergencia o Desastres deben estar enmarcadas en la Legislación colombiana en base a las Siguientes Normas, Ley 9 de 1979, Ley 1573 /2012, Ley 100 de 1993, Ley 1122 del 2007, Ley 1438 / 2011 y todos las normas y Leyes desde las constitución Política hasta la vigencia de la emergencia emanadas por el Ministerio de la Protección Social en Seguridad social en Salud.

Administrativa: Las entidades que conforman este proceso tanto principal como de apoyo deben participar activamente en la atención de la emergencia o Desastres en base a sus funciones, competencias, responsabilidad, capacidad Operativa, Talento Humano y estructura Jerárquica.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo		
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del		
Riesgo del Tolima		

Código:	CDGR – EDRE - 004
1/	00

Versión: 02
Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

Técnica: Técnica: En caso de Emergencia o Desastres los conceptos, informes, estudios, investigaciones Técnicas de las Entidades como el CDGR, Secretaria de Salud del Tolima, Ministerio de Transporte, Servicio Nacional Geológico, CORTOLIMA, IDEAM, IGAC, Red Sismológica de Colombia, La Sociedad Tolimense de Ingenieros, Sociedad Tolimense de Arquitectos, Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía entre otras son de Primer orden de prioridad, autoridad y Jerarquía en las decisiones, ordenes, mando y responsabilidades en el momento de la emergencia o Desastres.

Operativa: La experiencia, idoneidad de personas, entidades que hagan parte del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo son base fundamental para la toma de de decisiones, ordenes y mando en caso de una emergencia o Desastres.

6.4.12. ESTRUCTURA JERARQUICA DEL PROCESO









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

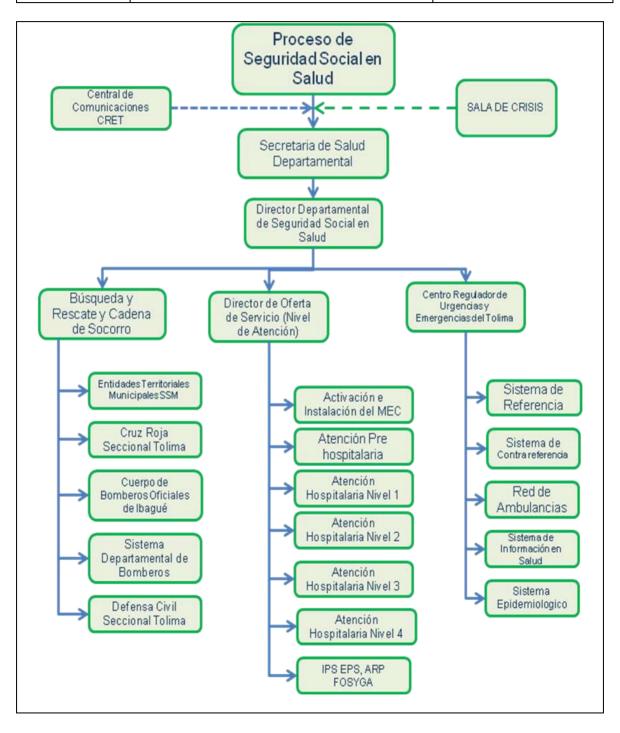
Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02

Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

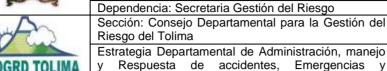
Página:











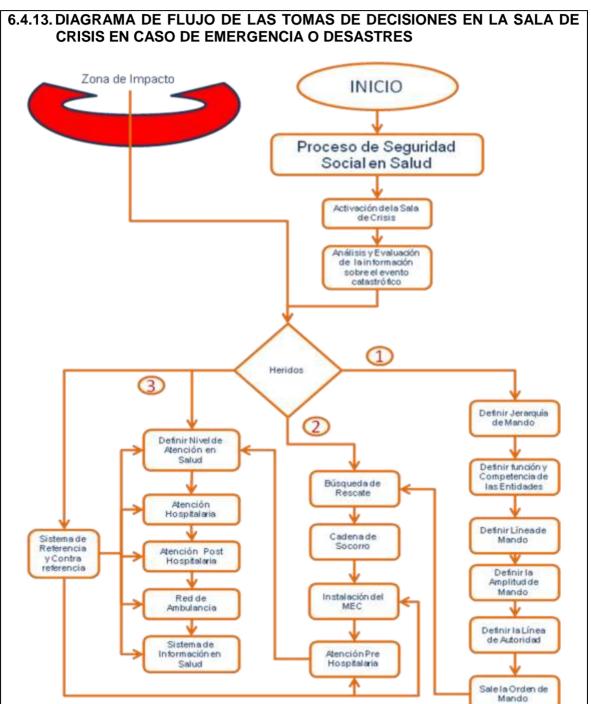
Desastres.

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:













Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Versión: 02

Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012

Página:

Código: CDGR - EDRE - 004

6.4.14. FUNCIONES DEL PROCESO

- Tener actualizado el censo de Médicos, enfermeras, especialistas y profesionales del área de salud.
- Evaluar la capacidad de autonomía hospitalaria y la fuente de aprovisionamiento de electricidad, gas, agua, alimentos y suministros Médicos.
- Procedimientos para la rápida transferencia de pacientes de un hospital a otro.
- Coordinar el comando medico unificado.
- Preparar el talento humano y los recursos institucionales para dar un rendimiento óptimo frente aúna situación de emergencia o desastres de categoría III, IV, V, y VI.
- Proporcionar asistencia médica califica, por orden de prioridad a los lesionados provenientes de las zonas de impacto de una emergencia o desastre.
- Realizar estabilización avanzada de los lesionados lo antes posible.
- Activación de la sala de crisis para coordinar todas las actividades de atención de heridos, velando por el buen uso del recurso disponible y evitando conflicto de roles.
- Rápida evaluación de la magnitud de la emergencia o desastre y del número de heridos, localización y necesidades urgentes.
- Selección de las áreas o zonas que servirán como primer Nivel de clasificación (triage) e identificación (tagging) de los heridos antes de trasladarlos a los centros de asistencia.
- Administración de primeros auxilios a los heridos, tales como inmovilización, control de hemorragias, mantenimiento de las vías respiratorias y en algunos casos reemplazo del volumen sanguíneo.
- Activación e Instalación de los MEC en el departamento del Tolima
- Activación de la Red hospitalaria del Departamento.
- Activación de la Red de Ambulancia para el transporte de los heridos.
- Coordinar el triage hacia los diferentes hospitales del departamento.
- Coordinar el Sistema de referencia y contra referencia de las personas heridas.

6.4.15. ACTIVIDADES DEL PROCESO

- Búsqueda y Rescate
- Cadena de Socorro
- Instalación de MEC









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Estrategia Depa	ırtam	ental de Admi	nistración, mane	ејо
y Respuesta	de	accidentes,	Emergencias	У
Desastres				

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012
Página:

109

- Atención Pre Hospitalaria
- Atención Hospitalaria
- Atención Post Hospitalaria
- Red de Ambulancia
- Sistema de Referencia y Contra Referencia
- Sistema de Información en Salud.
- Sistema Epidemiológico

6.4.16. TIEMPO DE ACTIVACION DE LOS SUPROCESOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN CASO DE EMERGENCIA O DESASTRES.

Ítem	Subprocesos	Entidad Ejecutora	Responsable	Tiempo Activación del Proceso
1	Búsqueda y Rescate	Coordinador COE	Director Defensa Civil Seccional Tolima	15 Minutos después declarada la Emergencia o Desastres
2	Cadena de Socorro	Cruz Roja	Gerente Cruz Roja	10 Minutos después declarada la Emergencia o Desastres
3	Instalación MEC	Secretaria de Salud Departamental	Coordinador del CRUET o de Emergencia SSD	30 Minutos después declarada la Emergencia o Desastres
4	Atención Pre hospitalaria.	Cruz Roja Seccional Tolima	Coordinador Operativo Cruz Roja Seccional Tolima	15 Minutos después declarada la Emergencia o Desastres
5	Atención Hospitalaria.	Red Hospitaria del Departamento, EPS, IPS	Director de Oferta y de Servicios SSD	10 Minutos después declarada la Emergencia o Desastres
6	Atención Post Hospitalaria.	Secretaria de Salud Departamental	Director de Seguridad Social SSD.	15 Minutos después declarada la Emergencia o Desastres
7	Sistema de Referencia y Contrareferencia	Secretaria de Salud Departamental	Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del Tolima	30 Minutos después declarada la Emergencia o Desastres
8	Red de Ambulancia	Secretaria de Salud Departamental	Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del Tolima	10 Minutos después declarada la Emergencia o Desastres
9	Sistema de Información en Salud	Secretaria de Salud Departamental	Director de la Emisora Cultural del Tolima	30 Minutos después declarada la Emergencia o Desastres







Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y

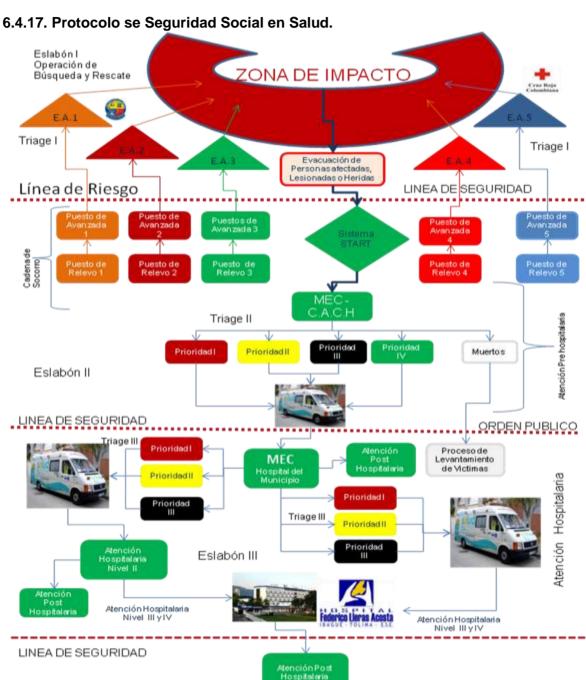
Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02

Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:



Desastres.









^
11/20
7
CREED TOLIMA
COURD IOLIMA
Prevención Tarea de Todos

Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012

Página:

6.5. PROCESO DE MANEJO DE CADAVERES EN SITUACION DE ACCIDENTES, EMERGENCIAS Y/O DESASTRES

6.5.1. DEFINICION

El cadáver producto de un desastre no constituye un riesgo infeccioso; nunca se debe enterrar a las víctimas en fosas comunes; bajo ningún punto de vista se debe proceder a cremar masivamente los cadáveres, en contra de las costumbres culturales y normas religiosas de la población; Finalmente, es necesario agotar todos los esfuerzos para lograr una identificación de los cuerpos y, en última instancia, disponer/ubicar los cadáveres en nichos, trincheras o zanjas individuales, lo cual constituye un derecho humano básico de los familiares sobrevivientes.

Levantamiento de cadáveres: procedimiento complejo que consiste en el reconocimiento del lugar del desastre y los cuerpos presentes, así como del traslado de los cadáveres y restos. Por lo general, es una de las diligencias trabajadas menos profesionalmente después de un desastre.

6.5.2. DESCRIPCIÓN:

Al conocerse el desastre puede que inicialmente no se tenga idea del número real de víctimas, entre ellas los fallecidos, ni se posea tampoco su identidad o, por el contrario, que se conozca el estimado de las víctimas y su relación nominal o presunta identidad, por lo que podría o no establecerse un plan más acertado para iniciar las labores de rescate e identificación. En cualquier circunstancia, una vez se sepa cuáles serían las personas que potencialmente pudieron haber muerto en el desastre, se debe proceder de inmediato a buscar toda la información necesaria para conformar las fichas de identificación correspondientes para cada caso, lo cual es una de las tareas más importantes que deben ser orientadas por el coordinador en esta etapa.

Las fuentes más frecuentes para obtener la información elemental serían las siguientes:

- Entrevistas a personas con vínculos cercanos a la víctima: familiares, amigos, vecinos y compañeros de estudio, deporte o trabajo.
- Búsqueda, recepción y revisión de documentos, tales como: documentos de identidad personal; fichas o registros, en especial con impresión dactilar; fotografías y vídeos vinculados a los sujetos y sus pertenencias; expedientes y documentos médicos, de laboratorios y radiográficos; documentos dentales, como radiografías y carta dental u odontograma, entre otros, y facturas o registros de









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02

Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

compras de artículos, como ropas, relojes y joyas.

 Además, otros posibles materiales para comparación serían: vestuario y calzado para medidas, deformidades y estudios de olores; peines de uso personal con pelos adheridos o pelos de otra procedencia; objetos preservados tocados por el sujeto momentos antes del suceso; manchas biológicas preexistentes del sujeto en diferentes objetos; familiares directos para estudios de Hemogenética forense, y moldes dentales o prótesis estomatológica o de otro tipo.

Teniendo en cuenta que la identificación se establece con base en la comparación de los datos obtenidos de los cuerpos y los restos estudiados con los que se tengan de las presuntas víctimas del desastre, resulta imprescindible poseer una ficha de identificación o expediente de datos organizados de cada una de las personas que se presume estuvieron involucradas en el hecho. Esto nos permite clasificarlas para una más rápida diligencia médico-legal; es mejor aun si esta información puede ser procesada en computadoras y con programas especiales confeccionados para estos casos.

La recolección de la información sobre las presuntas víctimas es un momento muy importante de la investigación, pues, excepto en casos muy precisos como ocurre casi siempre con el personal de la aviación u otros de alto riesgo en que estos datos son recopilados intencionalmente antes del desastre. Por lo general, la confección de la ficha de identificación o de los expedientes de los datos se elabora con posterioridad al desastre. Es decir, se hace en un momento psicológico muy difícil para las personas que deben aportar la información básica por ser las más allegadas a las presuntas víctimas. Por esto, a veces se niegan inicialmente a cooperar como por no querer reconocer la realidad de la muerte de su ser querido o, incluso, se producen errores en los datos suministrados debido a la situación en que se encuentran estas personas.

Siempre que se pueda, se debe realizar la entrevista en un ambiente adecuado, utilizando todos los recursos posibles para lograr la cooperación del sujeto, incluso con apoyo de psiquiatras y sicólogos si fuere posible y necesario, y tratando de evaluar en la entrevista el grado de seguridad que éste tiene sobre la información que está ofreciendo.

Debe tenerse en cuenta que un dato equivocado puede ser suficiente para conducir por un camino errado la identificación en proceso y que, al tratarse siempre de grupos cerrados de víctimas, el error en un caso puede traer consigo su multiplicación.

Cuando se hace la entrevista a varios informantes sobre el mismo caso, se deben establecer los rangos de la información que finalmente será utilizada sobre la divergencia existente entre los datos ofrecidos. Generalmente se toman los máximos y los mínimos, por ejemplo, la estatura de 165 a 170 cm o la edad entre 22 y 24 años, por citar sólo dos









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02 Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

parámetros elementales de identificación. En algunos casos, se decidirá qué parte de los datos ofrecidos no tiene la confiabilidad necesaria para descartarla provisionalmente de la ficha final que se va a usar o dejarla con una nota aclaratoria.

En caso de emergencias y/o desastres en el Departamento del Tolima la prioridad está en la identificación, levantamiento e inhumación de acuerdo a la cultura de la población.

6.5.3. ENTIDAD COORDINADORA DEL PROCESO.

Cuerpo Técnico de Investigación CTI, adscrito a la Fiscalía Seccional Tolima.

6.5.4. RESPONSABLE DE LA COORDINACION Y LOGISTICA.

ALFA 17: La Persona que ocupe el cargo de Director del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía Seccional Tolima.

6.5.5. ENTIDADES QUE INTEGRAN EL PROCESO:

- Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía Seccional Tolima
- Policía Nacional
- Secretaria del Interior
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencia Forense
- Registraduria

6.5.6. RESPONSABLE DE LA COORDINACION Y LOGISTICA DE CADA ENTIDAD QUE HACE PARTE DEL PROCESO

- Alfa 17: Director del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía Seccional Tolima
- Alfa 6: Comandante Operativo de la Policía Seccional Tolima
- Alfa 3: Secretaria Departamental del Interior
- COE: Director Departamental de Medicina Legal
- COE: Director Departamental de la Registraduria

6.5.7. ENTIDADES DE APOYO EN EL PROCESO.

- Secretaria de Salud Departamental
- Secretaria de Salud Municipal de las 47 Alcaldías.
- Secretaria de Gobierno de las 47 Alcaldías
- Jueces Municipales
- Inspectores de Policía
- Personero Municipal de los 47 Municipios









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:

6.5.8. SALA DE CRISIS DEL PROCESO.

Ubicación: Se instalara en la Sala de Juntas de la Fiscalía Seccional Tolima, sector el Papayo.

Convoca: Director del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía Seccional Tolima.

Medio de Comunicación: Escrita, Fax, Celular, Centro de Comunicaciones del CRET, la red de la Fiscalía o las redes de Comunicación Institucionales.

Integrantes: Entidades del ITEM 6.5.6.

La Sala de crisis se instalara en forma ordinaria dos veces al año y en los caso de emergencias o desastres de la magnitud donde el número de muertos superen los 20.

Activación: La sala de crisis de Activa a las 3 horas de haberse declarado una emergencia o desastres de magnitud 4, 5 y 6.

6.5.9. LINEA DE MANDO

En caso de muerte, incapacidad médica, o no encontrarse en el Departamento del Tolima el Director del CTI, se utilizara la siguiente Línea de mando.

Primera Línea Mando Sub Director CTI de la Fiscalía Sección Tolima

Segunda Línea Mando Fiscal I Delegado Tercera Línea Mando Fiscal II Delegado Cuarta Línea de Mando Fiscal II Delegado

Quinta Línea de Mando Comandante Operativo de Policía Seccional Tolima

PARAGRAFO: Cada entidad que hace parte de este proceso y las entidades de apoyo tendrán hasta cinco líneas de mando en su Institución con el fin de dirigir este proceso y estar en la sala de crisis.

6.5.10. AMPLITUD DE MANDO O DE CONTROL EN EMERGENCIAS Y/O DESASTRES:

Es la medición de las capacidad, responsabilidad, competencia, autoridad técnica, operativa, jurídica, estructural y funcional de una Entidad o ejecutivo para atender una emergencia y/o desastre y poder dar órdenes para su cumplimiento y ejecución en el proceso de identificación y levantamiento de cadáveres.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02

Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:

La amplitud de mando en el proceso de identificación y levantamiento de cadáveres en caso de emergencias y/o desastres estará dirigido a todas las entidades del orden Municipal y Departamental públicas y privadas en el Departamento del Tolima y que en caso de emergencias y/o desastres se requiera de sus servicios como: Identificación de víctimas, levantamiento de víctimas, medicina forense, medicina legal, necropsias, morgues, funerarias, transporte funerario, cementerios, inhumación, manipulación de cadáveres, embalsamiento de cadáveres, sala de velación ceremonias religiosas entre otros servicios requeridos.

6.5.11. LINEA DE AUTORIDAD

Jurídica: Todas las decisiones, ordenes, mandos que se tomen durante el ejercicio de una emergencia o desastre deben estar enmarcadas en la Legislación colombiana en base a las siguientes Normas, Ley 9 de 1979, Ley 1523 del 2012, y todos las normas y Leyes desde las Constitución Política hasta la vigencia de la emergencia emanadas por el Ministerio de la Protección Social en Seguridad Social en Salud y el Ministerio del Interior para el manejo de cadáveres.

Administrativa: Las entidades que conforman este proceso tanto principal como de apoyo deben participar activamente en la atención de la emergencia o desastre en base a sus funciones, competencias, responsabilidad, capacidad operativa, talento humano y estructura jerárquica.

Técnica: En caso de Emergencia o Desastres los conceptos, informes, estudios, investigaciones Técnicas de las Entidades como el CDGR, Secretaria de Salud del Tolima, Ministerio de Transporte, Servicio Nacional Geológico, CORTOLIMA, IDEAM, IGAC, Red Sismológica de Colombia, La Sociedad Tolimense de Ingenieros, Sociedad Tolimense de Arquitectos, Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía entre otras son de Primer orden de prioridad, autoridad y Jerarquía en las decisiones, ordenes, mando y responsabilidades en el momento de la emergencia o Desastres.

Operativa: La experiencia, idoneidad de personas, entidades que hagan parte del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo son base fundamental para la toma de decisiones, órdenes y mando en caso de una emergencia o desastres.

6.5.12. ESTRUCTURA JERARQUICA DEL PROCESO

A continuación se presentara el organigrama administrativo para el manejo de cadáveres en caso de accidentes, emergencias y/o desastres en el Departamento del Tolima.

CDGRD TOLIMA





Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima

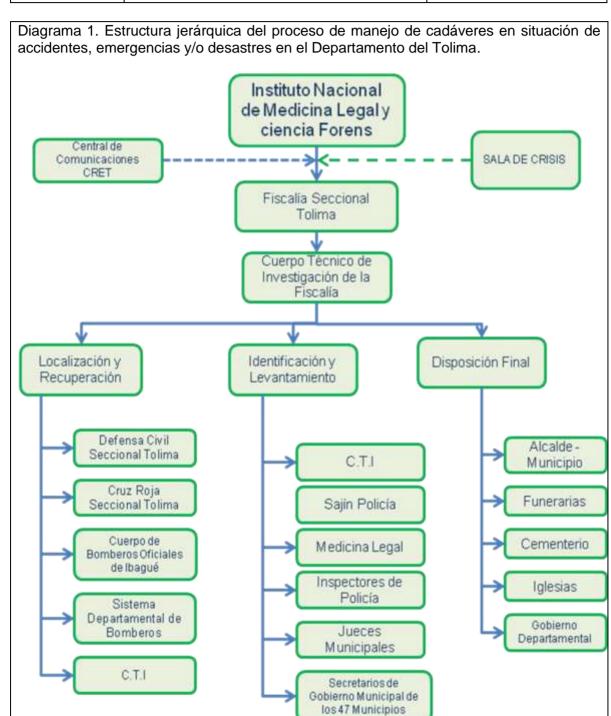
Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02 Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:











Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR - EDRE - 004

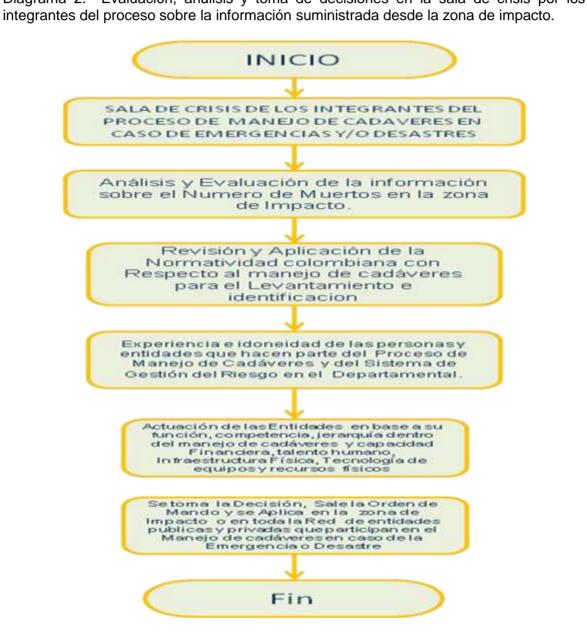
Versión: 02 Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página: 117

6.5.13. DIAGRAMA DE FLUJO DE LA TOMA DE DECISIONES EN LA SALA DE CRISIS EN CASO DE EMERGENCIAS O DESASTRES.

Diagrama 2. Evaluación, análisis y toma de decisiones en la sala de crisis por los











Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012

Página:

6.5.14. FUNCIONES DEL PROCESO

- Determinar rápidamente (primeras 24 horas) la magnitud del hecho, los recursos disponibles y las necesidades más urgentes.
- Tener sólo un vocero oficial que proporcione información acerca de las labores de rescate, identificación y localización de víctimas.
- Establecer una manera clara, ordenada e individualizada de realizar las notificaciones de las muertes y desapariciones.
- Dar todas las facilidades para que la ciudadanía tenga acceso a los cuerpos, así como prestar la ayuda posible para su disposición final.
- Realizar los procedimiento de bioseguridad para el personal de salud, socorro y operativo que tenga contacto con cadáveres en situación de accidentes, emergencias y desastres.
- Establecer los parámetros de bioseguridad para la realización de necropsias clínicas y forenses durante las emergencias y desastres.
- Definir las muestras a tomar en casos de necropsias clínicas o forenses en casos de accidentes, emergencias y desastres.
- Las inhumaciones deben hacerse de tal forma que permitan la recuperación posterior de los cadáveres. Por lo que es necesario evitar bajo cualquier circunstancia que se someta a los cuerpos al entierro en fosas comunes o cremaciones en masa.
- El manejo de gran cantidad de cadáveres requiere un plan psicológico y físico de acompañamiento, ya que este proceso puede causar enorme impacto en la salud del equipo de trabajo.
- Enterrar los cuerpos en fosas comunes o someterlos a cremación masiva es innecesario, ya que violenta los derechos humanos de los familiares sobrevivientes.
- Evitar someter al equipo de rescate y población en general a campañas masivas de vacunación contra enfermedades que supuestamente transmiten los cadáveres.
- Tomar en cuenta las creencias culturales y normas religiosas de las poblaciones afectadas, aun cuando no se conociere la identidad del fallecido, respetando la creencia del lugar de la tragedia.
- Recalcar que de manera general, no existe riesgo de epidemia por la presencia de cadáveres. El cadáver posee menor riesgo infecto-contagioso que un vivo infectado. La clave para prevenir enfermedades es el mejoramiento de las condiciones sanitarias y la educación a la población.
- La identificación de un gran número de cadáveres es una cuestión técnica que se lleva a cabo independientemente de su número si se obra conforme a los procedimientos. El no hacerlo de esta manera genera consecuencias jurídicas que se traducen en la posibilidad de que los damnificados interpongan reclamaciones por daños materiales y morales.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

119

Página:

6.5.15. ACTIVIDADES DEL PROCESO

- Búsqueda y rescate de los cuerpos fallecidos y los restos.
- Evacuación de los cadáveres del área de impacto.
- Establecer un área especial en la zona de impacto para el almacenamiento y manejo de los cadáveres.
- Levantamiento de los cadáveres.
- Identificación de los cadáveres.
- Traslado de los cadáveres y restos.
- Manejo de los cadáveres en la morgue.
- Necropsias de los cadáveres.
- Certificación de defunción.
- Entrega a familiares.
- Manipulación cadáveres y embalsamiento funerario
- Transporte al Municipio de origen o residencia.
- Velación y ceremonia religiosa.
- Autorización de sepultación.
- Inhumación.

6.5.16. TIEMPO DE ACTIVACION DEL PROCESO

Este proceso se activa en las Categorías I, II, III, IV, V y VI y se hace 20 minutos después de declarada el accidente, emergencia y/o desastre.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo	
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del	
Riesgo del Tolima	
Estrategia Departamental de Administración, maneio	

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02

Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:

6.5.17. Definición de la Entidad Responsable para cada Actividad en el Manejo de Cadáveres.

Ítem	ACTIVIDADES	Entidad Responsable
1	Búsqueda y Rescate de los Cuerpos	Defensa Civil
	Fallecidos y los Restos.	Cruz Roja
		Cuerpo de Bomberos Oficial
		Sistema Departamental de Bomberos
		Policía Nacional y Ejercito Nacional
2	Evacuación de los Cadáveres del Área	Defensa Civil
	de Impacto.	Cruz Roja
		Cuerpo de Bomberos Oficiales
		Sistema Departamental de Bomberos
		Policía Nacional , Ejercito Nacional
3	Establecer un área especial en la zona	Fiscalía Seccional Tolima
	de impacto para el almacenamiento y	Cuerpo Técnico de Investigación
	manejo de los cadáveres.	
4	Levantamiento de los Cadáveres.	Cuerpo Técnico de Investigación
5	Identificación de los cadáveres.	Cuerpo Técnico de Investigación
6	Traslado de los cadáveres y restos.	Casas Funerarias
7	Manejo de los Cadáveres en la Morgue.	Médicos
8	Necropsias de los cadáveres.	Médicos de los Hospitales Municipio
9	Certificación de Función.	Médicos de los Hospitales Municipio
10	Entrega de Familiares.	Personal Administrativo Hospital
11	Manipulación Cadáveres y	Casas Funerarias
	embalsamiento Funeraria.	
12	Transporte al Municipio de Origen o	Casas Funerarias
	Residencias.	
13	Velación y Ceremonia Religiosas	Familiares y Amigos
14	Autorización de Sepultación	Administrador del Cementerio
15	Inhumación	Administrador del Cementerio

6.5.18. Protocolo para la Identificación y manejo de cadáveres en caso de accidentes, emergencias o desastres.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

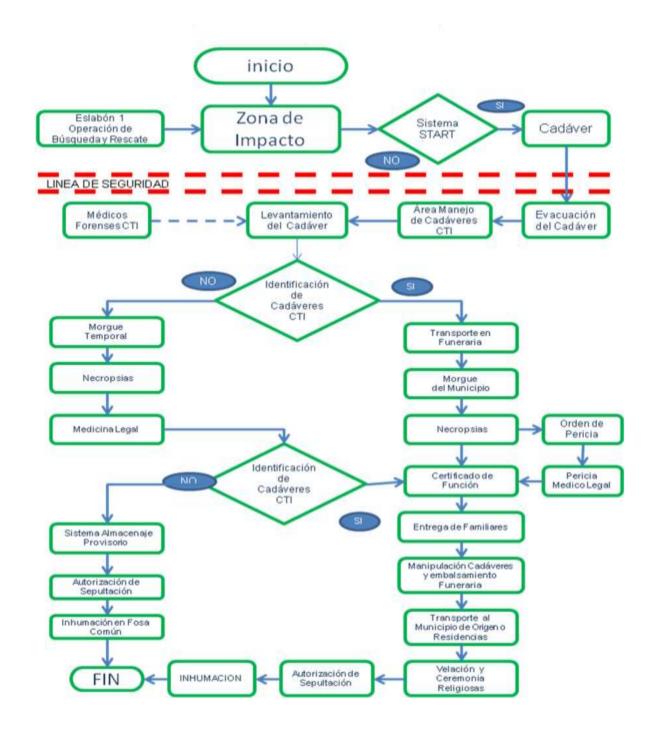
Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02

Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:

121



CDGRD TOLIMA

Gobernación del Tolima



Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo		
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del		
Riesgo del Tolima		

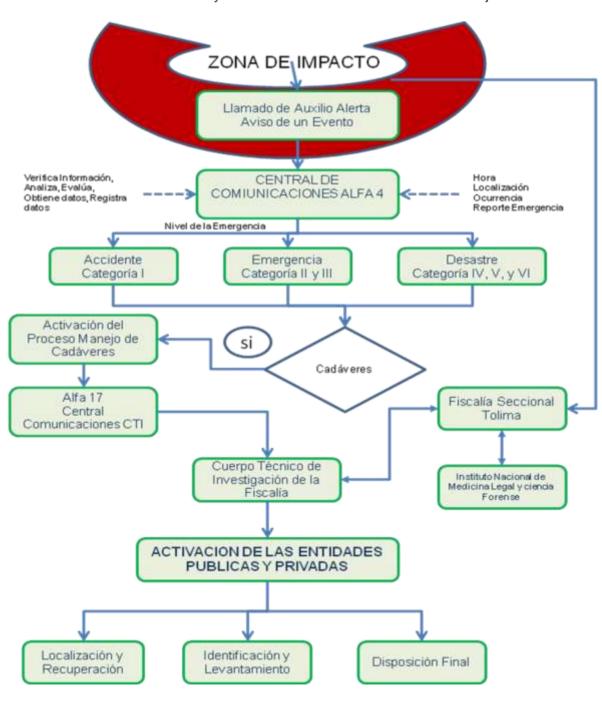
Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02

Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:

6.5.19. Protocolo de Activación y Árbol de llamadas del Proceso de Manejo de Cadáveres.





Gobernación del Tolima



Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias Desastres.

Código: CDGR - EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012 Página:

123

6.6. PROCESO DEL CENTRO DE BUSQUEDA DE DESAPARECIDOS

6.6.1. DEFINICION

Formato Único de Personas Desaparecidas: Es el documento físico o electrónico, implementado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en coordinación con la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, que contiene los datos que deben diligenciar las autoridades judiciales o administrativas para efectuar el reporte al ente coordinador del Registro Nacional de Desaparecidos.

Cruce referencial: Proceso de análisis y conjunto de tareas dirigidos a correlacionar los datos incluidos en el Registro Nacional de Desaparecidos o los disponibles en otras fuentes de información, que permitan orientar o referenciar la identificación de un cadáver, la búsqueda de una persona desaparecida o la investigación de un caso.

Desaparecido: Víctima del delito de desaparición forzada en los términos del artículo 165 de la Ley 599 de 2000 o persona de cualquier edad reportada como perdida en circunstancias que indiquen que la desaparición no fue voluntaria, que fue ocasionada intencionalmente por un tercero y que está en riesgo su seguridad física o mental.

Si no se conoce el paradero de una persona se podrá solicitar a cualquier autoridad judicial, por parte de terceros y sin necesidad de mandato alguno, que disponga de inmediato de una búsqueda urgente para realizar todas las diligencias necesarias, tanto en relación con autoridades y dependencias públicas como con particulares y lugares de carácter privado, para dar con su paradero.

Si dichas diligencias o algunas de ellas deben practicarse en lugares distintos a su jurisdicción, la autoridad judicial que haya decretado la búsqueda urgente solicitará la colaboración de jueces o fiscales del respectivo lugar, mediante despacho comisorio que será comunicado por la vía más rápida posible y que deberá ser anunciado de inmediato por medio telefónico, de tal forma que no sea necesario el recibo físico de la documentación por parte del comisionado para que éste inicie su colaboración en la búsqueda urgente.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo		
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del		
Riesgo del Tolima		

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012 Página:

124

6.6.2. DESCRIPCIÓN:

Los procesos de búsqueda de personas desaparecidas son especialmente complejos. por lo tanto se requiere de una estrategia integral a corto, mediano y largo plazo que demanda un esfuerzo interinstitucional y multidisciplinario.

El plan Departamental se implementará en cuatro fases:

- Recolección de información: consiste en la compilación y documentación de la información indispensable para garantizar la eficacia de las acciones de búsqueda de las personas desaparecidas.
- Búsqueda y análisis de la información: Consiste en la implementación de acciones para ubicar a las personas desaparecidas, vivas o muertas, con fines humanitarios y judiciales.
- Recuperación, análisis e identificación: Realizar actividades que conduzcan a encontrar a las personas desaparecidas.
- Destino final de cadáveres: Facilitar las labores de laboratorio para acelerar el proceso de devolución de cadáveres a familias Las principales características e información que se debe recolectar de las personas desaparecidas por accidentes emergencias o desastres son:
- El nombre de la persona en favor de la cual se debe activar el mecanismo de búsqueda urgente, su documento de identificación, lugar de residencia, rasgos y características morfológicas, las prendas de vestir y elementos de uso personal que portaba al momento del hecho y todos los demás datos que permitan su individualización.
- Los hechos y circunstancias que permitan establecer o lleven a presumir que la persona en favor de la cual se solicita la activación del mecanismo de búsqueda urgente es víctima de un accidente, emergencia o desastre, incluyendo la información conocida concerniente al lugar y fecha de la desaparición y a los posibles testigos del hecho.
- Toda la información que se tenga sobre la persona en cuyo favor se invoca el mecanismo, incluyendo, cuando fuere del caso, el lugar al que posiblemente fue conducida y la autoridad que realizó la aprehensión.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02
Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

- Si el peticionario ha solicitado a las autoridades posiblemente implicadas en la desaparición información sobre el paradero de la víctima y si estas han negado la aprehensión, retención o detención.
- Si el hecho ha sido denunciado ante otras autoridades. Cuando el solicitante no
 conociere las informaciones anteriores o cualesquiera otras que la autoridad judicial
 considerare pertinentes para realizar las gestiones y diligencias de búsqueda
 urgente, el funcionario judicial deberá recabarlas de otras fuentes, sin perjuicio de
 que simultáneamente realice todas las actividades tendientes a dar con el paradero
 de la persona o personas.
- En la solicitud de activación del mecanismo de búsqueda urgente, el peticionario podrá solicitar al funcionario judicial la práctica de las diligencias que considere pertinentes para dar con el paradero de la persona, e indicar los lugares en los cuales se deben realizar las diligencias que permitan obtener la finalidad del mecanismo de búsqueda urgente.
- Los organismos prestadores de servicios de salud establecerán los procesos y procedimientos con el fin de garantizar que los médicos y odontólogos en ejercicio y quienes cumplen el Servicio Social Obligatorio en su área de influencia, remitan con destino al Registro en forma oportuna y por el medio de comunicación más idóneo, a la sede del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses más cercana, la información derivada de la práctica de autopsias médico legales y aquella relacionadas con personas desaparecidas. Su inobservancia acarreará las sanciones de ley;
- La Registraduría Nacional del Estado Civil suministrará en forma oportuna al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses los datos y documentos que reposen en sus archivos, relacionados con cadáveres sometidos a necropsia médico legal y personas reportadas como desaparecidas.

6.6.3. ENTIDAD COORDINADORA DEL PROCESO.

El Proceso de Centro de Búsqueda de Desaparecidos por Accidentes, Emergencias y/o Desastre será coordinado por la Defensoría del Pueblo entidad competente según la normas colombianas.

6.6.4. RESPONSABLE DE LA COORDINACION Y LOGISTICA.

La Persona que ocupa el cargo de Defensor del Pueblo o su delegado.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo	Cóc
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del	Vers
Riesgo del Tolima	Dec
Estratogia Departamental de Administración, manejo	Fac

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012
Página:

6.6.5. ENTIDADES QUE INTEGRAN EL PROCESO:

- La Defensoría del Pueblo Seccional Tolima
- La Procuraduría Ambiental y Agraria Seccional Tolima
- La Fiscalía General de la Nación Seccional Tolima
- La Registraduria Departamental.
- El Instituto de Medicina Legal y Ciencia Forense Seccional Tolima
- La Contraloría del Tolima.
- La Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana
- La Cruz Roja Seccional Tolima
- La Defensa Civil Seccional Tolima.
- Cuerpo de Bomberos Oficiales de Ibagué
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Tolima

6.6.6. RESPONSABLE DE LA COORDINACION Y LOGISTICA DE CADA ENTIDAD QUE HACE PARTE DEL PROCESO

- El Defensor del Pueblo
- El Procurador Ambiental y Agrario
- El Director de la Fiscalía Seccional Tolima
- El Registrador Departamental
- El Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencia Forense Seccional Tolima
- El contralor del Tolima
- El Secretario de Gobierno.
- El Coordinador Operativo de la Cruz Roja Seccional Tolima
- El Coordinador Operativo de la Defensa Civil Seccional Tolima
- El Delegado departamental de Bomberos
- El Comandante de Bomberos Oficiales de Ibaqué

6.6.7. ENTIDADES DE APOYO EN EL PROCESO.

- Las Fiscalías en los Municipios.
- Personerías Municipales
- Contralorías Municipales
- La Defensoría del Pueblo en los Municipios
- Las Registradurias Municipales
- Secretaria de Salud Departamental
- Secretarias de Salud Municipales de los 47 Alcaldías.
- Secretaria de Gobierno de las 47 Alcaldías









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Estrategia Departamental de Administración, manejo					
У	Respuesta	de	accidentes,	Emergencias	У
De	sastres.				

Codigo:	CDGR – EDRE - 00)4
\/oroión.	02	

Versión: 02

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

Decreto Adopción:

- Jueces Municipales
- Inspectores de Policía

6.6.8. SALA DE CRISIS

Ubicación: Se instalara en la Sala de Juntas de la Defensoría del Pueblo Seccional Tolima.

Convoca: El Defensor del Pueblo en el Tolima.

Medio de Comunicación: Escrita, Fax, Celular, Centro de Comunicaciones del CDGR, la red de la Fiscalía o las redes de Comunicación Institucionales, Internet (Email).

Integrantes: Entidades del ITEM 6.6.6.

La Sala de crisis se instalara en forma ordinaria dos veces al año y en los caso de emergencias o Desastres de la Magnitud donde el número de Desaparecidos ser mayor a dos personas.

Activación: La sala de crisis de Activa a las 3 horas de haberse declarado una emergencia o Desastres de Magnitud 1, 2,,3,4, 5 y 6.

6.6.9. LINEA DE MANDO

En caso de Muerte, Incapacidad Medica, o no encontrarse en el Departamento del Tolima el Defensor del Pueblo utilizara la siguiente Línea de mando.

Primera Línea Mando Persona Delegada de la Defensoría del Pueblo

Segunda Línea Mando Director Fiscalía Seccional Tolima

Tercera Línea Mando Procurador Agrario y Ambiental del Tolima

Cuarta Línea de Mando El Contralor Departamental

Quinta Línea de Mando El Secretario de Gobierno Departamental.

PARAGRAFO: Cada entidad que hace parte de este proceso y las entidades de apoyo tendrán hasta cinco líneas de mando en su Institución con el fin de Dirigir este proceso y estar en la Sala de Crisis.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo		
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del		
Riesgo del Tolima		

Código: CDGR - EDRE - 004

Versión: 02 Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

128

6.6.10. AMPLITUD DE MANDO O DE CONTROL EN EMERGENCIA Y/O DESASTRES:

Es la medición de las capacidad, Responsabilidad, Competencia, Autoridad Técnicas, operativas, Jurídicas, estructurales y funcionales de una Entidad o ejecutivo para atender una Emergencia y/o Desastres y poder dar órdenes para su cumplimiento y ejecución en el proceso del centro de Búsqueda de Desaparecidos por Accidente, Emergencia o Desastre.

La amplitud de mando en el Proceso de Identificación y Levantamiento de Cadáveres en caso de Emergencia y/o Desastres estará dirigido a todas las entidades del orden Municipal y Departamental públicas y privadas en el Departamento del Tolima y que en caso de emergencias y/o Desastres se requiera de sus Servicios para la búsqueda de personas desaparecidas, Identificación de Víctimas, Levantamiento de víctimas, Medicina Forense, Medicina Legal, Necropsias, Morgues, Funerarias, Transporte Funerarios, Cementerios, Inhumación, Manipulación de Cadáveres, Embalsamiento de Cadáveres, Sala de velación Ceremonias religiosas entre otros servicios requeridos.

6.6.11. LINEA DE AUTORIDAD

Jurídica: Todas las decisiones, ordenes, mandos que se tomen durante el ejercicio de una emergencia o Desastres deben estar enmarcadas en la Legislación colombiana en base a las Siguientes Normas, Ley 589 del 2000, Ley 599 de 2000, Ley 971 del 2005, Lev 975 del 2005, Decreto 929 de 2007, Ley 1523 del 2012, y todos las normas y Leyes desde las constitución Política hasta la vigencia de la emergencia emanadas para la búsqueda de personas desaparecidas en Colombia.

Administrativa: Las entidades que conforman este proceso tanto principal como de apoyo deben participar activamente en la atención de la emergencia o Desastres en base a sus funciones, competencias, responsabilidad, capacidad Operativa, Talento Humano v estructura Jerárquica.

Técnica: En caso de Emergencia o Desastres los conceptos, informes, estudios, investigaciones Técnicas de las Entidades como el CDGR, Secretaria de Salud del Tolima, Ministerio de Transporte, Servicio Nacional Geológico, CORTOLIMA, IDEAM, IGAC, Red Sismológica de Colombia, La Sociedad Tolimense de Ingenieros, Sociedad Tolimense de Arquitectos, Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía entre otras son de Primer orden de prioridad, autoridad y Jerarquía en las decisiones, ordenes, mando y responsabilidades en el momento de la emergencia o Desastres.







Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

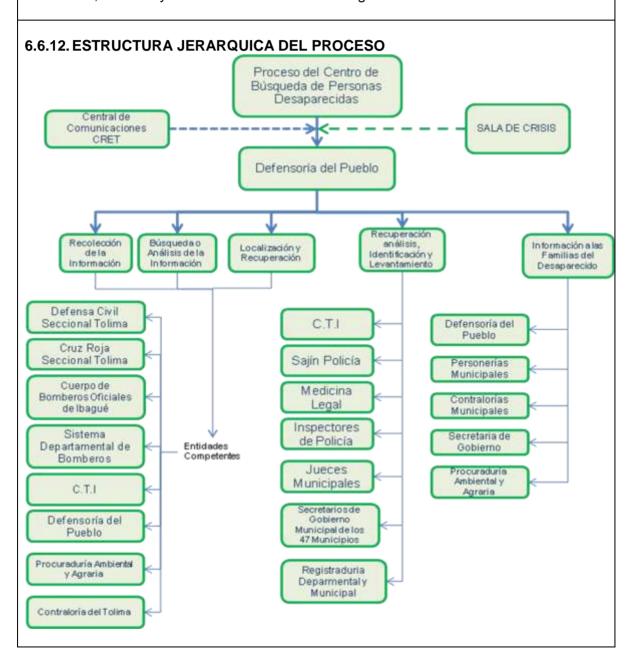
Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02

Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:

Operativa: La experiencia, idoneidad de personas, entidades que hagan parte del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo son base fundamental para la toma de decisiones, órdenes y mando en caso de una emergencia o Desastres.

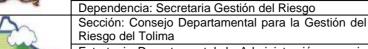




CDGRD TOLIMA







Código: CDGR - EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción:

Estrategia Departamental de Administración, manejo Respuesta de accidentes, Emergencias

Fecha: Noviembre de 2012 Página: 130

Desastres.

6.6.13. DIAGRAMA DE FLUJO DE LAS TOMAS DE DECISIONES EN LA SALA DE CRISIS EN CASO DE EMERGENCIA O DESASTRES INICIO Proceso del Centro de Búsqueda de Personas Desaparecidas Activación de la Sala de Crisis Análisis y Evaluación de Ta Información sobre el evento catastrófico Toma Decisión 3 Definir Jerarquía deMando Revisión y Aplicación de los Procesos y Protocolos Definir función y Competencia de Autoridad las Entidades Administrativa Convocatoria a las personas Autoridad Definir Lineade con experiencia, idoneidad Jurídica Mando competencia y jerarquía Definirla Amplitud de Mando Autoridad Operativa Convocatoria de las entidades e Instituciones y Empresas Definir la Línea de Autoridad Autoridad Sale la Orden de Mando Zona de Impacto









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02 Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

6.6.14. FUNCIONES DEL PROCESO

- Apoyar y promover la investigación de personas desaparecidas en eventos catastróficos o los delito de desaparición que se presenten dentro las emergencia o desastres que se presenten en el Departamento del Tolima, con pleno respeto de las competencias institucionales y de las facultades de los sujetos procesales.
- Para cumplir con este fin, la Comisión diseñará, evaluará y apoyará la ejecución de los planes de búsqueda de personas desaparecidas y conformará grupos de trabajo para casos específicos.
- Apoyar la investigación en los casos de desaparición forzada, mediante el desarrollo de actividades que busquen obtener sus objetivos tales como encontrar el paradero de las personas desaparecidas, determinar las condiciones de la desaparición.
- Diseñar los planes de búsqueda de personas desaparecidas para lo cual podrá acudir a la asesoría de expertos en el tema de la investigación de delitos de desaparición y búsqueda de personas desaparecidas.
- Evaluar los planes de búsqueda de personas desaparecidas, función que supone conocer de manera general los planes que han puesto en marcha las distintas entidades encargadas de la investigación del delito de desaparición, para determinar si ellos son adecuados a los fines buscados con la investigación y si los mismos se ajustan a la preceptiva legal vigente.
- Apoyar la ejecución de los planes de búsqueda de personas desaparecidas y prestar la ayuda que necesiten las autoridades encargadas de adelantar el mecanismo de búsqueda urgente de manera que se logren los objetivos del mismo.
- Colaborar con el diseño y puesta en marcha del Registro Nacional de Desaparecidos y Cadáveres N.N., y del Registro de Personas Capturadas y Detenidas.
- Supervisar el proceso de consolidación de la información existente en los registros previstos en el numeral anterior y acceder a la información para el cabal cumplimiento de sus funciones.
- Requerir la actuación de los organismos del Estado, cuando lo estime pertinente para el cumplimiento de sus objetivos.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

- Solicitar, para casos específicos de búsqueda de personas desaparecidas, la difusión gratuita de mensajes o campañas a través de los medios de comunicación que hagan uso del espectro electromagnético en los espacios institucionales.
- Solicitar la colaboración de los medios de comunicación para la obtención de los fines del Proceso del centro de Búsqueda.
- Solicitar a través de las Superintendencias y demás organismos estatales a las personas y entidades vigiladas por el Estado su contribución y participación en las campañas de Búsqueda de Personas Desaparecidas de acuerdo con los criterios que fije el Proceso de Búsqueda de Desaparecidos.
- Promover ante los organismos gubernamentales y entidades privadas la implementación de programas de apoyo a las familias de las personas que han sido víctimas de desaparición por accidentes, emergencias o desastres.

6.6.15. ACTIVIDADES DEL PROCESO

- Recolección de la Información de las personas desaparecidas por el accidente, emergencia o Desastre.
- Búsqueda o análisis de la Información.
- Localización y Recuperación
- Recuperación
- Análisis e Identificación.
- Identificación del Cadáver
- Levantamiento del Cadáver

6.6.16.. Protocolo de Activación y Árbol de llamadas del Proceso del Centro de Búsqueda de Personas Desaparecidas.









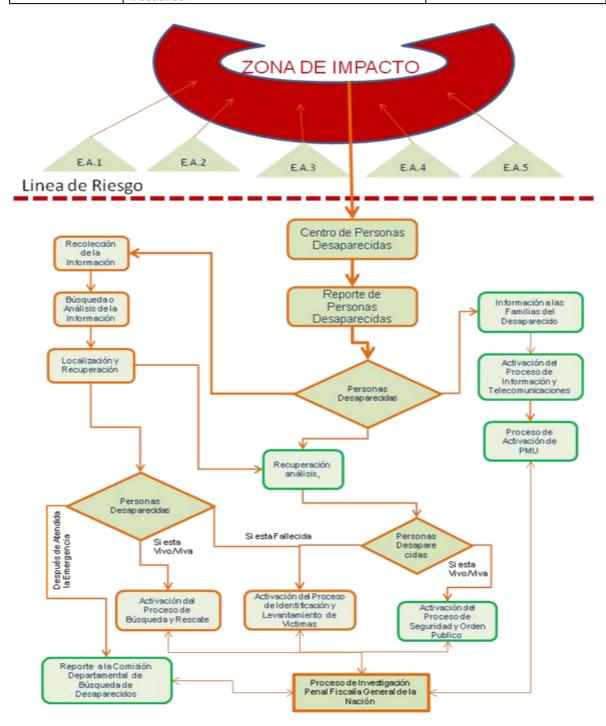
Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02

Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:











Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

134

7. SISTEMA DE EVALUACION, DAÑOS, AFECTACION, NECESIDADES, Y PERDIDAS SEDANP

7.1. INTRODUCCION.

La evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) es una medida de gran importancia para la toma adecuada de decisiones en situaciones de accidentes, emergencias y/o desastres, que implica no sólo la salud de la población sino también las condiciones sanitarias existentes como consecuencia del evento, además de la valoración del estado de los establecimientos de salud, educativos, infraestructura, líneas vitales, sector comercial, sector agropecuario entre otros.

No es un proceso fijo o estático, por el contrario es dinámico y cambia diariamente; por lo cual debe realizarse con un carácter continuo y sistemático, mediante instrumentos confiables que faciliten la tarea de recopilación y análisis de la información.

La evaluación rápida de la situación de un accidente, emergencia y/o desastres en el departamento del Tolima, es parte del EDAN y se constituye en una herramienta que facilita definir, con la mayor objetividad posible, las acciones prioritarias e inmediatas que se requieran la comunidad, zona o Municipio afectado por el evento. Incluye el registro cuanti - cualititativo de la localización, extensión y gravedad de los efectos del evento adverso; implica, también, determinar la situación de los servicios de salud, líneas vitales, infraestructura productiva, vivienda y edificaciones públicas, medicamentos, suministro de equipos, agua, saneamiento ambiental, alimentación, refugio, Vivienda, Logística Necesidades personales entre otras y su capacidad de respuesta.

El proceso de evaluación de daños, afectación, necesidades y pérdidas establecidos para el departamento del Tolima nos va orientar en forma organizada, rápida, eficiente, oportuna y en un tiempo prudente las evaluaciones y los requerimientos que necesitan nuestro pueblo tolimense afectado por un Accidente, Emergencia y/o Desastre.

7.2. ALCANCE:

Que exista un grupo de talento humano administrativo, técnico, profesional y especializado que realice las evaluaciones de daño, afectación, necesidades y perdidas de una emergencia y/o desastres, con el fin de elaborar un plan de ayudas humanitarias, un plan de reconstrucción y el Plan de rehabilitación del área, zona o Municipio afectado por el evento adverso de acuerdo a las necesidades económicas, culturales sociales de la población tolimense y evitar subderrallo de la región afectada.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02

Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:

7.3. PROPÓSITO:

- Que en el transcurso de las primeras 6 horas después de haberse presentado el accidente, emergencia y/o Desastres se conozca el reporte de emergencias por el Municipio donde se describa el tipo de evento, fecha, hora, personas afectadas, familias afectadas, Muertos, heridos, desaparecidos, viviendas destruidas, viviendas afectadas, viviendas averiadas y un reporte somero sobre la situación de la emergencia en el Municipio.
- Que en el transcurso de las primeras 24 horas después de haberse presentado el accidente, emergencia y/o Desastres se conozca cuáles fueron los daños, afectaciones, pérdidas y principales requerimiento de la población afectada por el evento adverso para poder entregar las ayudas humanitarias a las personas afectadas.

Que dentro de las 72 horas se conozca la siguiente Información:

- Cuantificar las pérdidas agropecuarias del sector rural de un Municipio.
- Cuantificar los daños, pérdidas y afectación del sector comercial, industrial, de infraestructura y servicios públicos de un Municipio.
- Describir las características básicas del evento adverso, con especial énfasis en las dimensiones humanas del mismo.
- Describir la población afectada y sus características demográficas, enfatizando en los aspectos culturales y las formas de organización social existentes.
- Identificar la problemática de salud incluyendo la morbilidad y mortalidad, salud pública, seguridad social, desarrollo de servicios entre otros.
- Describir las formas de respuestas institucionales (planes y servicios de salud existentes) y de la población; así como la eficacia de los mecanismos de afrontamiento.
- Que dentro los diez primeros días de la Emergencia y/o Desastres se conozcan los requerimientos, recomendaciones y acciones para la construcción del plan de Rehabilitación, Plan de Reconstrucción y el Plan social en salud para la recuperación









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02 Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

y volver la normalidad de la población afectada por la emergencia y/o Desastres.

7.4. OBJETIVO:

Que la administración departamental este organizada para la realización de proceso de evaluación de los daños causados por un evento adverso en una forma oportuna, precisa, rápida donde se estime los efectos del mismo, los efectos colaterales o segundarios que puedan requerir una acción decidida o inmediata por parte de quienes coordinen o administren la emergencia y/o Desastre.

7.5. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Reporte de Emergencia de los Municipios dentro de las primeras 6 horas.
- Acta de Consejo Municipales de Gestión del Riesgo sobre los requerimientos del Plan de ayuda Humanitaria dentro de las primeras 8 horas.
- Censo de la población Afectada por Municipio dentro de las 48 Horas.
- Censo de los daños, perdidas, afectación y necesidades del sector agropecuario, industrial, comercial, Minero dentro de las 72 horas.
- Censo de la evaluación de las Infraestructuras físicas dentro de los primeros 6 días de la emergencia y/o Desastres.
- Que dentro los diez primeros días de la Emergencia y/o Desastres se conozcan los requerimientos, recomendaciones y acciones para la construcción del plan de Rehabilitación, Plan de Reconstrucción y el Plan social y humanitario para la recuperación y volver la normalidad de la población afectada por la emergencia y/o Desastres.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012

137

Página:

7.6. DEFINICIONES:

Ver diccionario de Gestión del Riesgo y el Diccionario de la Estrategia Departamental de respuesta de Emergencias y Desastres.

7.7. PRIORIDADES

- Capacitación a los servidores públicos que hacen parte del proceso de evaluación de daños, afectación, necesidades y perdidas EDANP.
- Socialización de los Procesos, Protocolos y Procedimientos del EDANP en los 47 Municipios.
- Diseñar los formatos de registro de la información de la emergencia y/o desastre para captura la información, clasificarla, identificarla, analizarla, evaluarla, tabular y expedir el respectivo informe.
- Capacitar a la comunidad sobre la evaluación de daños y necesidades durante una emergencia y/o Desastre.

7.8. MARCO JURIDICO:

 La Ley 1523 del 2012. Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, se otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República, y se dictan otras disposiciones.

7.9. DESCRIPCIÓN

La acción de evaluación de daños, afectación, necesidades y perdidas se debe desarrollar con un grupo de talento humano con experiencia, idoneidad, profesionalismos y ética que pertenezca a un conjunto de entidades públicas y privadas en el departamento del Tolima.

Este talento humano debe está conformado por personas operativas, auxiliares administrativos, técnicos, profesionales y especialistas que compartan, que estén actualizados en cada uno de los temas de evaluación (Financieros, comerciales, estructurales, físicos, Líneas vitales), que sean personas dinámicas y receptivas a procesos de capacitación y que conozcan los estándares, protocolos, formatos y métodos de evaluación para que actúen organizada y eficientemente en caso de una emergencia y/o desastres.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02

Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:

Las ventajas de este modelo es que el costo para mantener el equipo es mínimo. Cada institución se hace cargo de su personal integrante del equipo. Por venir de diferentes sectores se facilita el trabajo de recolección y análisis de la información. Indirectamente, el que una institución esté representada por una persona en el equipo, genera conciencia y compromiso en doble sentido para la obtención de la información.

Sin embargo, existen dificultades para coordinar las capacitaciones de estos grupos, debido a los múltiples y diferentes compromisos de sus integrantes. Por ello cuando una vez sucedido el evento faltan algunas personal claves se debe actuar conforme a la línea de mando establecido en cada institución.

El equipo evaluador del departamento del Tolima, previamente capacitado o debidamente instruido deberá en lo posible, desplazarse al terreno y reportar dentro de las primeras 24 horas la naturaleza del daño, las características del área afectada, y las condiciones de las vías y servicios.

El equipo debe dedicar todos sus esfuerzos a determinar con el máximo de exactitud la magnitud del daño, sin realizar funciones de asistencia o socorro.

La evaluación de daños debe ser organizada desarrollando un método sistemático que permita proceder rápidamente, con el fin de establecer una información adecuada para las autoridades gubernamentales (Nacionales, Departamental y Municipal). Así se podrá toma decisiones, se ejecutaran medidas de asistencia, y se diseñara técnicas efectivas para la reducción de los efectos presentes y futuros del evento.

7.10. ENTIDAD COORDINADORA DEL PROCESO.

Dependencia: Secretaria Ambiental y de Gestión del Riesgo.

Sección: Dirección Departamental de Gestión del Riesgo.

Cargo responsable: La Persona que ocupe el cargo de Profesional Universitario coordinador del Comité Departamental para el Manejo de Desastres.

7.11. RESPONSABLE DE LA COORDINACION Y LOGISTICA.

Dependencia: Secretaria Administrativa

Sección: Dirección de Talento Humano.

Cargo responsable: La Persona que ocupe el cargo de Directora de Talento Humano

adscrito a la Secretaría Administrativa









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo	
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del	
Riesgo del Tolima	
E	_

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012
Página:

7.12. ENTIDADES QUE INTEGRAN EL PROCESO:

- Dirección Gestión del Riesgo y Prevención de Desastres.
- Secretaría Administrativa (Dirección de Talento Humano).
- Secretaria de Educación (Dirección de Administrativa y Financiera)
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario (Direccion de Desarrollo Agropecuario y Rural)
- Secretaría de Infraestructura y Hábitat (Dirección de Infraestructura)
- Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA
- Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte
- Defensa Civil Seccional Tolima
- Cruz Roja Seccional Tolima
- Junta Departamental de Bomberos del Tolima
- La Sociedad Tolimense de Ingenieros
- La Sociedad Tolimense de Arquitectos.
- Empresa Departamental de Aguas del Tolima EDAT

7.13. ENTIDADES DE APOYO EN EL MACRO PROCESO.

- La Procuraduría Ambiental.
- La Contraloría Departamental
- Defensoría del Pueblo
- Gerente del Plan Departamental de agua del Tolima.
- Servicio Nacional Geologico
- IDEAM
- Gerente del IBAL
- Director Eiecutivo de la ADT
- Director de la Cámara de Comercio
- Director de la Camara de Comercio
 Directora de la ANDI Regional Tolima
- Director de Fenalco Regional Tolima
- Alcanos de Colombia.
- Enertolima
- Los Personeros de los 47 Municipios.

7.14. LINEA DE MANDO

En caso de Muerte, Incapacidad Medica, o no encontrarse en el Departamento del Tolima la Secretaria Administrativa del Tolima, se utilizara la siguiente Línea de mando.

Primera Línea Mando Dirección de Talento Humano

Segunda Línea Mando Dirección de Administrativa y Financiera.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Versión: 02 Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

140

Página:

Código: CDGR – EDRE - 004

Tercera Línea Mando Dirección de Desarrollo Agropecuario y Rural Cuarta Línea de Mando Dirección de Infraestructura

DADAGDAGO. Onde estidad sue hans meste de este Management

PARAGRAFO: Cada entidad que hace parte de este Macro proceso y las entidades de apoyo tendrán hasta cinco líneas de mando en su Institución con el fin de dirigir este proceso y estar en la sala de crisis.

7.15. SALA DE CRISIS DEL PROCESO.

Ubicación: Se instalara en la Sala de Juntas del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo del Tolima

Convoca: La Directora de Talento Humano.

Medio de Comunicación: Escrita, Fax, Celular, E.mail, Internet, Pagina Web Institucional, Centro de Comunicaciones del CDGR, y las redes de Comunicación Institucionales.

Integrantes: Entidades del ITEM 7.6.

La Sala de crisis se instalara en forma ordinaria tres veces al año y en los caso de emergencias o desastres de la magnitud de Categoría III, IV, V y VI.

Activación: La sala de crisis se Activa a las 2 horas de haberse declarado una emergencia o desastres de magnitud 3, 4, 5 y 6.

7.16. ESTRUCTURA JERARQUICA DEL PROCESO

A continuación se presentara el organigrama administrativo para el manejo de evaluaciones, danos, afectaciones, necesidades y perdidas en caso de accidentes, emergencias y/o desastres en el Departamento del Tolima observado a continuación.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima

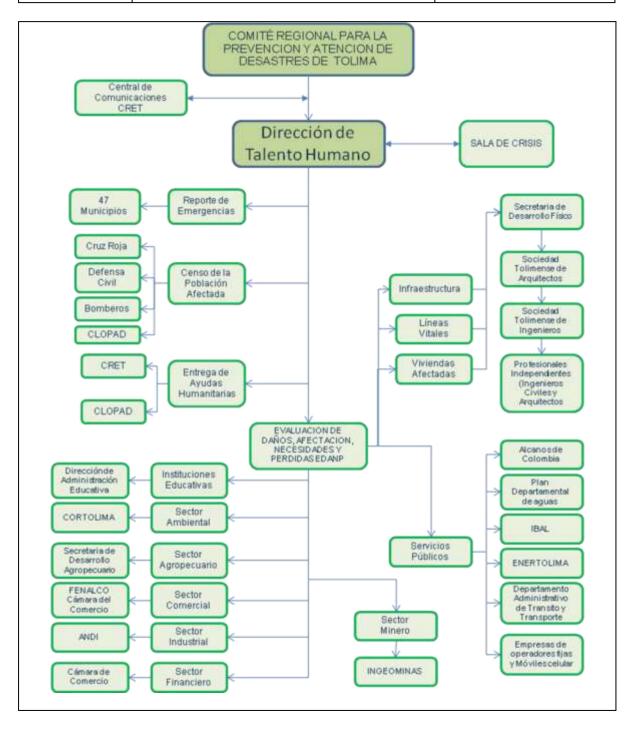
Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02

Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:











Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012 Página:

7.17. FUNCIONES DEL PROCESO

- La utilización de personal entrenado y calificado.
- El diseño de formatos para la evaluación en cada una de las áreas descritas en la estructura jerárquica del proceso.
- El uso de métodos únicos, criterios estandarizados y procedimientos rutinarios de reportes.
- Coordinar el transporte de las personas que van a realizar el censo o la evaluación en las zona afectadas por el evento.
- Coordinar la logística para realizar las evaluaciones.
- Activar la sala de Crisis del proceso y montar un puesto de mando unificado para coordinar las labores de censo y evaluación en las zonas afectadas por eventos adversos.
- Elaborar el reporte de emergencia durante las primeras 6 horas del impacto para la Dirección Nacional de Gestión del Riesgo.
- Evaluar y analizar las actas de los CLOPAD sobre los requerimientos de ayudas humanitarias dentro de las primeras 8 horas.
- Evaluar y analiza el censo de la población afectada reportada por los Municipios.
- Tener el censo de los daños, perdidas, afectación y necesidades del sector agropecuario, industrial, comercial, Minero dentro de las 72 horas.
- Tener el censo de la evaluación de las Infraestructuras físicas dentro de los primeros 6 días de la emergencia y/o Desastres.
- Que dentro de los treinta primeros días del impacto se tenga la evaluación de los daños, afectaciones, necesidades y pérdidas de la emergencia o desastre de categoría III, IV.
- Que dentro de los Noventa primeros días del impacto se tenga la evaluación de los daños, afectaciones, necesidades y perdidas de la emergencia o desastre de categoría V VI
- Que dentro los 120 primeros días de la Emergencia y/o Desastres se conozcan los requerimientos, recomendaciones y acciones para la construcción del plan de Rehabilitación, Plan de Reconstrucción y el Plan social y humanitario para la recuperación y volver la normalidad de la población afectada por la emergencia y/o Desastres.

7.18. TIEMPO DE ACTIVACION DEL MACRO PROCESOS

La sala de crisis se Activa a las 2 horas de haberse declarado una emergencia o desastres de magnitud 3, 4, 5 y 6.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:

El Reporte de emergencia de los Municipios al Departamento se debe realizar en las primeras 6 horas de la emergencia y a su vez el departamento debe realizarlo dentro de las 24 horas de haber sucedido la emergencia a la Dirección Nacional de Gestión del Riesgo.

7.19. PROCESO EDANP

- Reporte de Emergencias.
- Censo de la Población Afectada.
- Entrega de ayudas Humanitarias
- Evaluación de daños, afectación, necesidades y perdidas EDANP:
 - Viviendas
 - Infraestructura Afectada.
 - Líneas Vitales
 - Servicios Públicos.
 - Sector Ambiental
 - Sector Agropecuario
 - Instituciones Educativas y sedes
 - Sector comercial
 - Sector Industrial
 - Sector Financiero
 - Sector Minero

7.20. PROTOCOLO DEL PROCESO EDANP

En el diagrama Se describen del protocolo del proceso EDANP



CDGRD TOLIMA





Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

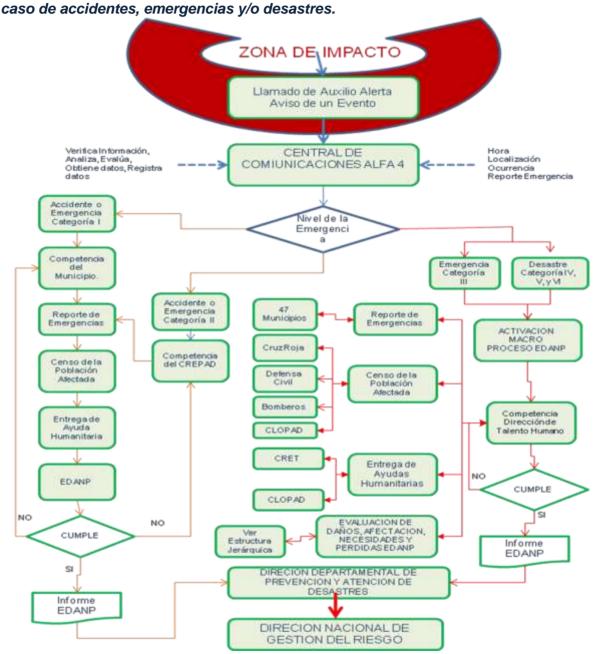
Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02

Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:

Protocolo del proceso evaluación de daños, afectación, necesidades y perdidas en caso de accidentes, emergencias y/o desastres









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo	
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del	
Riesgo del Tolima	

Versión: 02

Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012

Página:

Código: CDGR - EDRE - 004

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

8. LOGISTICA Y REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PARA LA ATENCION DE ACCIDENTES, EMERGENCIAS Y/O DESASTRES

La logística es la ciencia que estudia y optimiza el flujo de información, material, equipos y personal de una entidad, institución o comunidad y los recursos económicos y financieros en este caso para la atención oportuna, rápida, eficiente, eficaz y con calidad de unos accidentes, emergencia o desastre en el departamento del Tolima.

La logística de la Estrategia departamental está conformada por seis componentes:

- Logística de la Información
- Talento humano.
- Equipos y requerimientos de recursos físicos
- Abastecimiento del Personal que atiende el evento.
- Requerimiento de recursos de Transporte
- Requerimientos de recursos económicos y financieros

8.1. LOGÍSTICA DE LA INFORMACIÓN

Es el conjunto de datos que permite determinar el tipo de evento de acuerdo a los escenarios de riesgo determinados y las necesidades para atenderla de una forma adecuada.

Un adecuado manejo de la información en un evento catastrófico permite garantizar la calidad, eficiencia, eficacia, rapidez, oportunidad del Sistema Departamental de Manejo de Desastres.

El coordinador del Centro de Información es la central de Comunicaciones del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo del Tolima donde llegara toda la información de la comunidad, instituciones y entidades de socorro donde la procesa, analiza y ordena la ejecución de las acciones para la atención del evento.

CDGRD TOLIMA

Gobernación del Tolima

146



Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo	Código: CDGR – EDRE - 004
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del	Versión: 02
Riesgo del Tolima	Decreto Adopción:
Estrategia Departamental de Administración, manejo	Fecha: Noviembre de 2012
y Respuesta de accidentes, Emergencias y	Página:

8.2. **Talento Humano**

Desastres.

El Talento humano constituye la base de la logística en operaciones de eventos catastróficos, dado que es el personal quien a la final garantiza la oportunidad, adecuación de servicios, rapidez, eficiencia, eficacia, calidad en la atención de un accidente, emergencia y/o desastre en el Departamento del Tolima

El talento humano requerido en este plan debe cumplir con una estructura y nivel jerárquico a nivel ejecutivo, Directivo, administrativo, técnico, Operativo, Personal especializado y Auxiliar administrativo.

Figura 8. Estructura y Nivel Jerárquico del Talento Humano que atiende un evento por accidentes, emergencias y/o Desastres en el Tolima.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo	
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del	
Riesgo del Tolima	
Estratogia Departamental de Administración, manejo	ī

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012
Página:

8.3. Logística de Equipos y recursos físicos

Los equipos constituye las herramientas físicas necesarias para atender adecuadamente una operación de emergencias o asistencia humanitaria.

Todo equipo, por sencillo que sea, debe tener como soporte los siguientes elementos:

- Personal entrenado en su utilización.
- Programa de capacitación
- Programa de mantenimiento preventivo
- Programa de reposición en caso de haber finalizado su vida útil.
- Sistema de almacenamiento y transporte adecuado.
- Sistema de disponibilidad inmediata de los equipos.

Los equipos que se requieren para la atención de accidentes, emergencias y/o desastres en el Tolima se clasifican de la siguiente forma.

- Equipos de Monitoreo
- Equipos de Alarma.
- Equipos de telecomunicaciones e informática.
- Equipos de iluminación.
- Equipos de detención y Medición.
- Equipos de seguridad y Señalización.
- Línea de Vida
- Equipos de corte y perforación.
- Equipos de Rescate en espacios confinados.
- Equipos de Rescate en Alturas.
- Equipos de Rescate acuático.
- Equipos de Rescate en alta Montaña.
- Equipos de Seguridad Contra Incendios.
- Equipos de Primeros Auxilios.
- Equipos de Salud.
- Equipos para el MEC.
- Equipos para el Triage.
- Palería y Materiales.







•	Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo		
TAN CAN	Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima		
DODD TOUR	Estrategia Departamental de Administración, manejo		
DGRD TOLIMA	y Respuesta de accidentes, Emergencias y		

Desastres.

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012
Página:

8.4. Logística del abastecimiento del Personal que atiende el evento.

Se refiere a las técnicas de organización y soporte operativo que requiere el personal operativo que está atendiendo el accidente, emergencia y/o desastres que esta relacionado con la línea de vida en particular con los sistemas de energía, aloiamiento. alimentación, aqua, aire, medicamentos que requiere el personal de socorro en la zona de impacto.

8.5. Requerimiento de recursos de Transporte

El transporte es el traslado seguro de bienes y servicio y personas desde un lugar a otro en donde son necesarios para cumplir una labor. El transporte se realiza sobre medios terrestres, aéreos y fluviales.

En operaciones de emergencias y desastres el componente de transporte es utilizado para desplazar cuatro elementos vitales de emergencias.

- Paciente.
- Personal Operativo.
- Abastecimiento.
- Equipo especializado en búsqueda y Rescate.
- Evacuación de la población.

Para la logística de transporte hacia los diferentes Municipios del Tolima se deben tener las siguientes variables:

- Dimensiones y peso de los elementos a trasladar.
- Distancias a recorrer.
- Tiempo del que se dispone.
- Capacidad de los Vehículos.
- Costos de Traslado

Los Vehículos que se requieren para la atención de accidentes, emergencias y/o desastres en el Tolima se clasifican de la siguiente forma.

d. Transporte Terrestre

- Camionetas 4X4 con platón para el transporte del personal Operativo.
- Camperos para el transporte personal Operativo
- Tráiler de Rescate.
- Tráiler de PMU y de Comunicaciones.





- 004





Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo	Código: CDGR – EDRE - 004
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del	Versión: 02
Riesgo del Tolima	Decreto Adopción:
Estrategia Departamental de Administración, manejo	Fecha: Noviembre de 2012
y Respuesta de accidentes, Emergencias y	Página:

- Tráiler de Primeros Auxilios.
- Máquinas de Bomberos.
- Carro tanques transporte de agua potable.

Desastres

- Carro tanque transporte de gasolina
- Camionetas de Estaca Transporte de los equipos, los recursos físicos y abastecimiento.
- Camiones transporte alimentos, medicamentos y frazadas.
- Camiones para el transporte de trasteo de las personas evacuadas de la zona de impacto.
- Funerarias transporte de los puertos.
- Ambulancias TAB, Transporte de heridos
- Ambulancias TAI, transporte de heridos
- Ambulancias Medicalizadas TAM, transporte de heridos.
- Volquetas transporte de trasteo de las personas evacuadas de la zona de impacto
- Busetas transporte de personas evacuadas de la zona de impacto.
- Motos para el Sistema de Monitoreo y Alarma.
- Motos para transporte personal Operativo.
- Caballos para el transporte personal Operativo.
- Caballos para el sistema de monitoreo y vigilancia.
- e. Transporte Fluvial.
- Ambulancias Fluviales.
- Lanchas para el transporte Personal Operativo.
- Lanchas para evacuación de personas zona de impacto.
- Lanchas para el rescate Acuático.
- f. Transporte Aéreo.
- Avionetas Ambulancias.
- Aviones Ambulancias.
- Helicópteros Transporte Personal Operativo.
- Helicópteros para apagar incendios forestales y estructurales.
- Aviones para carga de transporte de Alimentos, medicamentos y asistencia humanitaria frazadas.
- Helicópteros para transporte de alimentos, medicamentos y asistencia humanitaria frazadas.



DGRD TOLIMA





	Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
7	Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
(Land	Riesgo del Tolima
	Estrategia Departamental de Administración, manejo

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012
Página:

8.6. Requerimientos de recursos económicos y financieros

Para la atención de todo accidente, emergencia y/o desastres se requiere de recursos económicos disponibles y de unos protocolos financieros que sean eficientes, eficaces austeros, ético para agilizar los trámites administrativos para el desembolso de los recursos económicos.

En el Procesos 9, se establece los procesos, procedimientos, protocolos y se cuantifican los recursos de talentos humano, comunicaciones, recursos físicos, recursos de transporte abastecimientos y económicos para accidentes, emergencias y/o desastres de Categoría I, II, III, y para los eventos de categoría IV, V y VI los debe realizar la Secretaria de Salud Departamental, el Cuerpo Técnico de Investigación, Secretaria de Infraestructura entre otras entidades.







Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012
Página:

9. Estrategia de Recuperación, Rehabilitación Y Reconstrucción del Área Afectada

La Estrategia de recuperación lo podemos definir como el proceso de restablecimiento de las condiciones normales de vida de una población afectada por un accidente, emergencia o desastres durante los noventa primeros días de haberse presentado el evento, y las acciones gubernamentales que se realizaran en el departamento del Tolima son:

- Remoción de Escombros.
- Apertura de Vías primarias, segundarias y terciarias urbanas y rurales.
- Salud Pública. Alimentación, Nutrición, Agua Potable, Medicamentos, Salud Mental, Saneamiento ambiental, Prevención de Enfermedades, Manejo de Residuos Sólidos, Manejo de los Residuos Líquidos y Creación de Ambientes Saludables.
- Alojamientos Temporales y/o Albergues Familiares.
- Recuperación de los Servicios Públicos que cubren las necesidades básicas.
- Manejo adecuado de los suministro de donaciones y recursos Económicos.
- Recuperación de los procesos productivos agropecuarios.
- Recuperación de Fuentes de trabajo.
- Recuperación de la dinámica socio cultural y económica de la población afectada.
- Apoyo Jurídico, contratación y Económico.
- Adecuación, remodelación y recuperación de Viviendas.
- Restablecimiento de los servicios de Salud.
- Restablecimiento de los programas escolares.
- Restablecimiento del Sistema de Telecomunicaciones.







Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR - EDRE - 004 Versión: 02 Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012 Página:

152

La Estrategia de Rehabilitación es el proceso de restablecimiento de las condiciones de vida a corto plazo y el cual va después de las acciones de recuperación hasta los 18 meses; y las acciones a realizarse en el departamento del Tolima son:

- La Rehabilitación en salud.
- La Rehabilitación de las Entidades de Socorro.
- La Rehabilitación de las Entidades de Gubernamentales.
- La Rehabilitación del sector agropecuario.
- La Rehabilitación del sector financiero, empresarial, industrial y comercial.
- Plan de Acción para la generación de fuentes de Trabajo.
- Plan de Acción socio cultural y económico.
- Estrategia de Inversión Social.
- Estrategia de sensibilización y Capacitación en Gestión del Riesgo.
- Realización de Estudios Técnicos para la ejecución de obras civiles, Mecánico vegetativas e hidráulicas.
- Estrategia de Inversión Financiera en el ámbito Municipal, departamental y Nacional por parte de todas las entidades competentes en la estrategia de Recuperación, rehabilitación y reconstrucción.
- Estrategia de ocupación temporal y Demolición de inmuebles.
- Estrategia de adquisición y expropiación de inmuebles.
- Estrategia de refinanciación de deudas de la población afectada por una emergencia.







Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Estrategia Depa	artame	ental de Admi	nistración, man	ejo
y Respuesta	de	accidentes,	Emergencias	У
Desastres.				

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012
Página:

La Estrategia de reconstrucción es el proceso a mediano y largo plazo de la construcción de las estructuras dañadas por la ocurrencia del evento, por lo tanto, la etapa de reconstrucción es el proceso completo del retorno a la normalidad de la comunidad y del ambiente físico en procura de un desarrollo sostenible. En el departamento del Tolima se realizara los siguientes procesos de reconstrucción:

- Estrategia de Reubicación de Familias y Viviendas.
- Estrategia de Reconstrucción de Viviendas urbanas y rurales.
- Estrategia de Subsidios para la Reconstrucción de Edificios.
- Reconstrucción de Establecimientos Educativos.
- Reconstrucción de Acueductos Municipales.
- Reconstrucción de Líneas Vitales.
- Reconstrucción de Escenarios Deportivos.
- Reconstrucción de escenarios de afluencia masiva de personas.
- Realización de obras civiles, hidráulicas, mecánico vegetativas para la mitigación, reducción del riesgo.
- La Aplicación de las medidas de prevención, Mitigación de riesgo en el proceso de desarrollo.
- Reconstrucción de puentes.
- Arreglo de vías.
- El Ordenamiento Territorial de los Municipios Afectados y del Departamento.







	Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
-A-K	Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima
	Estrategia Departamental de Administración, manejo
DGRD TOLIMA	y Respuesta de accidentes, Emergencias y

Desastres

Codigo: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012
Página:

10. Organización Institucional, técnica, educativa, operativa y Comunitaria.

Sobre la base del contexto y marco Jurídico existente Gestión del Riesgo, se presentó esta propuesta técnica para el manejo, competitividad y procedimiento administrativo en las fases de Atención de accidentes, emergencias y/o desastres en la organización institucional, técnica, educativa, operativa y Comunitaria.

El administrador de la gestión del riesgo, debe eliminar el llamado pensamiento lineal y sus supuestos, para utilizar el pensamiento del sistema integral Municipal, Departamental y Nacional en Gestión del Riesgo; el cual permite tratar con mayor eficiencia las cadenas que unen una situación determinada y específica a los demás componentes del sistema. Con base en cada uno de los componentes del Plan departamental de Gestión del Riesgo, el administrador podrá aplicar los fundamentos administrativos con mayor seguridad y manteniendo siempre bajo control las repercusiones de sus actos en el cuerpo de la organización.

La organización es la estructuración técnica de las relaciones que deben existir entre las funciones, niveles y actividades de los elementos materiales y humanos de un organismo social, con el fin de lograr su armónica eficiencia entre los planes y objetivos señalados en la Estrategia Departamental de Respuesta a accidentes, Emergencias y Desastres.

Las características que deben tener la organización se pueden resumir en las siguientes.

- La organización es Formal: porque se trabaja interinstitucionalmente y cada una de las entidades trabaja por un mismo objetivo en el CDGR.
- La organización es un proceso: Su mayor eficiencia se logra gracias al seguimiento de una serie de ordenadas de peso que, sin ser flexibles, facilitan el establecimiento para que la estructura del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo tenga funcionalidad y autoridad lineal, staff y funcional.

Las principales actividades que se deben llevar en la organización comunitaria e institucional son:

- Creación y Activación del CMGR
- Conformación de las brigadas de emergencias: Búsqueda y rescate, primeros auxilios, seguridad contra incendios y de logística.





155





Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo	Código: CDGR – EDRE - 004	
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del	Versión: 02	
Riesgo del Tolima	Decreto Adopción:	
Estrategia Departamental de Administración, manejo Fecha: Noviembre de 2012		
y Respuesta de accidentes, Emergencias y	Página:	

Estructura organizacional Institucional y comunitaria.

- Manual de funciones de las entidades del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo.
- Manual de Procesos.
- Manual de protocolos.
- El árbol de comunicación y directorio telefónico.
- El árbol de toma de dediciones.
- La departamentación:
- Definición de la estructura y niveles jerárquicos.
- Definición de la amplitud de mando.
- Definir los principios de responsabilidad y competencias.
- Definir los principios de autoridad.







July 1
ARADR TALILLA
CDGRD TOLIMA
Prevención Tarea de Todos

Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012
Página:

11. Sistema de Comando de accidentes, Emergencia s y/o Desastres.

Ítem	Referencia Proceso	del	DESCRIPCIÓN DE LA REFERENCIA DEL PROCESO
11.1	Definición.		SISTEMA: Ordenamiento de elementos interdependientes relacionados entre sí y con su entorno.
			COMANDO: Acción y efecto de impulsar, asignar, orientar y conducir los recursos.
			INCIDENTE: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción del personal de Servicios de Emergencias para proteger vidas, los bienes y el ambiente.
			Emergencia: Situación que aparece cuando, en la combinación de factores conocidos, surge un fenómeno o suceso eventual e inesperado que causa daños o alteraciones en las personas, los bienes, los servicios o el medio ambiente, Sin exceder la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.
			Desastre: Suceso que causa alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, excediendo la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.
			Es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operación.
			Al igual que en el Centro de Control, en la Sala de Crisis o Sala Polivalente se tiene acceso a todos









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo			
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del			
Riesgo del Tolima			

Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02 Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

157

		los sistemas relacionados con la seguridad. Gracias a la información recibida, este tipo de salas son el lugar idóneo para la toma de decisiones y procedimientos de actuación en casos de emergencia. Las salas de crisis están equipadas con sistemas de visualización, normalmente interactivos que permiten el manejo del manejo de los sistemas de forma remota.
11.2.	Alcance	Modelo de ordenamiento organizacional predefinido, que dispone los recursos de manera tal de optimizar su rendimiento en la ejecución de una operación efectiva
		Planeación. Son las actividades programadas con el fin de lograr con éxito el control de una emergencia, responde a la pregunta ¿Qué se va a hacer?.
		Organización. Desde el punto de vista de emergencias o incidentes es la división de grupos con tareas específicas para el control de la situación contesta a la interrogante ¿Quién lo hará?
		Dirección. Es el conocimiento y aplicación de las funciones, responsabilidades y actividades encaminadas a cumplir con los objetivos planeados al control, responde a la pregunta ¿Quién dirigirá?
		Control. Es el complemento al proceso administrativo, sin el no podemos conocer hacia a donde vamos, como lo estamos haciendo y si lo que estamos haciendo es lo correcto. Coordinación. Es el respeto irrestricto a las órdenes y funciones específicas, siendo reportadas a la dirección de grupos y/o a la dirección general del incidentes o emergencias.
		Comunicación. Es la clave fundamental para llevar un orden de prioridades y sobre todo



Gobernación del Tolima





Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo		
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del		
Riesgo del Tolima		

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02

Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012

Página:

158

		organización; es conocer y saber el medio y el canal por el que se tramitaran ordenes, tácticas y estrategias para el control. De acuerdo a la experiencia, poco se entiende, se saturan los radios de comunicación y por lo tanto es importante considerar o tener alternativas, para que la información sea en un sentido y enfocada hacia la mitigación de los incidentes. Responde a las siguientes interrogantes. ¿Qué haremos, como lo haremos, lo estamos haciendo correctamente?
		Delegar. Es compartir la responsabilidad de los acontecimientos, hechos o actividades para el control, no todos podemos hacerlo todo y es preciso resaltar que compartir da como resultado el llevar una buena dirección, coordinación y organización. Evaluación. Es observar el cumplimiento de los objetivos planeados, en cada una de sus faces, corregir desviaciones a las estrategias o tácticas que se están empleando, responde a las preguntas de ¿Cómo lo estamos haciendo y si lo que estamos haciendo es lo correcto?.
11.3.	Propósito	El SCI se basa en principios que permiten asegurar el despliegue rápido, coordinado y efectivo de los recursos y minimizar la alteración de las políticas y procedimientos operativos propios de cada una de las instituciones que responden. Unidad de comando Comando unificado Instalaciones con ubicación y denominación determinada Manejo integral de recursos Terminología común Alcance de control Organización modular Comunicaciones integradas Planes consolidados









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo			
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del			
Riesgo del Tolima			

Código:	CDGR – EDRE - 004
	00

Versión: 02

Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:

11.4.	Objetivo	 Organizar la información sobre recursos institucionales disponibles que pueden ser útiles y requeridos para la adecuada atención de la emergencia o desastres. Intercambiar información entre las instituciones y sectores departamentales a través de los delegados de enlace. Ofrecer información que oriente la toma de decisiones del Comité Departamental para la Prevención y Atención de Desastres. Ofrecer información a los medios de comunicación sobre la afectación, la organización de la respuesta y las recomendaciones a la población sobre los comportamientos adecuados, por intermedio del Director de CDGR o su delegado.
11.5.	Prioridades	Dentro de la organización una responsabilidad importante será la evaluación y el conocimiento para lograr que estas prioridades sean atendidas. En este sentido igualmente será primordial reconocer que necesitamos ser personal competente, calificado y de ser posible certificado para la intervención y desarrollo de la aplicación del sistema. Las experiencias en otra parte del mundo pueden ser utilizadas, las publicaciones e información que señalan una situación particular de emergencia pueden ser conocidas, aprendidas y aplicadas de los que forman parte del sistema. Otra parte fundamental de la aplicación del sistema es que la autoridad y los directivos empresariales deben proporcionar el soporte
		tecnológico (equipos y herramientas), para que el personal pueda aplicar la estrategia o táctica correcta de acuerdo a la situación de emergencia. Desafortunadamente sabemos que no hay una conciencia de ello y que es en lo último que se invierte: "Más vale tenerlo y no necesitarlo, que necesitarlo y no tenerlo".









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02 Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

160

	T	
		Conocimiento del riesgo.
		El incidente es aislado minimizando riesgos.
		 Status del incidente (¿Qué tenemos?, ¿ Hacia dónde vamos?).
		Área de trabajo suficiente.
		Revisión de planes de acción.
		Revisión de estrategias.
		Evaluación de tácticas.
		Aplicación de técnicas adecuadas.
		Evaluación de todas las fases del incidente.
		Corrección a desviaciones.
		Seguridad de vida.
		Conservación de instalaciones.
		Protección al medio ambiente.
		Estabilización del incidente.
11.6.	Entidad coordinadora del proceso.	Es el Nivel Ejecutivo (El Gobernador del Tolima) o el Director Departamental de Gestión del Riesgo el cual actuara bajo los siguientes principios.
		1. Terminología común.
		2. Organización modular.
		3. Integración de la comunicación.
		4. Estructura de comando unificado.
	I	



Gobernación del Tolima





Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

Código: CDGR – EDRE - 004
Versión: 02
Decreto Adopción:
Fecha: Noviembre de 2012
Página:

		5. Planes de acción consolidados.
		6. Gama de control manejable.
		7. Designar servicios al control del incidente.
		Administrar los recursos adecuados para controlar el incidente.
11.7.	Responsable de la coordinación y logística.	El Comandante del Incidente es la persona individual a cargo y es responsable por las acciones tomadas en el incidente, emergencia o desastre. Es la máxima autoridad en la escena de un incidente. • Gobernador del Tolima
		Director Departamental de Gestión del Riesgo
11.8.	Entidades que integran el proceso:	 Gobernador del Tolima Director Departamental de Gestion del Riesgo. Secretaria de Gobierno. Gerente de la Cruz Roja Director Defensa Civil Seccional Tolima Comandante de la Sexta Brigada. Director Ejecutivo de CORTOLIMA Comandante de la Policía Tolima Alcalde de Ibagué.
11.9.	Entidades de apoyo en el proceso.	Cuerpo Técnico de Investigación CTI Secretario de Educación Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Brigadas de Emergencias Delegado de la Comunidad
11.10.	Sala de crisis	Ubicación: Se instalara en el Despacho del Gobernador o en el los centros zonales aprobados en este plan. Convoca: Gobernador del Tolima o el Director Departamental de Gestión del Riesgo. Medio de Comunicación: Escrita, Fax, Celular,
		Centro de Comunicaciones del CRET, la red de la









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo		
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del		
Riesgo del Tolima		

Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02
Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Pági 2

jina:	162

		Fiscalía o las redes de Comunicación Institucionales.
		La Sala de crisis se instalara en forma ordinaria dos veces al año y en los caso de emergencias o Desastres que se presenten en el Municipio.
		Activación: La sala de crisis de Activa a los 10 Minutos de haberse declarado una emergencia o Desastres.
11.11.	Línea de mando	En caso de Muerte, Incapacidad Medica, o no encontrarse en el Departamento del Tolima el Gobernador del Tolima se utilizara la siguiente Línea de mando así:
		Primera Línea Mando Secretario de Ambiente y Gestión del Riesgo.
		Segunda Línea Mando Secretario del Interior.
		Tercera Línea Mando Secretario de Infraestructura y del Hábitat.
		Cuarta Línea de Mando Director Departamental de Gestion del Riesgo.
		Quinta Línea de Mando: El Alcalde de Ibagué
		PARAGRAFO: Cada entidad que hace parte de este proceso y las entidades de apoyo tendrán hasta cinco líneas de mando en su Institución con el fin de Dirigir este proceso y estar en la Sala de Crisis.
11.12.	Amplitud de mando o de control en emergencia y/o desastres:	Es la medición de la capacidad, Responsabilidad, Competencia, Autoridad Técnicas, operativas, Jurídicas, estructurales y funcionales de una Entidad o ejecutivo para atender una Emergencia y/o Desastres y poder dar órdenes para su









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo		
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del		
Riesgo del Tolima		

Coalgo:	CDGR -	- EDKE	- 004
Vorción:	02		

Versión: 02
Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

		cumplimiento y ejecución en el Proceso de Sistema de Comando de Incidentes, emergencias o desastres. La amplitud de mando en el Proceso de Sistema de Comando de Incidentes, emergencias o desastres, estará dirigido a todas las entidades del orden Municipal y Departamental públicas y privadas en el Departamento del Tolima y que en caso de emergencias y/o Desastres se requiera de sus Servicios como: Centrales de Comunicación, Redes Institucionales, Radios Teléfonos, Teléfonos Móviles, computadores, internet, entre otras.
11.13.	Línea de autoridad	Todas las órdenes de mando impartidas en este proceso estará ajustada a la siguiente línea de autoridad Nivel estratégico, responsable del comando
		global del incidente. Nivel táctico, representa recursos agrupados.
		Nivel operativo , responsable de lograr los objetivos de Compañías o unidades individuales.
		Jurídica: Todas las decisiones, ordenes, mandos que se tomen durante el ejercicio de una emergencia o Desastres deben estar enmarcadas en la Legislación colombiana en base a las Siguientes Normas, Ley 9 de 1979, Ley 1523 del 2012, y todos las normas y Leyes desde las constitución Política hasta la vigencia de la emergencia emanadas por el Ministerio de Comunicaciones.
		Administrativa: Las entidades que conforman este proceso tanto principal como de apoyo deben participar activamente en la atención de la emergencia o Desastres en base a sus funciones, competencias, responsabilidad, capacidad









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo Sección: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Tolima

Estrategia Departamental de Administración, manejo y Respuesta de accidentes, Emergencias y Desastres.

Código: CDGR – EDRE - 004 Versión: 02

Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

		Operativa, Talento Humano y estructura Jerárquica.
		Operativa: La experiencia, idoneidad de personas, entidades que hagan parte del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo son base fundamental para la toma de decisiones, órdenes. y mando en caso de una emergencia o Desastres.
		Técnica: En caso de Emergencia o Desastres los conceptos, informes, estudios, investigaciones Técnicas de las Entidades como el CDGR, Servicio Nacional Geologico, CORTOLIMA, IDEAM, IGAC, Red Sismológica de Colombia, La Sociedad Tolimense de Ingenieros, Sociedad Tolimense de Arquitectos, Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía entre otras son de Primer orden de prioridad, autoridad y Jerarquía en las decisiones, ordenes, mando y responsabilidades en el momento de la emergencia o Desastres.
11.14.	Funciones y actividades del proceso	Recibir del Comité Operativo departamental
	proceso	Recibir la oferta inicial de ayuda Departamental nacional e internacional.
		 Planificar el acceso y la llegada de ayudas en coordinación con Unidad Operativa de Ayudas, la Unidad Aeroportuaria y de terminales, el CON y los comités de PAD regionales y locales. Coordinar las respuestas institucionales y sectoriales basadas en la información generada y consolidada al interior de la Sala de Crisis.
		 Organizar los esquemas de atención locales y la operación de las unidades coordinadoras de ayudas, de almacenamiento, administración aeroportuaria y de terminales; las técnicas de









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo			
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del			
Riesgo del Tolima			

Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02 Decreto Adopción:

Fecha: Noviembre de 2012

Página:

165

		apoyo directo a la región afectada, y evaluación de daños, necesidades y riesgos asociados; así como, de los grupos asesor jurídico y económico y el de información pública de comunicación para la organización.
		Apoyar en la organización de los mecanismos de respuesta regional y local para la atención de la emergencia.
		Apoyar la elaboración de los planes sectoriales de contingencia.
		Elaborar y/o ajustar el Plan de Acción.
		Coordinar las acciones operativas y logísticas para la atención. S
		olicitar al Consejo Municipal, Departamental y Nacional de Gestion del Riesgo, la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros indispensables para la atención.
11.15	Tiempo de activación del proceso	Se activa a los 10 Minutos de haberse declarado una Emergencia o Desastres.
11 16 Fstri	11.16. Estructura ierárquica del proceso.	

11.16. Estructura jerarquica dei proceso.

Prácticamente la organización modular unificada consiste en tener a un jefe con máximo 5 grupos responsables de las actividades para tener el control del incidente.

Grupo No. 1 Información, vocero oficial y/o enlace. Su principal responsabilidad es coordinar la información disponible, suministrar a petición del comandante o director los enlaces pertinentes o suficientes para lograr un comando unificado, será el responsable de tener y llevar una bitácora sobre la emergencia o el incidente.

Grupo No. 2 Operaciones. Es la dirección de todas las operaciones encaminadas hacia el ataque de la emergencia, organizando las unidades y su coordinación, dirigir igualmente las actividades que permitan la aplicación de estrategias ofensivas y es el grupo responsable de comunicar los avances o retrocesos que sufra el sistema.









Dependencia: Secretaria Gestión del Riesgo
Sección: Consejo Departamental para la Gestión del
Riesgo del Tolima

Código: CDGR – EDRE - 004

Versión: 02

Decreto Adopción: Fecha: Noviembre de 2012

Página:

166

Grupo No. 3 Planeación. Es el grupo que prioriza las actividades del control, es el que establece la coordinación entre todas las actividades de operación y los resultados que se obtengan, coordina con logística los recursos humanos y materiales propios para el manejo de la situación de emergencia.

Grupo No. 4 Logística. Coordinara, abastecerá y dirigirá los recursos humanos y materiales, apoyará al grupo de planeación y operaciones considerando que es lo que se tiene, que se puede necesitar y como se puede obtener.

Grupo No. 5 Finanzas. Es el que suministra todo el apoyo económico como los recursos necesarios para el caso de renta de equipos, compra de materiales, asesoría técnica especializada y que apoya a los responsables de logística, planeación y operaciones con la finalidad de que todo se encuentre en el lugar asignado como área de espera para el momento en que sea necesario.